

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
8/jul/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de abril de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, por el que aprueba el PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CONTENIDO

PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA	3
DICTAMEN.....	179

**PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE
PUEBLA**



P·E·P

PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO
PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA





Año de Publicación 2001
Periodo operacional 20 años.

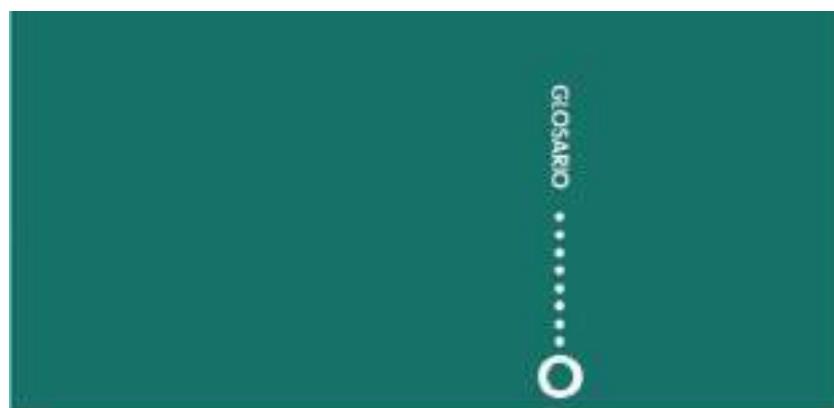
Reporte de la Situación Pública en el Municipio de Puebla. + + + + +

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfico 1. Relación entre la calidad y la utilidad del espacio público	13
Gráfico 2. Relación entre superficie y calidad de espacio público	47
Gráfico 3. Relación entre calidad y superficie del espacio público total	64
Gráfico 4. Relación entre cantidad y superficie del espacio público administrado por el Gobierno	65
Gráfico 5. Motivos de insatisfacción al espacio público	67
Gráfico 6. Porcentaje de espacio público atendido	69
Gráfico 7. Presencia de uniformes en el espacio público	73
Gráfico 8. Áreas presentes en el espacio público	112
Gráfico 9. Actividades que se realizan en el espacio público	113
Gráfico 10. Motivos de insatisfacción de la población nupedra a las espacios públicos que visita	123
Gráfico 11. Intención de la ciudadanía para participar en organizaciones voluntarias que tienen cauces de los espacios públicos	167
Gráfico 12. Conveniencia de mejoramiento de espacios públicos realizadas por el Programa de Fomento Participativo 2015 - 2017	172
Gráfico 13. Distribución de autorizaciones en la gestión del espacio público por Dependencias y Órganos Municipales	200
Gráfico 14. Distribución de autorizaciones por proceso de gestión del espacio público	222
Gráfico 15. Distribución de autorizaciones por Dependencias y Órganos Municipales en las gestiones del espacio público	223
Gráfico 16. Distribución de actividades operativas con base los procesos de gestión del espacio público	227

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades cotidianas en el espacio público	12
Tabla 2. Calidad de Espacio Público por tipología	46
Tabla 3. Fincas Públicas Legislativas en el Municipio de Puebla	48
Tabla 4. Espacios públicos históricos	50
Tabla 5. Nivel de servicio del espacio público	52
Tabla 6. Típico de espacios públicos por propiedad	59
Tabla 7. Tipo de acceso por tipo de propiedad	68
Tabla 8. Espacio público recreativo atendido	70
Tabla 9. Espacio público recreativo bambazo	70
Tabla 10. Cafés por instituciones en el perímetro del espacio público	72
Tabla 11. Subsidio de los hogares en relación con lo establecido en la Mifull 2016	74
Tabla 12. Summa en bonos que coloca el patrimonio del espacio público recreativo	76
Tabla 13. Administración del espacio público	78
Tabla 14. Aprovechamiento y mejora del estado de los derechos vecinales, jardines y plazas realizados durante 2012-2014	82
Tabla 15. Actividades culturales desarrolladas en el espacio público del municipio de Puebla por el Instituto Municipal de Arte y Cultura, 2014-2017	135
Tabla 16. Participación de México en ferias internacionales	148
Tabla 17. Unidades administrativas relacionadas en la gestión del espacio público por Dependencia o Organismo Municipal	219



GLOSARIO

O

Acción generativa:

Típica la no discriminación al uso o disfrute del espacio por uno o más de los siguientes motivos: al origen étnico o nacional, al color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económico, de salud o jurídica, la religión, la orientación política, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, los rasgos de dadoras familiares, al género, las antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Accesibilidad universal:

Combinación de elementos constructivos y aperturas que permiten a cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de forma segura, confortable y cómoda en los espacios constituidos, al mobiliario y equipo.

Acuerdos de cooperación:

Cuando una persona, una empresa o una organización realizan una actividad donde hace presencia con su imagen comercial, tan diciéndole de buena y/o servicios a los tránsitos, así como firmar publicamente y/o realizar transacciones por los mismos.

Área multimedios:

Se refiere a las condiciones de determinado sitio que permiten obtener diferentes contenidos en un mismo espacio.

Áreas de clasificación:

Superficie de terreno que los desarrolladores deben donar a Hacienda o a los Ayuntamientos, para que estos sean destinados a áreas ecológicas y de equipamiento.

Autonomía social:

Se refiere a las acciones que confieren la independencia a dos o más personas del mismo tipo en un espacio público y que se manifiestan en la organización de un grupo de personas.

para un fin. Por ejemplo, reunión vecinal, corte, brigada, evento de la comunidad, etc.

Agenda 2030:

Documento adoptado por los 193 estados miembros de las Naciones Unidas, contiene las 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es incentivar a mejorar acciones para poner fin a la pobreza, la enfermedad y la inseguridad, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado por el 2030.

Aprovechamiento económico:

Cuando una persona, una empresa o una organización realizan una actividad donde hace presencia con su imagen comercial, tan diciéndole de buena y/o servicios a los tránsitos, así como firmar publicamente y/o realizar transacciones por los mismos.

Áreas de operación de negocio:

Documento técnico que contiene la autorización del Ayuntamiento para la apertura e inicio de actividades comerciales de un establecimiento.

Bien comunitario:

Puede tratarse de un objeto material o inmaterial que poseen o disfrutan no de uno colectivo sino de la propia comunidad, por el cual se unen diversos grupos de personas.

Bienestar social:

Conjunto de factores que inciden en la calidad de vida de un persona, que premian gozar y mantener una vida digna, sin privaciones.

Calidad de vida:

Este directamente asociado al concepto de bienestar social, el cual está conformado por un conjunto de condiciones que son medidas

Aprendizaje humano:

Es el establecimiento de un conglomerado de significado, con el conjunto de sus sistemas de conocimiento, en un área fluorescente localizada, considerando dentro de lo mismo los diferentes normas y las normas materiales que lo integran.

Albergues:

Franelas de acogida otorgadas a un espacio administrativo.

Área de operación de negocio:

Documento técnico que contiene la autorización del Ayuntamiento para la apertura e inicio de actividades comerciales de un establecimiento.

Bien comunitario:

Puede tratarse de un objeto material o inmaterial que poseen o disfrutan no de uno colectivo sino de la propia comunidad, por el cual se unen diversos grupos de personas.

Bienestar social:

Conjunto de factores que inciden en la calidad de vida de un persona, que premian gozar y mantener una vida digna, sin privaciones.

Calidad de vida:

Este directamente asociado al concepto de bienestar social, el cual está conformado por un conjunto de condiciones que son medidas

Propósito de Estado establece al Hombre del Pueblo: + + + + +
y que recorren una vida digna. Están comprendidos los derechos a la integridad personal, educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios e integración y alimentación.

Ciudad sostenible:
Es la que ofrece a sus habitantes calidad de vida dejando la menor huella ecológica posible, que pueda comprometer las futuras generaciones. Huella: + + + + +

Corresponsabilidad:
En la cooperación que se da entre el sector público, localizado y horizontal, entre el sector público y las autoridades, en las autoridades, en las autoridades, para las generaciones futuras.

Garantías:
Además que un motivo o lo que no es controlable, uno que se relaciona con el nivel de calidad. No se tiene en cuenta la certidumb y tiempo, para si la eficiencia y productividad.

Garantías:
Además que se refiere a lo que es controlable, relacionado directamente con la calidad de datos o resultados.

Dilema de oportunidad:
Son los debates que ocurren en un tiempo y espacio determinados, derivados de las circunstancias del desarrollo que presentan su desarrollo, por ejemplo, zonas urbanas, zonas rurales, abandonadas.

Dependencias:
Instituciones públicas con funciones específicas, que brindan un servicio necesario, pero lo cuidadoso. Están subordinadas en forma directa al Poder del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal.

Derecho a la salud:
Principio que busca garantizar a todos los habitantes de un Autonomía Humana o Comunitaria, al acceso a la atención integral, efectiva, segura, y preventiva, basada, o partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las tratados internacionales suscritos por México en la materia.

Derechos humanos:
Es la obligación, facultad o revocación parcial de uno mismo jurídico, ley o reglamento vigente por otro posterior y que implica que no sea necesario respetar todo el resto de órganos o procedimientos reformados.

Econometragrafía:
Científico conformado por los campos de la sociología y la sociología, estas las avances en este moderno para satisfacer las necesidades humanas, minimizando el impacto ambiental.

Entorno inmediato:
Su relieve o paisaje inmediato que rodea al espacio público, compuesto generalmente por vías de comunicación o ciertas rutas por las que se refiere o un espacio común.

Equipamiento Urbano:
Conjunto de viviendas, instalaciones, construcciones y mobiliario destinado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollo, deportivos, educativos, de trabajo y de ocio.

Diagnóstico comunitario:
Es una actividad recurrente para conocer el contexto social, urbano y ambiental en el que se encuentran los diferentes asentamientos humanos del municipio desde la perspectiva de las personas que lo habitan.

Otros participantes:
Proyecto ciudadano que se desarrolla en conjunto con las personas, para la elaboración de proyectos en donde se plasman su visión y expectativas.

Espacio público lúdico y ambiente:
Aquellos lugares que poseen características particulares y que por su antigüedad, diseño estético se consideran referentes icónicos de la ciudad.

Distribución espacial:
Se refiere a la distribución homogénea en el territorio municipal, de un determinado elemento o actividad relacionada con el espacio público, con el fin de evitar la concentración excesiva, o actividades en un mismo sitio frecuentemente.

Espacio público:
Áreas de espacio abierto o predios de los organismos humanos destinados el uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Facilitar:
Es la acción de dirigir al interés o los esfuerzos hacia un centro o punto específico, con permiso identificar a personas o grupos profesionales de interés. Esto permite una intervención más eficiente en la solución de problemas.

Geovoluntariado:
Es la forma de participación espacial que permite utilizar a voluntarios un sistema de coordinación, utilizadas geográficas, datos estadísticos que se refieren a la población o a la economía.

Geovoluntariado:
Conjunto de acciones que se realizan para dirigir y administrar los muchos establecidos a los espacios comunes destinados al disfrute y aprovechamiento colectivo.

Imagen integral del espacio público:
Conjunto de acciones que se realizan para dirigir y administrar los muchos establecidos a los espacios comunes destinados al disfrute y aprovechamiento colectivo.

Gobernación:	Organismo de Estado. Unidad tanto el Municipio de Puebla.
Cooperación:	Es la cooperación entre el sector público y los sectores en la gestión pública, donde la sociedad es cooperativa y comprometida en el ejercicio de sus tareas de Gobierno y sus resultados.
Gobierno Abierto:	Es un modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y conectividad gubernamental, aplicados en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
Grupos vulnerables:	Personas que por sus condiciones de desarrollo, por causa sociocultural o de migración, personales y/o culturales (edad, sexo, etnia, raza), nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requiriendo o condicione físico y/o mental; resultado de un sufrimiento emocional para recuperarse del daño sufrido y/o la convalecencia.
Identidad cultural:	Ser reflejo a las raíces, conocimientos, tradiciones, valores y costumbres que comparten un grupo social determinado y que permiten distinguirlo de otro.
Impacto social:	Es la influencia que tiene el espacio público respecto a las actividades colectivas que se pueden llevar a cabo en el mismo. Considerando en todo momento hacia un beneficio colectivo.
Individuo:	Es la expresión constitutiva y culturiva que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflexión continua, monitoreo y análisis resultante de un programa determinado.
Leyibilidat:	Es la calidad que tiene un poder o sistema público para que su autoridad ensane del consenso social entre los que gobernaron y los gobernados, sin tener que recurrir a la coerción o amenaza de la fuerza.
Licencia de funcionamiento:	Documento oficial con vigencia causal que autoriza al funcionamiento de establecimientos comerciales, industrias o de servicios.
Mantenimiento preventivo:	Es aquel mantenimiento que se realiza con la finalidad de erradicar y/o reparar fallos o defectos en el equipamiento, mobiliario o instalaciones, cuando se han presentado incidentes o inconvenientes para realizar una actividad dominada.
Mantenimiento integral:	Es el conjunto de actividades que se realizan de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los usuarios. Que las aplicadas a las funciones, o actividades que se plantea tener o cobrar, no poseen daños y faltos de uso, y finalmente logran ser en respuesta para evitar invertir en trabajos posteriores.
Mecanismos de participación ciudadana:	Se refiere a las procedimientos y figura para fomentar la participación de la sociedad. Se pueden aplicar cambios a los tipos y niveles de participación que tienen un determinado grupo social.
Organismo:	Instituciones públicas que tienen funciones específicas y brindan un servicio a la ciudadanía, así como las dependencias. Solo que, a diferencia de éstas, obedecen de un Consejo Directivo o de Gobernación, que será un Consejo Directivo o su equivalente, algunas organizan gremios de autonomía.
Participación:	Es la acción de responder en dos direcciones y de manera simple. La superiora someterse o uno, o activarse, que se aplique a las funciones, o actividades que se plantea tener o cobrar, no poseen daños y faltos de uso, y finalmente logran ser en respuesta para evitar invertir en trabajos posteriores.
Partido priista:	Se refiere a las peregrinaciones recordadas en el pasado sobre un concepto recordatorio en un ejercicio fiscal.
Percepción de inseguridad:	Sensación de vulnerabilidad que una persona tiene de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de sufrir. Se da porque debido a la falta de condiciones, ocurrirán situaciones que garantizan el uso y disfrute del espacio público.
Planteamiento Inicial:	Es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio con base especial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental.

Propósito de la figura en público para el manejo del Estado

Personal representante:

Persona que cuenta con las acciones formales y experiencia como clase de conocimiento, habilidades y aptitudes requeridas para un óptima función específica.

Perspectiva de género:

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y las hombres, que se proponen admirar las causas de lo ocurrido de género, como la desigualdad, la injusticia y la discriminación de las personas basada en el género.

Perpetrativo histórico:

Es aquella que contempla la historia del sistema, situación o problemática, y no únicamente los elementos que lo conforman, apoyando o comprendiendo en su totalidad, sin perder de vista sus elementos.

Pluricultural:

Es una visión que contempla la diversidad cultural, étnica, religiosa, lingüística, entre otros, que coexisten en un mismo espacio.

Pluridimensional:

Es una visión que contempla la diversidad cultural, étnica, religiosa, lingüística, entre otros, que coexisten en un mismo espacio.

Plurisectorial:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurifuncional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluricultural:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluridimensional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurifuncional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurisectorial:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluricultural:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluridimensional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurifuncional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurisectorial:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluricultural:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluridimensional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurifuncional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurisectorial:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluricultural:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Pluridimensional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurifuncional:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Plurisectorial:

Es el desarrollo de las estrategias y planes de trabajo que se realizan en las distintas áreas y sectores.

Propósito estratégico del espacio público:

Manera de intervenir el espacio público que tiene el Estado para ordenar, en paz o guerra, y juzgar, dirigido al poder ejecutivo, legislativo y judicial. También es conocida como la función del Estado de coordinar a las autoridades para que sigan las leyes y de tomar decisiones para el bienestar colectivo.

Polígonos:

Se refiere a una figura geométrica plana que está definida por tres o más líneas rectas y tiene tres o másángulos y vértices. Generalmente se utiliza para representar prendas ropa o prendas de distinto tipo.

Presupuesto basado en Resultados:

Conjunto de protocolos e instrumentos capaces de mejorar sistemáticamente el análisis, monitoreo y seguimiento de la gestión pública para la organización de las recorridas de las autoridades y alcaldes, a través de diversos programas.

Programas de desarrollo:

Es el instrumento de planeación que permite enfocarse a distintos ámbitos, población, territorio, administración, determinación, establecimientos y acciones o implementaciones y ocurrencias o implementaciones.

Seguridad ciudadana:

Sigue con una nueva forma de buscar la paz social, donde un promotor los derechos humanos, encarando la intervención pública en materia de seguridad o la protección de lo valioso y reducción de delitos.

Sociedad de conocimiento:

Semilla de formar parte de un grupo, existe un ambiente compuesto de que las necesidades y deseos de los individuos todo lo interrelacionan que se generen y uno considerando públicos.

Transparencia:

Es la obligación que tiene el Estado, a través de sus organismos e instituciones, de poner a disposición de las personas todo la información que se generen y uno considerando públicos.

Urbanismo inclusivo:

Son acciones Municipales que visibilizan un problema específico y las problemáticas que existen en la comunidad para asegurar una mejoría y fortalecer su soberanía.

Propósito estratégico del espacio público:

Manera de intervenir el espacio público que tiene el Estado para ordenar, en paz o guerra, y juzgar, dirigido al poder ejecutivo, legislativo y judicial. También es conocida como la función del Estado de coordinar a las autoridades para que sigan las leyes y de tomar decisiones para el bienestar colectivo.

Sistema de información:

Es el procedimiento para ordenar, en paz o guerra, y juzgar, dirigido al poder ejecutivo, legislativo y judicial. También es conocida como la función del Estado de coordinar a las autoridades para que sigan las leyes y de tomar decisiones para el bienestar colectivo.

Sustentabilidad:

Buscar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso social del recurso natural, renovable y no renovable, pero sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Título social:

Es el vínculo que se forma entre las personas de una sociedad, derivado de las relaciones e interacciones, teniendo como resultado la creación de relaciones estables y duraderas que pueden llegar a promover objetivos en común.

Transparencia:

Es la obligación que tiene el Estado, a través de sus organismos e instituciones, de poner a disposición de las personas todo la información que se generen y uno considerando públicos.

Urbanismo inclusivo:

Son acciones Municipales que visibilizan un problema específico y las problemáticas que existen en la comunidad para asegurar una mejoría y fortalecer su soberanía.



El municipio de Puebla ha crecido rápidamente en su desarrollo urbano, aumentando en los últimos cuatro décadas debido a la creación de nuevos y más densos sistemas urbanos y residenciales urbanos. Promoviendo tendencias perniciosas de la urbanización urbana como la centralización de nuevas gerencias, la inferiorización de los servicios públicos y el expandimiento urbano.

Un elemento importante del desarrollo urbano es el espacio público, el cual acompaña a la convivencia de ciudadanos, mejor planteamiento de sus necesidades y facilitar las relaciones entre las personas. Sin embargo, el modelo actual de desarrollo urbano no ha logrado adecuarlo a las demandas mencionadas, debido a que no prioriza su dotación en relación con la ampliación de su espacio urbano. Limitando el acceso de los pobladores a espacios para las recreaciones, los deportes, el ocio y el descanso, así como al espacio pleno que se desearía con un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En este marco, la elaboración del **Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla (PEP)** responde a la urgencia del Gobierno Municipal por desarrollar estrategias innovadoras que contribuyan a la construcción de una ciudad más humana, democrática y acogedora.

El PEP se encuentra constituido por cuatro Subprogramas: 1. Definición y Calidad, 2. Aeropuerto para la Vida Pública, 3. Marco Normativo e Institucional y 4. Monitoreo y Evaluación, cada subprograma se conforma por un diagnóstico, estrategias y líneas de acción o selectas, dependiendo de sus características, en el corto, mediano y largo plazo durante un periodo operacional de 20 años. Además integra una ruta programática, la cual origina a una entidad administrativa responsable la ejecución de las líneas de acción señaladas.

Es importante señalar que el presente programa incorpora, como principio general, lo priori-

ción de los derechos humanos y la perspectiva de género, debido a que al espacio público es el escenario del ejercicio de los derechos humanos. Se deben garantizar al derecho a la libertad y la no discriminación, generando las condiciones para la libertad del espacio público, así como el derecho a su utilización, manejo y multiplicación en el espacio público, así como al derecho a su conservación, acceso a la cultura y deporte, la participación social en forma cara a su transformación de este Programa, ya que es vital integrar en las diferentes plazas que requieren una mejor programación, la cual origine a una entidad administrativa responsable la ejecución de las líneas de acción señaladas.

Al fin de precisar sus alcances, se ha realizado una delimitación teórica en la que se determina que los espacios públicos o ciudades son los parques, jardines, plazas y áreas deportivas. Definido lo que se identifica que son estos espacios de origen, una función social.

Y el espacio público incluye tanto el espacio público urbano como el rural y tanto el urbano como el rural.



vo de convivencia, recreación y esparcimiento, a diferencia de lo visto público, lo cual, o posar de su función inherente de intervención social, es diversa con el objetivo principal de crear espacios de convivencia que permiten y facilitan el desplazamiento de las personas en diferentes modos de transporte, así como garantizar el suministro de productos en la ciudad.

Por lo tanto, al Programa de Espacio Público se le considera como un instrumento de planeación que busca la atención integral del espacio público, con el fin de contribuir a elevar la calidad de vida de la población del municipio de Puebla.

A fin de precisar sus alcances, se ha realizado una delimitación teórica en la que se determina que los espacios públicos o ciudades son los parques, jardines, plazas y áreas deportivas. Definido lo que se identifica que son estos espacios de origen, una función social.

Y el espacio público incluye tanto el espacio público urbano como el rural y tanto el urbano como el rural.

ESPACIO PÚBLICO: CALIDAD, FUNCIÓN Y UTILIDAD



Los espacios públicos son directos, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso garantizado y libre (volumen 1 Comisión de Diputados 2014). En estos espacios se materializan las relaciones sociales entre los habitantes y su entorno inmediato, favoreciendo la construcción de identidad, así como el sentido de pertenencia o trivela de la ciudadanía dada la diversidad cultural y la sensa convivencia entre los usuarios.

Independientemente del motivo principal, por el cual el espacio público ha sido creación [función], su verdadero sentido radica en la norma es que los personas tienen uso de él individual, complemento vida o través de la asistencia y permanencia en el mismo. El desarrollo de diversos tipos de actividades relevantes de espacio público da calidad, esto prepara dentro la ciudadanía el espacio público a través de cinco características:

Seguro:

A través de su diseño disminuye la posibilidad de que ocurra algún delito o un suceso que atente contra la integridad física de los usuarios.

Sostenible:

Su diseño y operación integral a los sistemas naturales existentes, utilizando de tecnologías sostenibles que permiten el uso sostenible. La conservación y promoción del medio ambiente.

Accesible:

Su diseño propicia el tránsito libre, seguro e intenso; asimismo, sus características permiten el aprovechamiento, el disfrute seguro y goce pleno de todas las personas sin importar su condición física, económica y cultural.

Multifuncional:

Su diseño permite una mayor variedad de uso, más allá de lo función con lo que fue creado, la disposición especial y de los distractores marcos que conforman el espacio ofrecen dinámicas de vida pública para el uso, disfrute y aprovechamiento colectivo.

Confortable:

A través de su diseño ergonómico, ordenando y trazando proporcionalmente las condiciones físicas necesarias que permitan al usuario sentirse cómodo.

funciones del espacio público para el Municipio de Puebla. • • • • •
Estas características que tienen de colado al espacio público, reflejan la naturaleza directa en el cumplimiento de la función para la cual fue creado. Dicho función, hace referencia al diseño de este para realizar determinadas actividades. Las cuales se pueden encuadrar en tres grandes dimensiones: Físico, social y político.

El espacio público es en el diseño social como un elemento de la vida social; el nivel social se oxo como facilitador y promotor de diversas actividades cotidianas, representando de manera tangible la vida social y a nivel político potencia el cumplimiento de funciones institucionales.

En este sentido, con base en Polomio (2017), la función del espacio público puede comprenderse con las actividades ciudadanas que la población lleva a cabo dentro del mismo, abocándose en significado abierto o sea establece de vida, ampliando de esta manera su función original.

Las actividades realizadas con frecuencia de producirse en el espacio público suelen clasificarse como recreativas, deportivas y sociales de acuerdo al tipo y contexto de estos (Gutiérrez, 2008) (ver Tabla 1).

Tabla 1. Actividades realizadas en el espacio público

Actividades	Tipo
Necesarias	Impulsivo
Opcionales	Discreto
Sociales	Recreativo

Los **actividades necesarias** constituyen la mayor actividad de coloidalidad de los servicios públicos. En decir, que a mayor calidad aumenta el desarrollo de las actividades, debido a que la ejecución del facilitador como del promotor de la vida social disminuye la condición física y da una alternativa tangible de los espacios. La frecuencia de la existencia y permanencia de las personas, otorga su espacio para utilizar y disfrutar la oferta de mobiliario y vegetación, se vincula con la apertura que se tiene del espacio público.

Las **actividades sociales** tienen un peso con los dos tipos de actividades previamente mencionados. Pues su desarrollo se requiere de la presencia de más personas con la finalidad de genero

lo mejor de lo ofrecido del espacio público, posee una relación directa con la calidad del mismo. Es de clara a la ejecución que genera al mundo para desarrollar las diversas actividades cotidianas.

De esto forma, las **actividades necesarias** se consideran actividades independientes debido a su carácter impulsivo. En otras, dichas actividades son realizadas independientemente de la calidad del espacio público, ya que salen directamente relacionadas con circunstancias consideradas como obligatorias para las personas. La importancia de realizar estas actividades se ubica por encima de las condiciones en las que se encuentran al espacio público.

Gráfico 1. Relación entre la calidad y la utilidad del espacio público.

II.

JUSTIFICACIÓN

BENEFICIOS DEL ESPACIO PÚBLICO

Considerar ciudades con espacios públicos seguros, sostenibles, accesibles, confortables y multiusos, base benéfica en diferentes ámbitos, ante los principios están:

Sociales:

En el espacio público se generan sucesos de articulación social, es decir, se reencuentran personas como la interacción, desarrollo, encuentro y desarrollo de las habitantes. Pueden ser espacios que medien al uso constante, de actividades físicas, culturales y recreativas, o ser espacios que reúnen a las personas a través de la vigilancia natural.

Económicos:
la presencia de espacio público en una zona urbana aumenta la actividad comercial a nivel local, estimula dinamiza la convivencia entre los usuarios que asisten a éstos. Por otro lado, incrementa el valor de las propiedades que se encuentran a su alrededor.

Ambientales:

El ciudadano medio ambiente es el que más beneficio que daña al espacio público, ya que incrementa y mejora la calidad de vida de las personas viviendo en las ciudades. En función de lo anterior, el espacio público contribuye en la mitigación de los efectos del cambio climático local, mejorando la calidad del aire y mejorando la flora y fauna urbana.

Políticos:

Dedicado a la colectividad permanente de la población gobernante-gobernado, el espacio público es el lugar idóneo para ejercer la ciudadanía ciudadana. En él se resalta el derecho a la ciudadanía a partir de la participación, asociación, organización y demanda.

Urbanos:
Mantenir la integración urbana al norte de la manzana de los edificios, edificios, y facilitar el tránsito peatonal al hacer distancias. Asimismo, contribuyendo a conformar uno nuevo un horizonte equilibrado entre las construcciones y el espacio abierto.



PROBLEMATICA

La problemática, en torno al espacio público en el municipio de Puebla, se relaciona en el manejo directo con la diferencia en las normas que tienen la promoción y la gestión. Dicho diferencial se ha originado por distintos causas que, a su vez, han ocasionado múltiples efectos. Cabe resaltar que tanto las causas como los efectos generan una interrelación, estrechamente de la administración y al funcionamiento de la administración pública, así como de factores económicos y sociales.

La primera causa principal se refiere al marco normativo local, el cual presenta una debilidad estructural e insuficiente administrativa. Esto se ve reflejado en la deprivación de institucionalidad, disposición de dotaciones, competencias, facultades y funciones en materia de espacio público entre las diversas dependencias y organismos, tal como en la ausencia de un órgano administrativo que encienda las acciones referentes al tema.

Aunado a esto, existe obligación en el concepto de espacio público, y no se cuenta con los mecanismos de regulación o legislación para la dotación de este espacio público; así como los instrumentos normativos que promueven la participación de la sociedad en los diferentes espacios de creación del espacio público.

Causas

- • • • •

1. Marco normativo e institucional débil.



2. Falta de profesionalización del servicio público en materia de espacio público.



3. Inversión baja y desequilibrada en el espacio público.



La tercera y última causa de la problemática es que la inversión es desequilibrada, ya que, la mayor cantidad de recursos destinados a la ejecución de servicios públicos de granjas, dinamizan al cual brinda servicio a un alto número de habitantes del municipio de Puebla y su zona conurbada, pero se ilustra gravemente solo en tiempos de verano, conforme a las temporadas estivales o hivernales, que son utilizadas con mayor frecuencia entre semana, pero a las cuales se les destina una menor cantidad de recursos económicos.

Programa de Espacio Público para el Municipio de Tlaxcala. ▶ ▶ ▶ ▶ ▶

Efectos

-
- •



1. Cambio de espacio público.

La creencia de este equipamiento se ve reflejada en la actual elaboración del informe por parte del Gobierno, ya que únicamente el 0.40% del presupuesto municipal es espacio público. Aun así, no es distribución espacial en investigación por que se aplica tanto en la zona céntrica del municipio.

2. El espacio público no responde a las necesidades e intereses de la población.

La falta de inclusión de la población durante la creación de espacio público ha generado que este no respondiera a las necesidades e intereses, lo que provoca la abandono y descuido, convirtiéndolo en la realización de actividades que no generan ni satisfacen necesidades ni intereses de la población.

3. Administración ineficaz del espacio público.

La administración ineficaz del espacio público, provocando su deterioro paulatino. Esto, pese a implementar como la inversión integral, así como un impacto negativo en la imagen urbana y la generación de condiciones para la delincuencia.



El diagnóstico realizado para la elaboración del presente Programa, precisa que aún estamos bien surgiendo por la etapa contemplación del tema dentro de la agenda pública, situación que se debe a la preferencia por construir, rehabilitar y mantener el tipo de espacio público.

Dado lo problemático identificado, se observa que el espacio público posee deficiencias en tres aspectos: estéticas; condición, calidad y distribución. Este tiene un impacto significativo en el desarrollo de la vida pública, ya que afecta la probabilidad de que sea usado y vivido adecuadamente y, por lo tanto, al sentido de apropiación. De este modo, no se fortalece la organización ciudadana, ni la interacción social, distanciando al tejido social de la participación.

Las causas y efectos establecidos generan una problemática central en torno al espacio público, en cui se enumera como lo gestión deficitaria del espacio público, enfoco en la creación de un modelo de gestión integral que debe establecer conforme al ciclo de vida del espacio público.²

² Instituto de Estadística y Geografía, 2010. Informe de Desarrollo Social. Tlaxcala.

Propuesta del Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

CICLO DE VIDA ÚTIL DEL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público es un bien comunitario que se conforma por un com-
ponente físico y uno social que se traducen en la
dotación y la apropiación.

Dotación

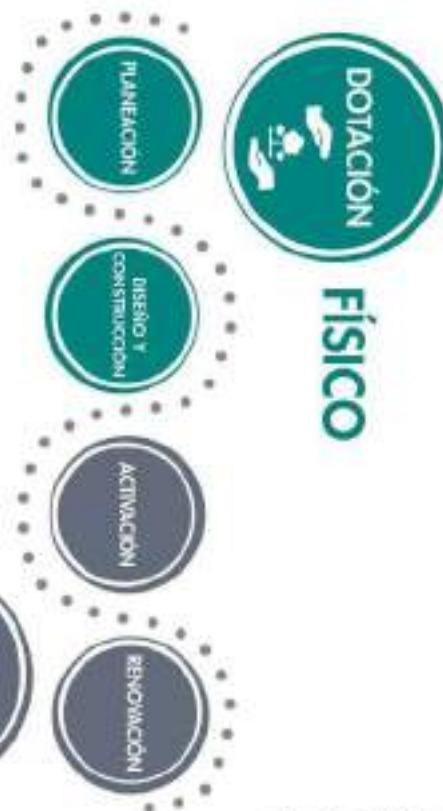
Su respuesta surge la primera fase en el ciclo
de vida útil del espacio público, comprende al
proceso de planeación y el diseño y cons-
trucción. Estos procesos se desarrollan en el
ámbito físico - territorial con acciones como:
ubicar, distribuir, conectar, proyectar y con-
tratar el espacio público.

Apropiación

Es la segunda fase del ciclo de vida útil, se compo-
nen de la adecuación y el de reutiliza-
miento y renovación. Entre las dotaciones en el
ámbito social o trato de la participación de adhi-
sentes que involucran una participación social par-
ticipativa. También se identifica el momento en que
el espacio público ha cumplido con una función
y poco desempeñado, y ese debe de atenderse
moviendo bajo una nueva perspectiva.

FÍSICO

DOTACIÓN



Por lo anterior, resulta prioritaria ordenar, orga-
nizar y orientar estratégicamente las acciones
del Gobierno Municipal en relación con el pro-
ceso de planeación, el diseño y construcción,
la activación y el mantenimiento y renovación
del espacio público. El Instituto Municipal de
Planeación, con el fin de coordinar las di-
versas iniciativas en la materia así como per-
mitir las resultados del trabajo y los recursos

SOCIAL

APROPIACIÓN



III.

OBJETIVO GENERAL

Gestionar de manera integral el espacio público en el Municipio de Puebla, para garantizar el derecho al acceso, uso, disfrute y ocupación por parte de la población.





MARCO JURÍDICO

El espacio público como elemento indispensable en la consolidación de ciudades más humanas y sostenibles comienza a tener especial relevancia en las agendas gubernamentales y en los instrumentos jurídicos y normativos de los diferentes niveles de gobierno, esto, debido a los múltiples beneficios que puede proveer a las ciudades y a sus habitantes.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II establece la personalidad jurídica y patrimonio del Ayuntamiento del municipio del presidente del mismo. A su vez, la fracción II de dicho artículo conjugaron las funciones y servicios públicos a cargo del ayuntamiento, dentro de los cuales se encuentran las plazas, plazuelas y plazas públicas.

Adicionalmente, en el artículo 101 se menciona que la localización, las actividades federales, las municipales y las descentralizadas tienen, los sujetos o disponibilidad presupuestaria, tienen en consideración la conservación, de acciones e inversiones entre las secciones político, social y privado para la protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, incluyendo y extensas.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural, establece en su artículo 11, fracción IX, que corresponde a los municipios formular y ejecutar

políticas específicas de promoción y protección a los espacios públicos. Asimismo, el artículo 74 establece que los municipios actúan las autoridades de wear, vigilar y proteger la seguridad, integridad y calidad del espacio público.

Adicionalmente, en el artículo 101 se menciona que la localización, las actividades federales, las municipales y las descentralizadas tienen, los sujetos o disponibilidad presupuestaria, tienen en consideración la conservación, de acciones e inversiones entre las secciones político, social y privado para la protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, incluyendo y extensas.

El artículo 105, fracción IV, inciso q, h), d) y g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo brinda a los Ayuntamientos de acuerdo con lo establecido en la Región III

el principio de una Ley y una otra promulgada en la administración de un nuevo presidente, controlar y vigilar la utilización del suelo, y colaborar en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en materia de conservación y restauración de reservas ecológicas.

A nivel estatal la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla menciona en su capítulo segundo la Región III del Espacio Público. Dicha ley establece en el artículo 177 que la creación, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público para todo tipo de usos y para la ciudadanía,

es principio de una Ley y una otra promulgada en el Estado y los municipios, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones, políticas, autorizaciones y utilización de dineros, polígonos y predios, públicos o privados, dentro de los cuales las autoridades, se deberán priorizar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la invitación de la ciudadanía.



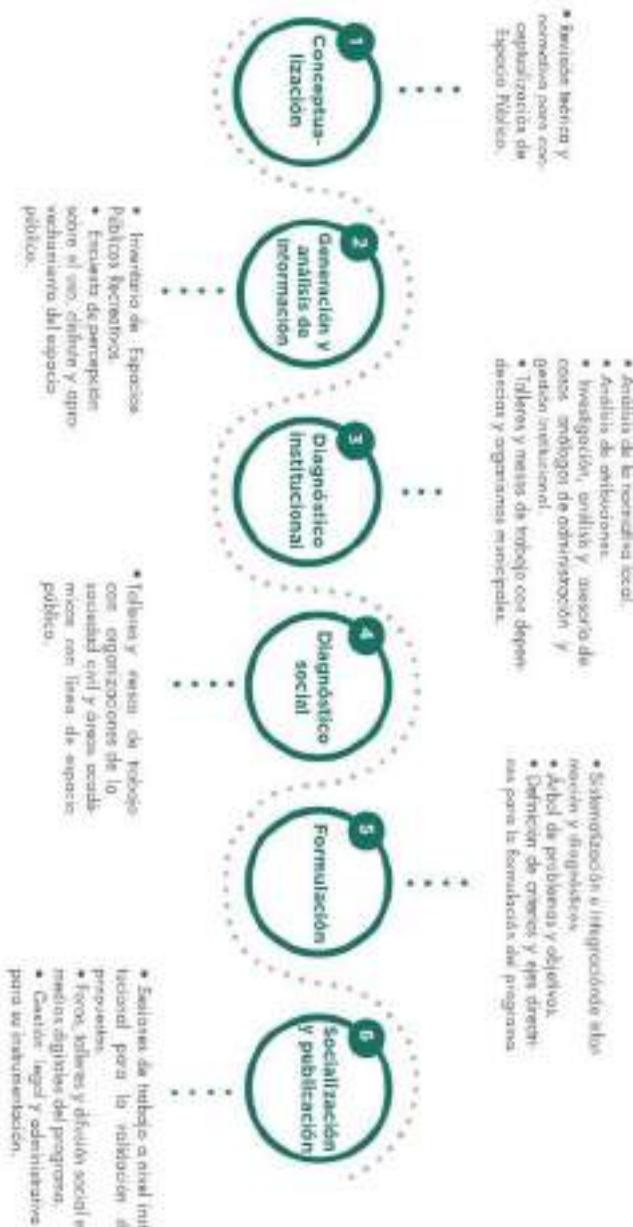
Proposiciones de Espacio Público para el Desarrollo del Pueblo.

V.

MARCO METODOLÓGICO

Antecedentes:

La Ley General de Autonomía, Humanos, Desarrollo Local y Desarrollo Urbano, establece la necesidad de importancia del espacio público de forma generalizada y para el aprovechamiento colectivo. Representa un punto de partida para posicionar y rediseñar las estrategias de dotación, articulación y ordenamiento y configuración urbana.



Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

VI. ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

El PEP también se alinea a los diferentes instrumentos programáticos y de planeación a nivel internacional, federal, estatal y municipal.

A estos niveles, la Agenda 2010 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en su Objetovo 11, se plantean objetivos que los ciudadanos y los gobiernos de los países miembros humanizan aún más; particularmente, en lo referente a vivienda, en particular, el Objetoivo 11.2, se establece para 2030 proponer un acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, sin perjudicar a las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas con discapacidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2024 en el eje 4. Bienestar, Objetivo 2.8. Entrega 4.8.2 se propone realizar las siguientes migraciones que mejoran las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, al goce y la producción social de los espacios públicos y clausuras con diseño universal. Asimismo, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2023 se establece una estrategia de infraestructura del eje 4. Diversificación de las disrupciones estableciendo el fortalecimiento de los sistemas de

infraestructura y equipamiento que permiten al desarrollo integral de los sectores del estado, disminuyendo las desigualdades en los regiones. Y en el eje territorial general, se encarga la implementación de acciones para la generación de espacios inclusivos con perspectiva de género.

A su vez, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla integra como estrategia: favorecer el desarrollo de uno ciudadano diverso, cercano al interior, en donde se fomente la matriz equilibrada de uso de espacio público de calidad para el disfrute de lo ciudadano bajo una función de ordenamiento, lo ecológico y bienestar humano. Todo esto está destinado a dotar a los diferentes ciudadanos humanos de una red de áreas verdes, parques, recorridos y deportivos bajo los mismos niveles de equidad y bienestar que contribuyen a la conservación de la vida social incrementando la calidad de vida en las distintas secciones de la ciudad.

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2021, en su Programa 11. Movilidad y Espacio Público para una ciudad incluyente, tiene como objetivo contribuir a que el Gobierno Municipal de Puebla cuente con un modelo de movilidad y espacio público sustentables para constituir una ciudad independiente.

Plan Municipal de
Desarrollo Urbano
Sustentable 2011-
2021
Eje 4. Diversificación
y desarrollo territorial
Objetivo 4.8.2
Entrega 4.8.2.3
Bases del Programa para la
generación de espacios inclusivos
11.000 de acuerdo 223

Plan Estatal de Desarrollo
2011-2024

Eje 4. Diversificación
y desarrollo territorial
Objetivo 2.8.2
Entrega 4.8.2



Programa Municipal de
Desarrollo Urbano
Sustentable 2011-
2021
Eje 4. Diversificación
y desarrollo territorial
Objetivo 4.8.2
Entrega 4.8.2.3

Plan Maestro de
Uso del Suelo
2011-2028
Eje 4. Diversificación
y desarrollo territorial
Objetivo 2.8.2
Entrega 2.8.2.3

Agenda 2030 para el
desarrollo sostenible
Objetivo 11
Aviso 11.2







O A. Diagnóstico

Actualmente, el Gobierno Municipal es el encargado de reglamentar las acciones de conservación, conservación, fomento y aprovechamiento de los bienes municipales de una norma:

Aun más, dentro de estos, podemos encontrar diferentes tipos de espacio público bien público, plazas, parques, jardines, parques públicos, etc. Sin duda existen ciertos que no son una aproximación conceptual integral del espacio público como una unidad única, sino que sostienen diversas tipologías que median al servicio general del espacio y por consiguiente, no existe un proceso de planeación, diseño y construcción como un elemento rector del desarrollo urbano, sino que este es abordado como un elemento residual, secundario o complementario.

Existen otras normas respectiva para la clasificación del espacio público:

DOTACIÓN

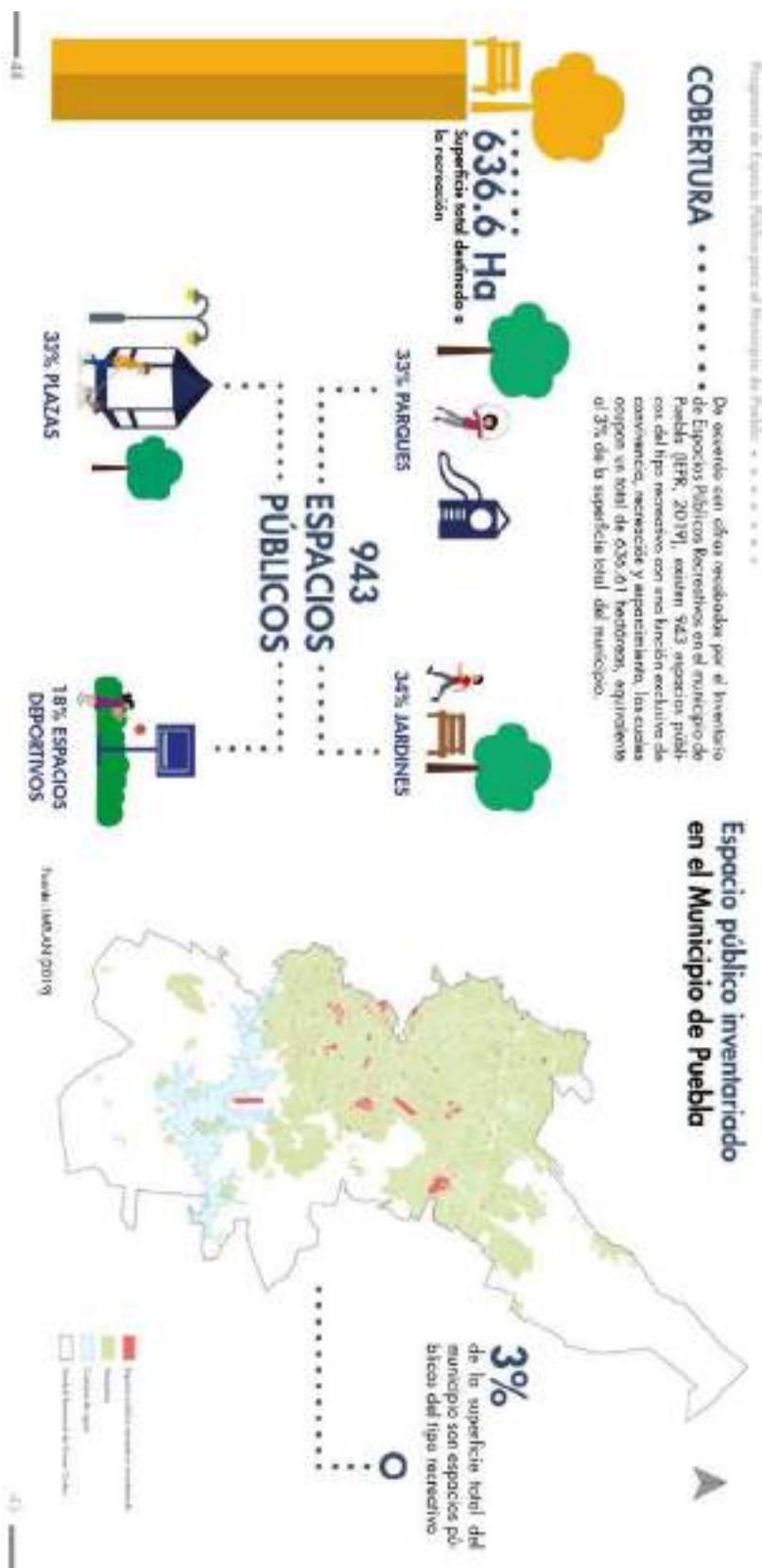
1) El proceso administrativo o gubernamental

el cual sujeto el espacio público a los órdenes domésticos regulados en la Ley de Fomentos y Asentamientos Urbanísticos del Estado de Puebla; dichos órdenes se encuestan bajo una regulación penitaria, que no distingue de uno particular al espacio público, uno que lo engloba dentro del espacio urbano, de recreación y deporte o como dice verita:

Por consiguiente, el espacio público tiene resultado de este proceso es desregularización, descontrol, con un empobrecimiento y despojo hacia la vía pública, lo anterior, debido a que estos así como con una identidad desaparecida del autor que lo rodea, lo que lleva a que ese espacio cumpla una función principalmente estética ya que carece de las condiciones necesarias para promover el uso intenso y frecuente por parte de su población.

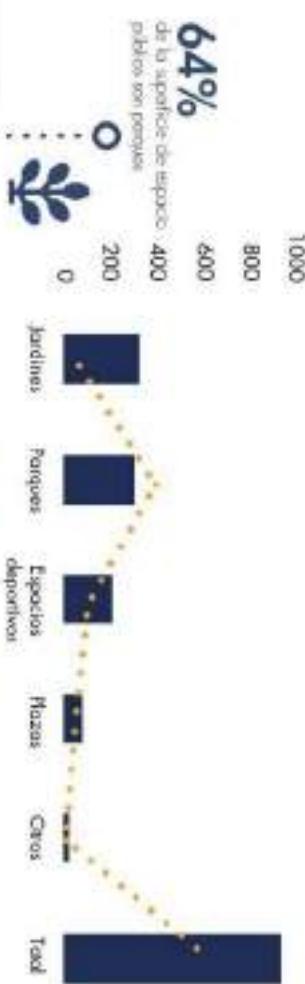
2) La situación espontánea del espacio público

por parte de la ciudadanía, derivado de una necesidad inherente de contar con espacios para el ocio, descanso, recreación y deporte. Este tipo de espacio se crea sin ningún tipo de normativa o criterio más que al de la propia ciudadanía se considera conveniente de realizar que sea un espacio de ociosidad. Sin embargo, este tipo de espacios resultan estéticos, negativo al uso que se le da por parte de la población, lo anterior, debido a que estos tienen un vínculo directo de pertenencia, teniendo la necesidad de considerar sus exigencias, necesidades y necesidades en el proceso de planificación y creación del espacio público.



Proporción de Espacios Públicos para el Municipio de Huamantla

Del total de espacios públicos 324 son jardines 34%, 312 son parques 33%, 212 son espacios deportivos 27%, 27 son plazas 3% y 8 se clasifican en otro categoría 2%. Se observa que los jardines representan la proporción con mayor cantidad de espacio. Sin embargo, el contrario es cierto con la superficie que ocupan, al tipo jardín ocupa solo 8% de la superficie total de espacio público necesario, mientras que en los parques se concurren más de lo mismo de la superficie 64%, seguido de los espacios deportivos con 18%.



Propuestas de Espacio Público para el Municipio de Puebla * * * * *

Tabla 3. Asociación Pública y Privada en el Municipio de Puebla

Nº	Nombrar	Total de m2
1	Fundación Biobotsca 13 de Noviembre	267,333
2	Parque Industrial Desarrollo Mexicano	866,700
3	Campo Chico y Olinalá 3 de Mayo, los Trujos en Loteo y Desarrollo	110,707
4	Paseo del Rio Atoyac y Puebla Ixmiquipingo	240,160
5	Parque Comunitario Tzompantepec	195,524
6	Laguna del San Bernardo	132,320
7	Trenche del Aire	122,092
8	Laguna del Agua Santa	52,793
9	Parque Juárez	44,672
10	Parque Llano Almoloya	32,693
11	Paseo Roma	25,638
12	Parque Ixmiquipingo	13,687
Total		2,392,867
Zapotecas en hectáreas		222

Fuente: H. Ayuntamiento de Puebla, 2010.

Uno de los características, que determina la importancia del espacio público urbanístico del municipio del municipio de Puebla y la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, así como las características físicas que lo componen. Sin embargo, es pertinente señalar que este espacio público favorece a estos condic平os, al cual requiere ser utilizada.

37%

dice 37% de la superficie de un espacio público en el municipio ocupado por los parques públicos más representativos.



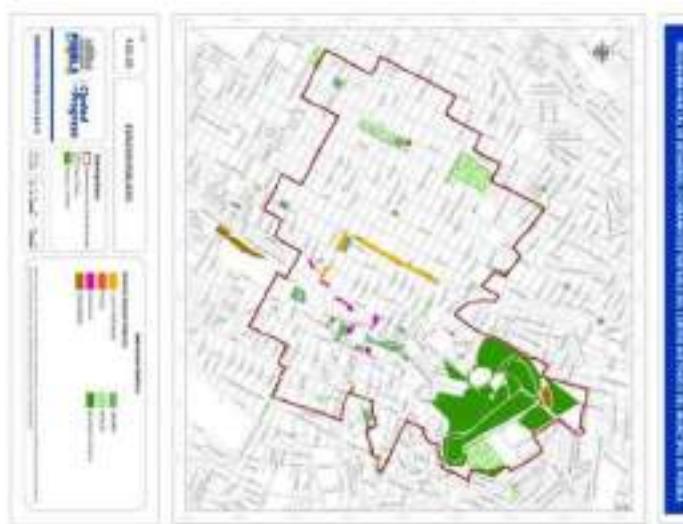
Propósito del Espacio Público para el Municipio de Puebla

Existe un espacio público cuya importancia radica en su historicidad, la cual se ve reflejada en la configuración, maneras de convivencia y pervivencia de sitios con legado cultural que debido a su calidad emblemática fungen como impulsor de la atención a los mismos. El Programa Municipal del Centro Histórico cuenta con una lista de espacios públicos que han figurado como un factor indispensable para la consolidación de la identidad cultural del municipio. El simbolismo que se les ha otorgado a través de los históricos representan un elemento invalorable del espacio público. Su estructura física está destinada al uso, disfrute y aprovechamiento por parte de la comunidad, mientras que su crítica da vida y nutren a la cultura que en sucesa se hace desarrollando a lo largo del tiempo.

Es importante la identificación y conservación del espacio público basado en su historial dedicado a que resuene de una gestión especial para preservar de manera integral los valores y elementos que lo componen. Asimismo es necesario acordarse nosotros, quienes, durante el proceso de urbanización, este tipo de espacio es susceptible de sobrevaloración y ocupación por proyectos inmobiliarios, de comercio o servicios. Por tanto, se deben tomar decisiones de conservación y protección pues son de relevante interés social y urbano y constituyen parte del patrimonio edificado del municipio de Puebla que deben ser valorados culturalmente a la ciudad.

Tabla 4. Categorías y tipos de espacios públicos históricos			
Tipo de espacio	Cantidad	Superficie m ²	Porcentaje
Callejones y plazas	10	11,745.00	1.5
Plazas y plazuelas	4	13,486.11	1.2
Plazas y plazuelas	27	103,141.98	10.8
Plazas y plazuelas	14	193,010.44	20.7
Plazas y plazuelas	1	7,979	0.1
Plazas y plazuelas	9	17,887.95	1.3
Plazas y plazuelas	20	613,170.54	64.3
Total	87	926,615.04	100

Fuente: DIFERENCIAL PROGRAMA DEL CENTRO HISTÓRICO 2013



Fuente: DIFERENCIAL PROGRAMA DEL CENTRO HISTÓRICO 2013

Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla

NIVEL DE SERVICIO

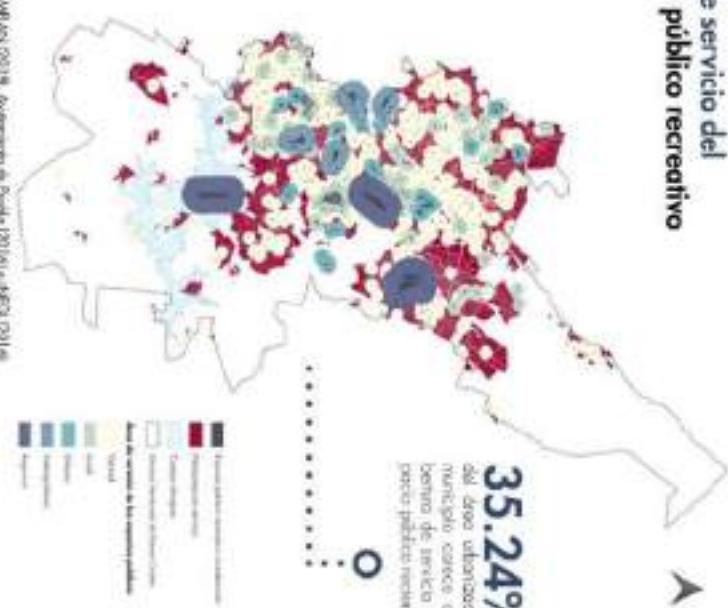
Una variable relevante, en terms of espacio público, es al nivel de servicio. Esta se determina a partir de la superficie del predio con relación a todo de acuerdo a la cobertura territorial y la población beneficiada. Para esto, también se observa que, más del 90% de los espacios públicos en el municipio corresponden a un nivel de servicio rural, lo cual representa un potencial importante en el desarrollo y creación para su uso y disfrute público; y la generación de relaciones sociales que contribuyen a respaldar el tejido social.

Índice 5. Nivel de servicio del espacio público

Nivel de Servicio	Conteo	Superficie Física	Porc.
Rural	1	191.36	6.22
Mesopoblado	4	61.55	0.42
Urban	17	50.03	1.80
Total	22	102.94	7.00
Total	943	626.61	100

Fonte: INEGI (2010), Ayuntamiento de Puebla (2016) e INEGI (2016)

Fonte: INEGI (2010), Ayuntamiento de Puebla (2016) e INEGI (2016)



10

ACCESIBILIDAD AL ESPACIO PÚBLICO

El presente Programa condice la accesibilidad al espacio público en dos aspectos:

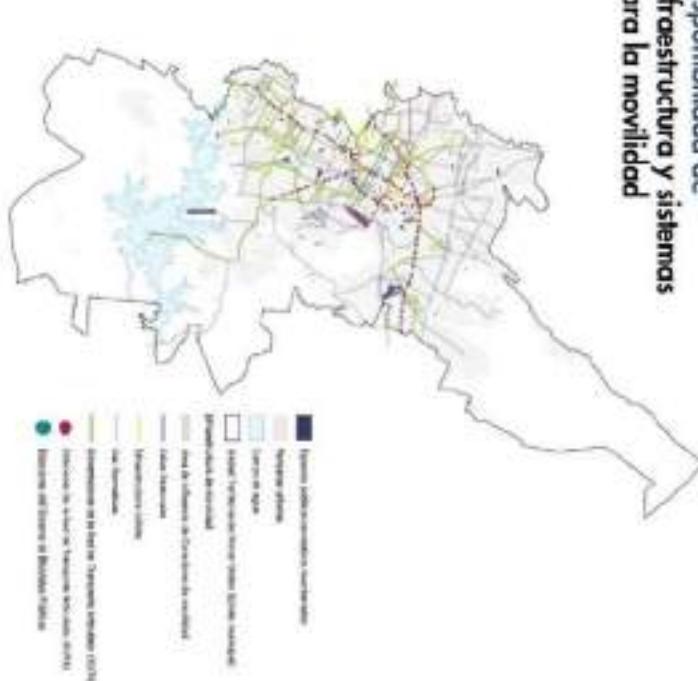
- 1) La accesibilidad urbana que se enfoca en lo infraestructural y los sistemas de movilidad que permiten llegar al espacio público y;

- 2) La accesibilidad universal referente a la presencia de elementos del entorno urbano en el espacio público.

El espacio público fluye como un elemento de articulación a nivel urbano, cuando es de acceso libre, permite la permeabilidad en la mano urbana y condice la conectividad de la ciudad, beneficiando principalmente a las personas que caminan a pie o en bicicleta.



Disponibilidad de infraestructura y sistemas para la movilidad



Fuente: H. Ayuntamiento de Puebla (2009) Plan Urbano de Transporte Autonómico



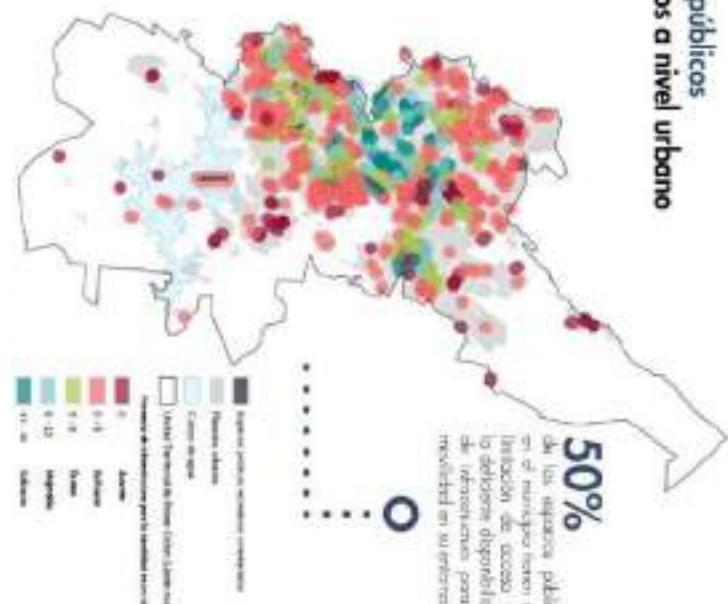
La siguiente imagen representa el grado de accesibilidad al espacio público con base en la disponibilidad de infraestructura para la movilidad en un radio comunitario de 400 metros. El análisis mediante identifica la configuración de 7 variables relacionadas con la movilidad en el municipio, teniendo en cuenta la cercanía a infraestructura para la movilidad en horizontal; proximidad de rutas peatonales, vías recreativas, infraestructura ciclista y autocarriles pertenecientes de la Red Urbana de Transporte Peatonal (RUTP) así como la presencia de unidades de servicios al espacio público, ubicación de

sistemas de estacionamiento del Sistema de Estacionamiento Pública, vialidades con demarcos de cinturones de RUTA y corredores de movilidad.

La proximidad de infraestructura para la movilidad en un radio de 400 metros se determinó a partir de la combinación de variables identificadas en el análisis para las siguientes categorías: Ausente, 0-1.5 Deficiente, 5-18 Frontera, 8-13 Adequada, 13-18 Suficiente. A mayor proximidad y cantidad de variables mejor oportunidad de acceso al espacio público.

Espacios públicos conectados a nivel urbano

50%
de las superficies públicas
en el municipio tienen una
ubicación de acceso por
la red de infraestructura
de movilidad en su entorno.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puebla (2015), y SEMARQ y Red Conectiva (2014).



PROPIEDAD

Para los fines operativos del presente informe resulta indispensable identificar la propiedad de los espacios públicos bajo el entendido de que el agencia pública tiene como un requerimiento de la población para reconocer y que el servicio que este brinda tiene un paro o nivel urbano, independientemente de su propriedad legal.

De acuerdo con la información del ERP, el 60% del espacio público inventariado presenta características en relación con su propietad. La

cual se divide a la foto de autorización del Sistema de Información Catastral (SITC) del Municipio. Es importante resaltar la importancia de contar con datos actualizados respecto a la propiedad del espacio público, que permitan consolidar una administración efectiva con base a información homogénea del terreno, en aras de considerar un sistema eficiente de gestión del espacio público.⁴

A la siguiente tabla se detallan los resultados que se obtienen del proceso de inventariado en materia de bienes muebles y no muebles, realizados en el Municipio General Maldonado del Estado que han sido clasificados por su administración en tres tipos distintos dentro del ERP:⁵

Propiedad	Cantidad	%	Inventario Total
De Administración	346	66.34	279,462
Propiedad del Ayuntamiento	258	21	184,111
Propiedad de la Federación	7	1	59,118
Propiedad de un Fideicomiso	52	6	58,282
Propiedad del Estado	6	1	19,227
Propiedad ajena	72	3	6,097
Otros o no especificados	9	1	1,202
Total	543	100	637,393

fuente: WPS/2014/2013/0.

60%
del espacio público inventariado tiene de uno o más de sus autoridades.

del espacio público inventariado tiene de uno o más de sus autoridades.

DENSIDAD

Actualmente, a nivel municipal, no se cuenta con un pensamiento oficial de densidad de espacio público. No obstante, de acuerdo con el Ministerio de Vivienda y Territorio de Colombia [1998], se considera como índice mínimo de espacio público objetivo 15 m² por habitante. El municipio de Puebla se encuentra por debajo del promedio nacional, con una densidad total de espacio público menor de 4.16 m²/hab.

Además, un efecto negativo de la falta de disponibilidad de los espacios públicos es al impacto directo que tiene en la función de este equipamiento por parte del Gobierno. Yo que, al principio en ocasiones me pregunto ¿dónde se realizan las reuniones, convenciones, ferias? Y aunque duchento de los bienes municipales solo se

lea la Ordenamiento Territorial y Ambiental Hacienda del Estado de Puebla establece que el Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deben los compromisos de velar, vigilar, proteger la seguridad, integridad y calidad del espacio público.

Además, un efecto negativo de la falta de disponibilidad de los espacios públicos es al impacto directo que tiene en la función dentro de la ciudad. Yo que aumento la probabilidad de que los padres plazcan sus sillas en el centro de uso para garantizar decisiones urbanas que cuentan con el espacio y la vida pública.

Por lo medio, resalta la prioridad de reconocer que existe una carencia de dotación de espacio pú-



15m²/hab

de el índice de espacio público considerando como criterio por el Censo de Población y Vivienda 2010.

Colombia

ticas que dejan un espacio a nivel municipal reduciendo la dotación de espacio público por parte del Gobierno Municipal a 1.70 m²/hab. Lo que se encuentra circunstancia relacionado con la ubicación de estos espacios, lo cual debe ser homogéneo en el municipio.

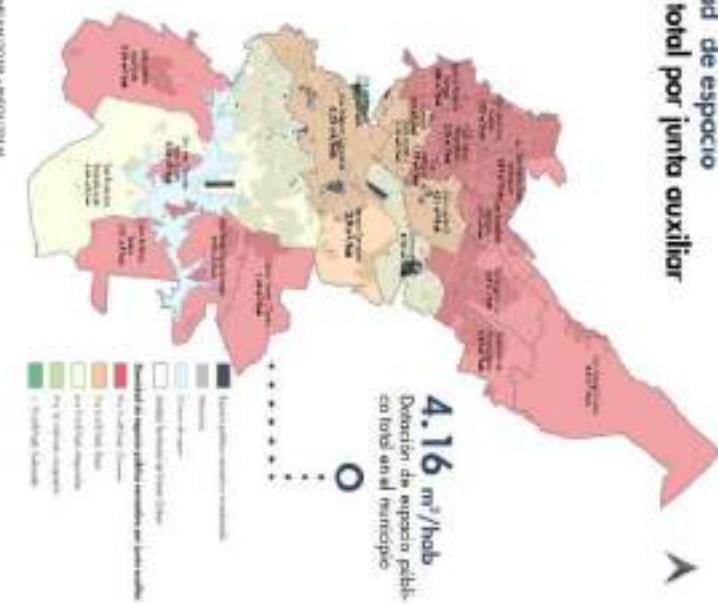
• • • • •

Por lo medio, resalta la prioridad de reconocer que existe una carencia de dotación de espacio pú-

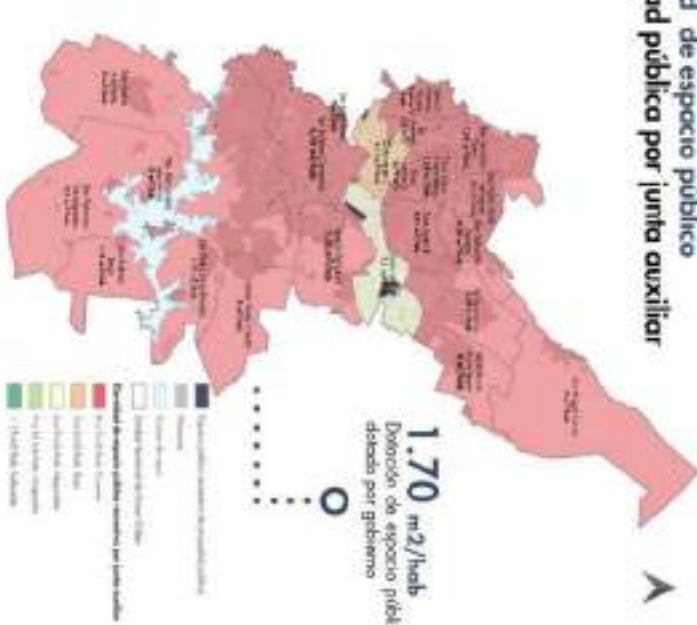
blico considerando como criterio por el Censo de Población y Vivienda 2010.

Colombia

Propuesta de Espacio Público para el Manejo de Riesgo. • • • • •
Densidad de espacio público total por junta auxiliar



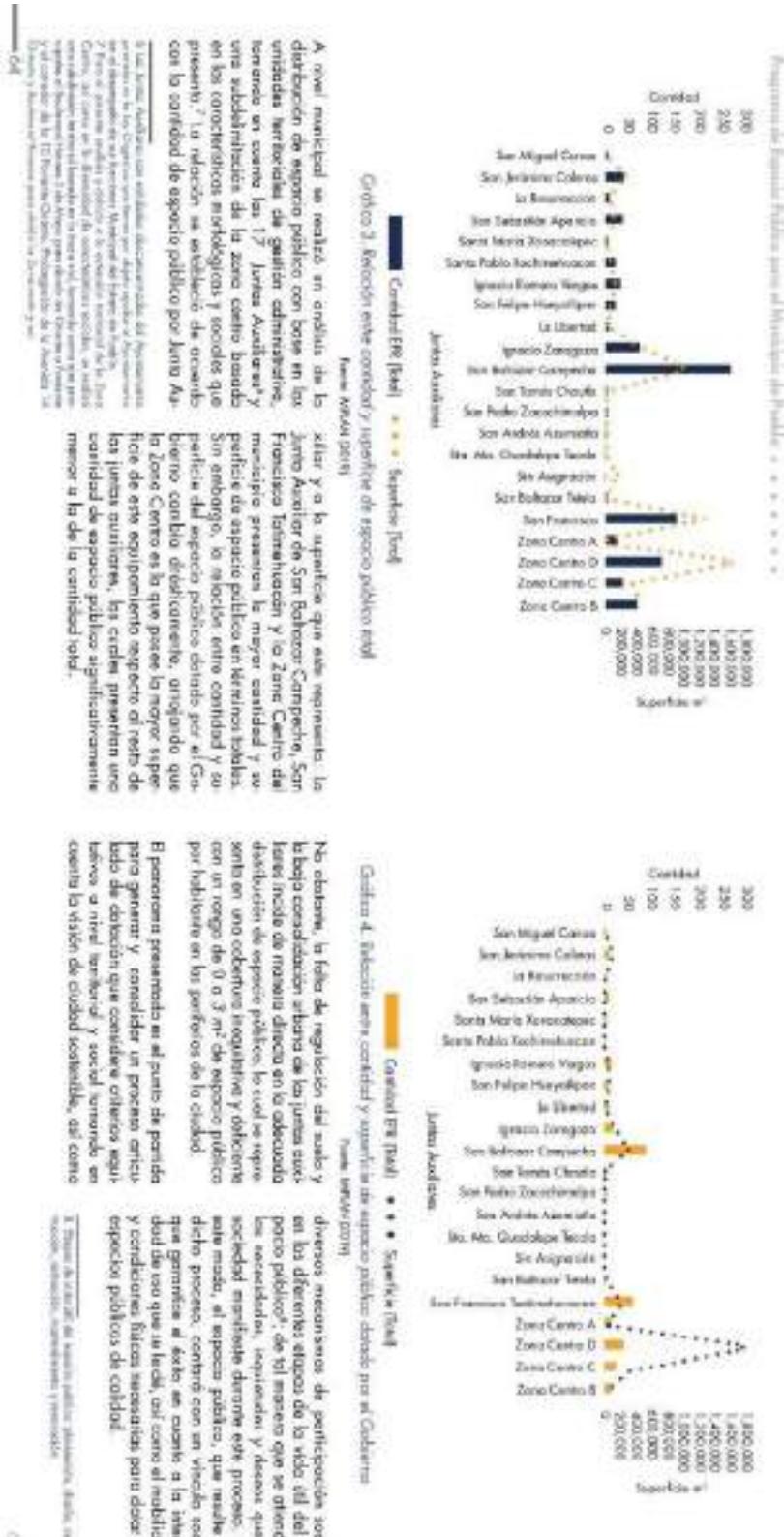
Densidad de espacio público propiedad pública por junta auxiliar



— 67 —

Fuente: INEGI 2010 (2011) • INEGI 2011 (2012)

Fuente: INEGI 2010 (2011) • INEGI 2011 (2012)



A nivel municipal se realizó un análisis de lo distribución de espacio público con base en las unidades territoriales de gestión administrativa. Se observó en cuáles las 17 Juntas Auxiliares¹ y una subdivisión de la zona centro brindaba en los características metodológicas y sociales que presenta, la relación entre cantidad y superficie de espacio público en términos globales.

y

xilar y a lo sugerido que este resultado: la Junta Auxiliar de San Bartolomé Comayehca, San Francisco Ixmiquilpan y la Zona Centro del municipio presentan la mayor cantidad y superficie de espacio público en términos globales.

Sin embargo, lo opuesto, entre cantidad y superficie del espacio público distinguido por el Gobierno centralmente, arrojando que la Zona Centro es la que posee la menor superficie de este equipamiento respecto al resto de las juntas auxiliares, las cuales presentan una cantidad de espacio público significativamente menor a la de la cantidad total.

¹ Las Juntas Auxiliares son unidades administrativas del Municipio que tienen como objetivo principal la ejecución y coordinación de las acciones de desarrollo social en su territorio. Muy importante mencionar que la Zona Centro es la Junta Auxiliar que tiene la mayor cantidad de población en Puebla.

2 Para el presente análisis se consideró que el resultado de la Junta Auxiliar de San Francisco Ixmiquilpan es similar a la Junta Auxiliar de la Zona Centro ya que ambos tienen una población similar.

3 El resultado de la Junta Auxiliar de la Zona Centro es similar a la Junta Auxiliar de la Zona Centro ya que ambos tienen una población similar.

4 La Junta Auxiliar de la Zona Centro es similar a la Junta Auxiliar de la Zona Centro ya que ambos tienen una población similar.

No obstante, la falta de regulación del uso y la baja consideración urbana de las juntas auxiliares incide de manera directa en lo adecuado y desvirtuado del espacio público, lo cual se refiere en uno de los más inadecuados y desacertados con un rango de 0 a 3 m² de espacio público por habitante en las partes de la ciudad.

El porcentaje presentado en algunos de los parámetros que considera orientar mejor el diseño de edificación que considera orientar mejor la visión de ciudad sostenible, así como

diversos mecanismos de participación social en los diferentes estilos de la vida del espacio público¹, de tal manera que se ofrezcan las necesidades, aspiraciones y deseos que la sociedad manifiesta durante este proceso. De

este modo, el espacio público, que nace de dicho proceso, contará con un vínculo social que permitirá el éxito en cuanto a la integración de todo lo que se lea, así como al reabrirlo y condicionar factores necesarios para diseñar de

espacio público de calidad.

1. Planos de uso del suelo en el distrito administrativo de la Junta Auxiliar de la Zona Centro, informe elaborado en el año 2009.

CALIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

Resumen de Encuesta Pública sobre el Manejo del Espacio Público • • • • •

Otro problema que ha surgido es la convivencia en los procesos de diseño es que, la generación y realización del espacio público carecen de instrumentos normativos que establezcan criterios de diseño basados en las componentes de calidad¹.

Asumo, estos criterios han generado un sistema de implementación modular que no siempre responde a las necesidades del sitio al de su contexto social o ambiental, acomodando áreas para elementos por alcance de mantenimiento, la implementación de mobiliario modulado y estructuras inaccesibles que reducen al impacto inherente del espacio público.

Con relación a lo anterior, un ejemplo de esto es que, de acuerdo a los datos obtenidos en el IEP, el 81% de los espacios recreativos presentan algún diseño verde ya sea de noche o día o ninguno. Sin embargo, la propia exigencia de estos espacios no refleja de manera directa en la calidad, fuerza y sostenibilidad del espacio público, ya que tales elementos son incorporados desde una perspectiva de arquitectura estética y no como elementos esenciales del ecosistema.

Es necesario reconocer que la diseño de un espacio público por sí solo no garantiza el uso, disfrute y aprovechamiento por parte de la ciudadanía, sino que existe un momento posterior, en donde se requiere de un mantenimiento constante y de una cultura más profunda para poder optimizar el espacio público y así impulsar el desarrollo de la vida pública.

¹ Consultar el apartado “Instrumentos para el diseño y manejo del espacio público”.

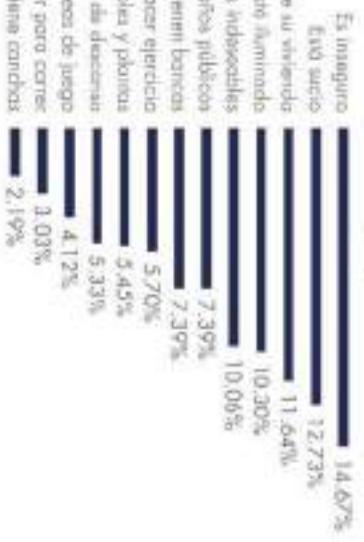
En este sentido, de acuerdo con la Encuesta de Opinión realizada en el 2018, el 28% de los usuarios y los usuarios no están satisfechos con las condiciones de las espacios públicos que visitan, y el 16% del total de la muestra entrevistada no visita principalmente por motivos de seguridad, suciedad, iluminación y legítima

En este sentido, de acuerdo con la Encuesta de Opinión realizada en el 2018, el 28% de los usuarios y los usuarios no están satisfechos con las condiciones de las espacios públicos que visitan, y el 16% del total de la muestra entrevistada no visita principalmente por motivos de seguridad, suciedad, iluminación y legítima

En este sentido, de acuerdo con la Encuesta de Opinión realizada en el 2018, el 28% de los usuarios y los usuarios no están satisfechos con las condiciones de las espacios públicos que visitan, y el 16% del total de la muestra entrevistada no visita principalmente por motivos de seguridad, suciedad, iluminación y legítima

desde la medida de inclusión amplia por la evolución de percepción, se concluye que el proceso de diseño del espacio público se encuentra directamente relacionado con lo cotidiano de este. Es por ello que, resulta prioritario incorporar la implementación de criterios dentro de los procesos de diseño y rehabilitación del espacio público que respondan a las condiciones físicas, morales y sociales de cada sitio.

Gráfica 5. Motivos de visitarlos al espacio público



fuente: elaboración propia

Propuestas de Espacio Público para el Municipio de Puebla

CONEXIÓN CON EL ENTORNO URBANO

Una de las principales funciones del espacio público es el acceso generalizado y de libre tránsito. Si, asimismo, es importante tener que, actualmente sucede un fenómeno de reclusión de personas al espacio, y transgrediendo la naturaleza de lo público. Es al contrario, necesario se identifique que el 60% del espacio público es de acceso libre, el 20% no cuenta con acceso generalizado, y el 7% lo restringe por turismo.

La Ley de Fronterizos y Accesos (Ley Fronterizos del Estado) (Ley y Estatuto de Puebla), establece que, el área de domenio público tiene hasta lo no público, en uno pro-

Área	90%	40%	30%	20%	10%
General	20	10	21	3	7
Residencial	7	10	21	3	14
Industrial	1	1	3	3	2
Comercio	9	3	1	1	1
Calle	11	20	1	0	0
Otros	3	8	1	0	0
Total	47	40	31	10	14

Fuente: INEGI (2010)

poción y fotografía que lo hace susceptible de apropiación, por lo que, al momento de designar los derechos de dominio correspondientes a espacio público, estos deben permitir el libre acceso.

Otro aspecto importante del tema de accesibilidad del espacio público es lo preventivo de elementos constructivos en su perímetro que impiden o dificultan el acceso al mismo.

Es importante resaltar que uno de los causas que abocan a la pérdida de accesibilidad brindada por al espacio público a nivel urbano, es la falta de información actualizada respecto a los lugares donde que privado dicho espacio, o bocetas del acceso controlado mediante obstáculos físicos, disminuyendo la permeabilidad de la ciudad.



Grafica 6. Porcentaje de espacio público accesible



● Inaccesible ● Temporal ● Mixto ● Accesible
Fuente: INEGI (2010)

Propuestas de Equidad Pública en el Municipio de Puebla • • • • •

Tabla 3. Elementos políticos recuperados en el periodo:

Periodo	Entregado	Entregado total	Entregado porcentaje	Sin entregar total	Sin entregar porcentaje
Pérdida	6	11	55	12	55
Aprobación	17	45	38	32	22
Entrega	2	2	100	1	5
Reclamación	2	2	100	0	0
Autorización	0	0	0	0	0
Efecto	0	0	0	0	0
Dia o mes	1	1	100	0	0
Proprietary	1	1	100	0	0
Sin Entregar	27	92	30	74	70
Total	45	145	31%	132	69%
Porcentaje	31%	17%	38%	14%	69%

Fuente: DANE 2014 (2014)

Tabla 4. Elementos políticos recibidos por la autoridad:

Periodo	Entregado	Entregado total	Entregado porcentaje	No entregado	No entregado porcentaje
Recibir	1	4	25	3	75
Aprobación	3	10	30	7	70
Entrega	1	1	100	0	0
Reclamación	1	1	100	0	0
Autorización	0	0	0	0	0
Efecto	1	1	100	0	0
Dia o mes	1	1	100	0	0
Proprietary	1	1	100	0	0
Sin Entregar	25	61	41%	40	59%
Total	31	62	50%	40	50%
Porcentaje	50%	50%	50%	50%	50%

Fuente: DANE 2014 (2014)



Propuesta del Espacio Público para el Municipio de Puebla + + + + +

En cuanto a la accesibilidad universal en el espacio público, una condición básica es la pavimentación y presencia de rampas en las calles perimetrales que permitan realizar desplazamientos más eficientes hacia el espacio público.

Conforme a los estudios obtenidos del Instituto Nacional de Vivienda, se encarga que el 64% de los espacios públicos cuentan con pavimento en todos los visitantes de su perímetro.

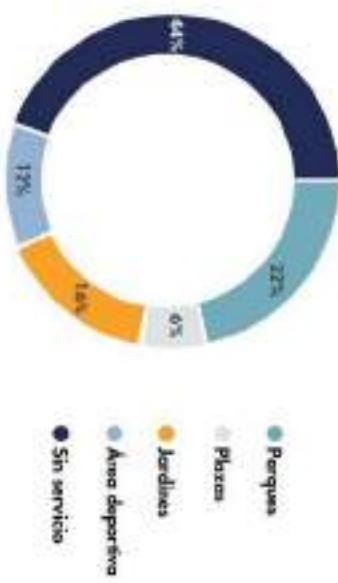
Es importante recordar que al proveerlos por igual no garantiza las condiciones de accesibilidad, ya que este requiere que acompañe de iluminación que permita la visibilidad durante la noche, barreras con las dimensiones requeridas para satisfacer la demanda juvenil, y rampas que faciliten la circulación para todas las personas, en especial para los grupos vulnerables (menores de la tercera edad, niños y niñas, personas con discapacidad o movilidad reducida).

En relación con lo anterior, el IER señala que el 17% de los espacios públicos investigados carecen de iluminación, esto representa que el 44% de los espacios públicos recreativos del municipio tienen un uso al día cuando hay presencia de luz solar, pero al anochecer, no asumen las condiciones requeridas para ser así más útiles. Por lo tanto, esta situación impone de manera directa en el operativoimiento del espacio público.

Grafica 7. Presencia de luminarias en el espacio público

Tabla 18. Calor promedio en el perímetro del espacio público					
Tipo de espacio	Todos las visitantes	Alguno	Completo	Habituales	Total
Plaza [1]	29	5	43	0	77
Parque [2]	207	85	15	4	312
Jardín [3]	272	33	16	3	324
Área deportiva [4]	85	102	3	20	212
Otro [5]	11	6	0	1	18
Total	604	232	79	28	943
Porcentaje	6.4	25	8	3	100

Fuente: elaboración del MVR con información de INEGI (2010)



Fuente: INEGI (2010)

En cuanto a la situación de las dimensiones de las banquetas en el municipio, al 69.5% de las banquetas no cuentan con dimensiones óptimas; es decir, son menores a las dimensiones mínimas que establece la Norma Técnica de Diseño e Ingeniería Urbana (NTDU) para el municipio de Pueblo. Dependiendo del tipo de el desplazamiento (córdo y seguro), condicionando los viajes que se realizan hacia el espacio público, ya que si no se cuenta con las dimensiones adecuadas en la banqueta, la difusión al espacio público se ve reducida.

Tabla 1. Situación de las dimensiones de las banquetas en el Municipio de Pinal de Amoles en el año 2014				
Banqueta vial	bancos según NTDU	Máximo	Mínimo	
Practicado	2.70 m	587	3.9	
Semicircular	2.70 m	303	1.7	
Local	2.40 m	4.231	24.0	
No definida	Menor o igual a dimensiones normativas, por poco de velocidad	12.154	0.9 s	
	Total	17.09%	30.11	

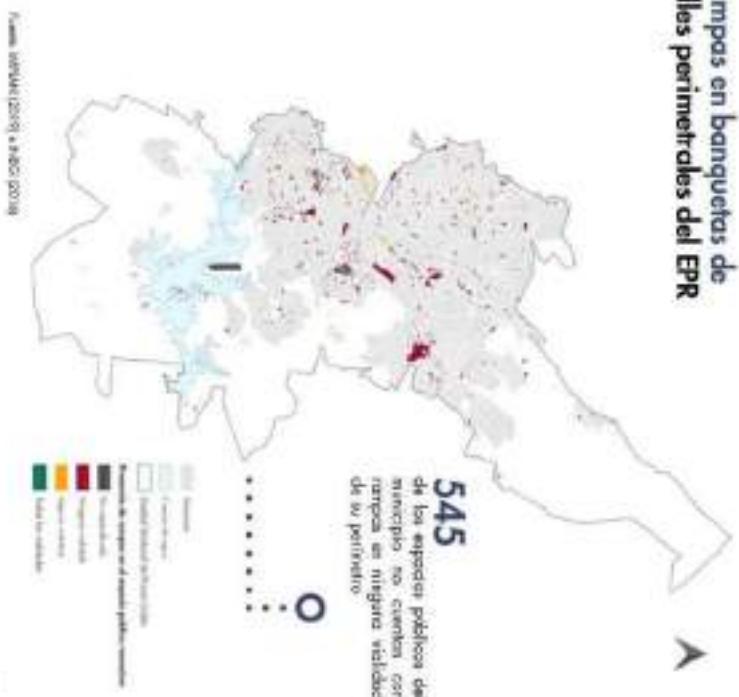
Fuente: INEGI (2014)



Por último, de manera particular, las rampas en las banquetas constituyen un elemento complementario y esencial que garantiza el acceso universal al perimetro del espacio público. De acuerdo con los datos del inventario Nacional de Viviendas 2010, al 19% del espacio público se encuentra dando de origen conjunto habitacional, lo que no permite identificar o muros de la percepción remota lo presentan de rampas. Y al 5% de banquetas no cuenta con rampas en su perímetro; por lo tanto, la accesibilidad universal no se encuentra garantizada para este equipamiento.

Este indice que con cuenta están las condiciones físicas para acceder a los diferentes tipos de espacios, no se cuenta con los elementos de accesibilidad universal en las banquetas. Lo que provoca que los grupos vulnerables, aún aunque cuenten con rampas, solo sus recorridos en torno al espacio público. Generando discriminación, ya que se presenta una dinámica de exclusión e impedimento de uso del espacio público a determinadas secciones de la población.

Número de Espacio Público para el Municipio de Puebla						
Tipo de espacio	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Conjunto habitacional	Ninguna vialidad	No especificado	Total
Parques	27	32	63	186	4	312
Boscos	3	24	31	20	0	77
Jardines	26	32	61	183	22	324
Aérea	10	20	25	149	8	212
Otros	1	4	5	7	1	19
Total	67	112	173	345	44	943
Promedio	7	12	19	50	5	100



ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

La administración del espacio público dentro del municipio de Puebla no recibe únicamente en el Ayuntamiento. Existen espacios que son administrados por diferentes figuras administrativas o particulares.

Asimismo, da acuerdo con las estadísticas del IEPRI al 47% del espacio público se administra por el Ayuntamiento. Sin embargo, se des-

conoce la figura responsable del mantenimiento del 5% del espacio público. Es decir, el espacio público en una situación de vulnerabilidad ya que las necesidades de atención que este requiere no son satisfactorias, aumentando la probabilidad que se deterioren y se vuelvan peligrosas o inútiles.

Por otro lado, existen los fraccionamientos, pueblos que tienen un mantenimiento particular o los espacios que, sin necesidad, son propiedad del Ayuntamiento, propiciando un sentido de apropiación por parte de distintos conjuntos comunitarios, y cuando hablamos en cuenta el concepto del espacio público propiedad del Ayuntamiento, generando conflictos vecinales entre la población.

Otro factímenos que vale la pena indicar es que existe una desactualización de información correspondiente a la situación jurídica de algunos espacios que administran el Ayuntamiento. Esto resulta importante puesto que, si no se cuenta con la información actualizada, las acciones que se implementan por parte del Ayuntamiento en el espacio público se verán limitadas.

Tabla II. Administración del espacio público			
Administración	Cantidad	Porcentaje	Superficie (Ha.)
Pública	19	2.0	15.14
Ayuntamiento	443	47.0	177.6
Estate	13	1.4	259.53
Asociación	4	0.4	13.98
Dos o más administraciones	7	0.7	1.4
Sin denominación	457	49.5	148.94
Total	943	100	636.6

Fuente: INEGI 2000.

Desglosando lo anterior, se observa que la administración del espacio público es mixta, pues no se encuentra programado ni regulado un sentido integral, por lo tanto, el espacio público no es entendido como un conjunto de elementos. De acuerdo con esto, la administración del espacio público debe ser coordinada a través de un órgano multidisciplinario que lo administre de manera articulada.

47%
del espacio público en el municipio
es administrado por el Ayuntamiento.





ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Actualmente la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos es la dependencia encargada de brindar mantenimiento al espacio público. Sin embargo, dentro de su operatividad no se contempla de manera integral la atención al espacio público, las acciones de mantenimiento se abordan mediante los diferentes elementos que lo componen (urbetas, luminaria, bancos, etc.) esto provoca que se lleven a cabo acciones aisladas dentro de un mismo espacio geográfico que resulta contraproducente, ya que darán un color, y grado, ineluctable, así como información sucia y desarticulada que no permiten una programación adecuada para el mantenimiento de los espacios públicos.

Los unidades administrativas hasta la fecha, encargadas del mantenimiento de espacios públicos son cuatro:

1. Departamento de calles, puentes y bordes, dedicado a lo Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos. Iste a cargo del mantenimiento de arbolado, jardinería, juntas, bancas, bardales, monumentos y mobiliario.

2. Departamento de agua y fuentes, dedicado a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, está a cargo del manejo de las mejoras públicas y las fuentes.

3. Oficina que opera del servicio de limpia, quien se encarga de la recolección y limpieza de los colectores de basura.

4. Subdirección de alumbrado público y servicios municipales, quien se encarga de brindar servicio a los luminarios de los espacios públicos.

El Organismo Operador del Servicio de Limpieza no está subordinado a la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, sino que se trata de una unidad independiente. Por lo tanto, en este organismo independiente, por lo que, en este organismo, la coordinación entre dependencias existe de procesos de gestión más largos, que llevan indirectamente a la operatividad de la actividad de mantenimiento.

Programas de Equipo Móvil para el Mantenimiento del Patrimonio.

Otro aspecto a resaltar es la insuficiencia de un programa sólido de mantenimiento específico. Por lo que las actividades dan convocatorias y se realizan a través de una mesa móvil y bajo criterio. Es decir, a través de reportes en las redes sociales o solicitudes formuladas ante la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Por tanto, en algunas ocasiones poco lo convierte de dichas espacios se requiere contratar a empresas privadas, debido a la carencia de personal operativo y especializado necesario para llevar a cabo las diversas actividades de mantenimiento. Aunque si esto, lo sobre del Centro Histórico requiere de un mantenimiento especial debido a sus características físicas e

históricas, un ejemplo de ello son las fiestas, las cuales cuentan con componentes que requieren de atención especial.

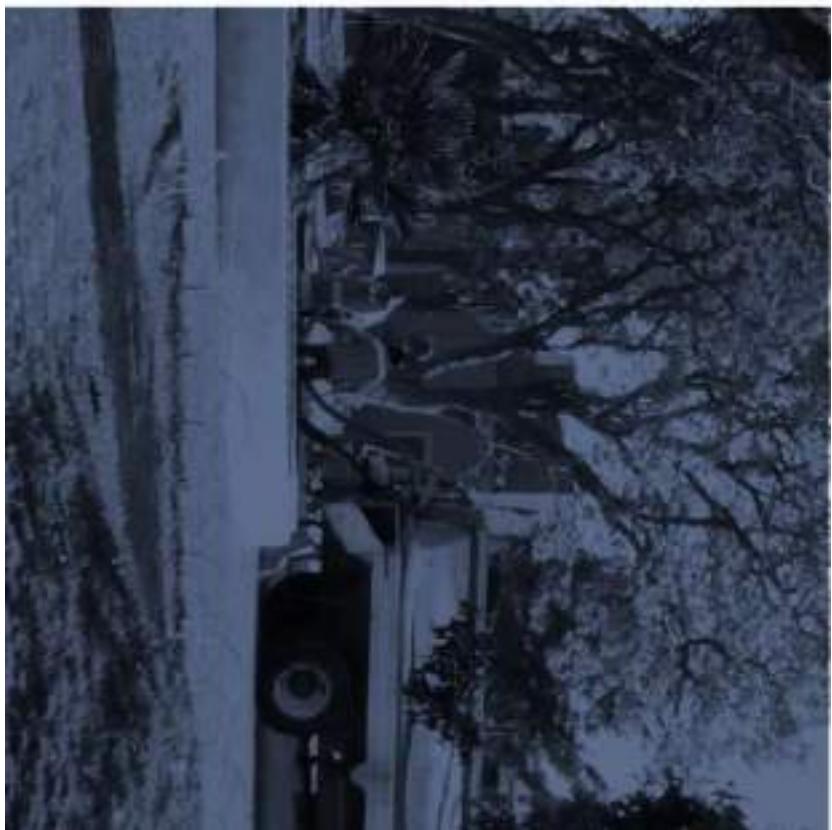
En cuanto a las actividades de mantenimiento del espacio público, se tiene registrado que durante el periodo 2012-2016, el Ayuntamiento llevó a cabo diversas actividades en este ámbito, sin embargo dichas actividades no reportan un manejo desarticulado, ya que, acciones de "barriendo, poda de punto, recolección de césped vegetal" así como "poda, drenaje y desague de árboles" entre otras como actividades dentro del concepto de "jardinería atendida". Lo que adolece que a nivel operativo, las diferentes componentes del espacio público no se manejen dentro de una misma unidad especial.

Tabla 18. Alumbrado y mantenimiento urbano de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	
					(enero - junio)	Total
Luz en calle	4,160,972 m ²	3,390,620 m ²	4,356,617 m ²	4,612,372	9,775,144 m ²	19,723,949 m ²
Podación permanente	2,277,071 m ²	3,302,883 m ²	3,920,079 m ²	3,481,134	1,362,618 m ²	13,944,380 m ²
Poda, arrastre y desague de árboles	4,311 árboles	1,230 árboles	6,760 árboles	3,979 árboles	1,617 árboles	13,360 árboles
Recolección de basura y desechos	16,497 m ³	13,320 m ³	14,454 m ³	16,354 m ³	2,820 m ³	56,035 m ³
Programa ambiental	476	560	541	568	107	1,747

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Social. (2017).

Edición 2017



Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla

Derivado de lo anterior, es importante señalar que actualmente las acciones de mantenimiento relacionadas con el funcionamiento de los servicios que existen en el espacio público, se encuentran dividida en dos sectores:

En un lado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad a través de su área de Mantenimiento, mantiene el sistema patrimonial para llevar a cabo las acciones necesarias para dichos debates; una vez elaborado este documento, lo envío a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, la cual, a través de su área de Servicios Públicos, ejecuta las acciones que se determinan en él documento establecido.

Este proceso requiere tener en cuenta el tiempo de coordinación entre las dependencias para dar respuesta a la ejecución de las actividades y funciones de mantenimiento. Así como la capacidad operativa de cada una de ellas, puesto que otras factores influyen de manera directa en la ejecución exitosa del mantenimiento del espacio público.

Como se observa, no se realiza un mantenimiento integral del espacio público, sino que este se aborda de manera distinta. Si bien es importante reconocer que han existido errores por parte de la dependencia de Gobierno en materia de obras de espacio público y mantenimiento de áreas verdes, jardines y plazas, como la revisión del Departamento de Espacios Públicos, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, así como la Subdirección

de Calles, Parques y Jardines, asignada a la Dirección de Servicios Públicos, estas unidades se encuentran en diferentes Direcciones; y sus funciones, atribuciones y competencias no se vinculan adecuadamente a nivel operativo.

Es necesario entender que al mantenimiento debe ser considerada una acción preventiva que conecta. En este sentido, se recomienda la implementación de conciliadoras o interacciones en el diseño del espacio público como una característica de calidad que facilita el flujo vehicular y bajo consumo de energía disponible.

El diseño y adecuación del espacio público es algo crítico de sostenibilidad representando un área de oportunidad para la ciudad, debido a su conectividad de articulación premia Debería la conciliación entre las dinámicas comunitarias urbanas y urbanas del territorio, así como el potencial de espacio de ensenanza y/o recreación pública.

Es por lo que resulta urgente establecer instrumentos de diseño y adecuación del espacio público orientados a la eficiencia energética, la autorización efectiva y el manejo sostenible del espacio; ya que estos aspectos conforman los principales componentes del mantenimiento del espacio público y en los cuales el Gobierno Municipal puede incidir de manera directa.



Resumen de la situación jurídica sobre el manejo del espacio público en el Municipio de Puebla

Durante del análisis realizado para este informe programático, se concluye que la superficie que ocupa al espacio en el sentido municipal no es suficiente y se encuentra concentrado en la zona urbana más consolidada de la ciudad. Además, la densidad de espacio público varía de acuerdo a lo bajo con un rango de 0 a 6 m²/hab.

En cuanto a la concentración del espacio público a lo concerniente al espacio público escurial, se encuentra que no existen plazas ni espacios de diseño específico que olviden los diferentes procesos del ciclo de vida del espacio público. Se observa que la mayor parte del espacio público tiene un nivel de servicio o escala vecinal de 4000 m, una escala propia de estos aspectos son primaria en cuanto a que el acceso a los mismos no es generalizado por todo la población.

En el análisis del entorno inmediato del espacio público, se identificó que el 64% de los espacios cuentan con pavimento, de ese porcentaje, al 54% no cuenta con rampas que procuran la accesibilidad universal. Además, más del 65% de los banquetas existentes en el municipio no cumplen con las dimensiones mínimas requeridas en la NIDELU y casi lo

mismo de los espacios públicos no cuenta con luminarios en el perimetro inmediato, por lo que no se promueve una circulación y acceso eficiente y seguro.

Por último, se identificó que al 60% de espacios públicos requieren de una actualización de su diseño jurídico producido de vía vinculada con la Dirección de Control Municipal, además existe un desconocimiento de la figura administrativa encargada de darle mantenimiento al espacio público apreciando un alto deterioro. Por ende, el mantenimiento es desordenado, fragmentado, y bajo clavonado.¹⁰

¹⁰ La idea de tener un mantenimiento en buenas condiciones se basa en la legislación de Infraestructura Pública.







Estrategia

Morar la dotación de espacio público de calidad en los jardines comunitarios del municipio

1•1

Línea de acción 1.1.1

Mejorar la propiedad de los espacios públicos identificados con una conservación ambiental consolidada.

Existen espacios públicos con características recreativas consolidadas que siendo las características más fuertes o lo más destacado de la administración municipal es cuando la calidad se toca de la propiedad; lo cual implica un riesgo en su conservación y garantía de uso público; así como en la administración, mantenimiento y renovación de estos.

Enfócate en realizar las acciones necesarias para la actualización y regulación de la propiedad a través del Municipio de las autoridades identificadas en el diagnóstico elaborado y calidad del espacio público que presentan una consolidación en su condición, teniendo que de acuerdo con el inventario de Espacios Públicos Recreativos (EPR) presentan ambigüedad no propuesta.

— 92 —

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 1.1.2

Adaptar los predios privados que son utilizados como espacio público o que cumplen funciones emblemáticas que se realizan en su servicio.

Este tipo de acción tiene como finalidad la adecuación de los predios de propiedad privada identificadas en el IERP que presentan un uso público considerado o que desafía sus dimensiones o elementos notoriales cumplen con funciones emblemáticas que necesitan ser salvaguardadas. Todo esto, con el fin de garantizar la conservación del uso público y ofrecerla a la ciudadanía o grupos de la administración. Y nuevamente por parte del Municipio, a manera de restaurar estéticas de espacio público, la patrimonialización de lo que se ha perdido, debiendo ser de forma continua sujetando a la programación anual de lo dependiente competente.

Este tipo de acción consiste en garantizar la adecuación o inclusión de espacio público en el Sistema de Información Catastral Multifacilitario del Municipio de Puebla, una como una plataforma para vincular, consultar y verificar el análisis de predios y sus ofertas correspondientes de los predios que existen en el Ayuntamiento. Y de esta forma avanzar la validación legal de informaciones en determinados lugares. Sin embargo, actualmente, al respecto de las espacios públicos en el municipio de Puebla se catalogan como predios públicos, dividendo lo que no existen reglajes vinculados a estos sitios. Esto pone en duda o que se presentan irregularidades que ya cumplen con funciones sociales y/o culturales. Por lo que, la dependencia responsable será la encargada de garantizar la violación de lo catalogado de espacio público en la Carta Urbana del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como un sitio o destino de uso con el fin de velar por las funciones que cumplen estos espacios diversos. Asimismo, será responsable de integrar y validar la copia de información geográfica con la obtención e información necesaria para identificar las aspectos públicos, asentamientos, y entregártela a la Dirección de Catastro, para su publicación en el Vivero Catastral Multifacilitario del Municipio de Puebla. Los dependientes participantes implementarán para asegurar la ejecución a la política de dotación del espacio público establecida en el PSP.

Línea de acción 1.1.4

Adaptar predios ubicados en zonas de construcción urbana para la construcción de espacios públicos de ciudad.

CORTO

Este línea consiste en garantizar la adecuación o largo plazo de espacio público en zonas de consolidación urbana, es decir hacia donde se expande la mancha urbana. Lo cual es y dentro de las grandes o modestas, se desarrollan con base en la proyección de crecimiento urbano y las particularidades de vital del servicio institucional en el EPE, los predios adquiridos por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberán destinarse a la construcción de espacio público necesario de calidad. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación

construirán, dividiendo lo que no existen reglajes vinculados y/o regulaciones, que participen en la adquisición de predios ubicados en zonas de consolidación urbana para su construcción de espacio público de calidad.

MEDIANO PLAZO

Este línea de acción consiste en incrementar los predios de propiedad pública con uso recreativo y con alto mayor de cobertura y densidad del espacio público de calidad en el Municipio de Puebla, la construcción del espacio público contemplando los predios históricos actuales, propiedad del Ayuntamiento. Y su diseño deberá orientarse bajo criterios de seguridad, sostenibilidad, accesibilidad, confort y mantenimiento, de acuerdo a los requerimientos de diseño establecido en la Línea de acción 1.2.1.

Largo plazo

Este línea de acción consiste en incrementar los

Programas de Fomento a la Participación Ciudadana en el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 1.1.6
Diseñar y ejecutar un Proyecto Ejercicio Público

Las diagnósticas socias que se plantean en el presente programa, tienen como propósito crear un panorama general de las necesidades y expectativas y visiones de espacio público dentro la sociedad. Con base en el panorama informado, esta actividad tiene como objetivo aliviar de un proyecto de impacto que motiven la visita de la población respecto a los funcionarios que deben cumplir su función pública. Dicho proyecto puede ser de diferentes escuelas, tanto de grandes dimensiones como a través de intervenciones específicas para diseñador. Asimismo deberá establecer la gestión de recursos necesarios para la ejecución del proyecto diseñado. El desarrollo del proyecto deberá realizarse con base en las mejoras de las iniciativas establecidas en las líneas de acción 1.2.1, 2.3.4, 2.3.5, 4.2.1 y 4.2.3.

NACIONAL
LARGO
PLAZO

• • • • •

1•2

Estrategia

Implementar al proceso de mejoramiento de los espacios públicos bajo criterios de calidad.

Línea de acción 1.2.1

Constituiránse el mismo un espacio público de calidad en las zonas más demandadas con mayor densidad de espacio público necesario. El objetivo es mejorar la cobertura del espacio público de calidad en los asentamientos humanos del Municipio de Puebla, de tal manera que se atiendan prioritariamente las zonas que carezcan de espacio público. La construcción deberá realizarse bajo criterio de sostenibilidad, accesibilidad y confort. Ibojo los beneficiarios de diverso estrato de la linea de acción 1.2.1. En línea de acuerdo al diseño de su horizonte, 2.3.4 y 2.3.5 con el fin de que las acciones de construcción del espacio público se lleven a cabo con participación social y de alta fuerza se abra a la construcción de un sentido de pertenencia.

CORTO
PLAZO

• • • • •

LARGO
PLAZO

• • • • •

2014

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 1.2.2

Diseñar un diseño del espacio público más apto para la intervención de mantenimiento, mejoramiento y elaboración del espacio público con base en las críticas de ciudad.

El objetivo es contar con una evolución integral del espacio público urbano que permita identificar áreas de oportunidad y requerimientos en cada espacio público con el fin de programar al mantenimiento, adecuación y rehabilitación del espacio público de manera integral bajo los principios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, costo y rentabilidad. Una adecuada diseño de las zonas de forma inicial contribuirá la realización total de los espacios públicos propuestos del municipio así como su permanencia, incluyendo presencia de normativa, diseño, formación, participación y la dinamización de las barriadas. Con el fin de contar con el patrimonio gratuito a partir del cual se realizará la programación y monitoreo del mantenimiento de cada espacio. Así mismo, esta evolución corresponde a una línea de acción paralela, la cual se abocará a la actualización en el tiempo que deberán las dependencias a cargo.

Las dependencias participantes participarán en el diseño de la metodología de evaluación basada en las críticas de calidad establecidas en el programa de espacio público.

**COLEGIO
NACIONAL
DE
PIATAZO**

Línea de acción 1.2.3
Elaborar los barrios técnicos en el perímetro del espacio público para garantizar su acceso y desarrollo y de libre visita.

Este trazo de acción consiste en tener los barrios técnicos del perímetro que impiden de forma parcial o total el acceso generalizado y al libre tránsito al espacio público, arriendos ocupa barrios, casas, rejas, bardas, pasillos de control de acceso, entre otros. Lo efectivo y programación de los espacios públicos se enfocará en el total de los espacios públicos identificados en el inventario de espacios Públicos Recreativos con presencia de alguna barda, telón o panel en su perímetro, lo que indicará la garantía al acceso garantizado, al libre tránsito y consecutividad de los espacios con su entorno inmediato.

**COLEGIO
NACIONAL
DE
PIATAZO**

Línea de acción 1.2.4

Afectar al entorno inmediato, de al menos un espacio público, conforme a lo establecido en la Norma Oficial de Ciudad e Infraestructura.

El objetivo de afectar al entorno inmediato del espacio público en un radio de 400 metros comprendido como una dimensión comunitaria, con el fin de garantizar la utilización segura de la población al espacio público, en especial la de los grupos vulnerables, a través de la construcción y adecuación de banquetas e infraestructuras, implementar el uso, optimizando los tiempos máximos establecidos en la NODIPI con base en la evolución de la linea de acción 1.2.2.

Propuesta de Tercer Informe Poblano al Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 1.2.5

Nóvelo: crecimiento de nuevos un espacio público en los sitios identificables y prioritarios a través de un mecanismo de participación social.

El objetivo es mejorar una relación más de maridamiento integral de los espacios públicos, las cuales serán identificadas a través de dos personas primera, utilizando como punto de partida la evaluación de lo linea de acción 1.2.2, para que ésta resulta la necesidad de mejoramiento del espacio público, así mismo se evaluará el desarrollo de las intervenciones con base en las "Diagnósticos Comunitarios", realizados conforme a la linea de acción 2.3.4, o algún otro mecanismo de participación social. Para que esto resulta la necesidad de mejoramiento del espacio público con base en las problemáticas societarias. En donde se evaluará que los mecanismos de participación social no vengan en conflicto con las aspiraciones de la población nueva. Algunas acciones serán intervenidas para evitar un mayor daño a la misma, se deberá considerar las otras complementariedades necesarias para la implementación o consolidación de los servicios básicos en el entorno urbano del espacio público o inmueble. Además, deberá realizar un proceso de diálogo participativo, con el fin de involucrar a la población para obtener sus deseos y preferencias en la mejor adaptación de mejoramiento. La intervención de estos espacios se realizará con base en los criterios de calidad del espacio público y en los mecanismos de diseño de la linea de acción 1.2.1.

C O N C E P T U A L
M E D I O
P R A C T I C O



Línea de acción 1.2.6

Diseñar y elaborar un proyecto de gestión y manejo sostenible del agua, en el marco de apoyo al medio ambiente al año.

El objetivo es abordar a la sostenibilidad hídrica de los espacios públicos del municipio, mediante la implementación de sistemas de suministro sostenible del agua accediendo a las necesidades del sitio en el que se encuentre, contemplando la captación y aprovechamiento de aguas de lluvia, manejo sostenible de aguacultivos, pluviales, manantiales de aguas subterráneas y transacciones públicas potestivadas, la implementación de los aspectos tendidos como referencia los lineamientos de diseño establecidos en la línea de acción 1.2.1 y darles prioridad a los más vulnerables con problemas relevantes a la gestión del agua así como de la sostenibilidad del espacio público establecido en la linea de acción 1.2.2. Adicionalmente, se evaluará la ejecución en el desarrollo de su programación y ejecución en el debate vinculado con la Secretaría del Desarrollo Urbano Y Sustentabilidad para que exista coordinación en términos de la medición y monitoreo ambiental o llevarse a cabo.

M E D I O
E F E C T I V O



Línea de acción 1.2.7

Mejorar la superficie de área verde en el interior de la ciudad del espacio público al año.

El objetivo es incrementar las superficies permanentes cubiertas de vegetación para el desarrollo, reconocimiento y regeneración de espacios urbanos, situados en los espacios públicos del municipio. Se deberá priorizar el espacio público concreto de orden urbano, seguido del espacio público que presenta una cobertura menor o 30% identificado en la evaluación que resulta de la linea 1.2.2. Esta acción deberá vincularse con la Secretaría de Desarrollo Urbano Y Sustentabilidad para la coordinación en términos de la medición y monitoreo ambiental antes y después de la intervención.

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla → • • • • •

Línea de acción 1.2.8

Diseñar y ejecutar un proyecto de autorrevertimiento, en el marco de espacio público al año.

Este línea de acción se enfocó en los espacios públicos identificados en el EER con niveles de 3 óbtulos. La consistencia y espesores de dichos espacios se plantearon considerando la superficie libre, ubicación, manejo y manejo de suelos, así como en el ambiente urbano, natural y social. El diseño del proyecto de autorrevertimiento deberá establecer las fases de diseño, restablecimiento de la línea de acción 1.2.1, la programación y ejecución del proyecto dentro vinculante con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad para la coordinación en términos de la medición y monitoreo ambiental antes y después de la intervención. La implementación se centrará en lo exitoso en la medida en que el resultado alcance un desarrollo óptimo y se convierta.

Línea de acción 1.2.9

Diseñar y ejecutar un proyecto de iluminación, en el marco de espacio público al año.

El diseño y ejecución del proyecto de iluminación deberá realizar una evaluación de su impacto ambiental, efecto estético y bajo mantenimiento, en la implementación, sustitución o redistribución de luminarias con base en las dinámicas de uso y permanencia del espacio público. Priorizando la intervención a los espacios con mayor prioridad de iluminación identificados en la evaluación de calidad del espacio público resultante de la línea de acción 1.2.7 y con base en los instrumentos de diseño establecidos a partir de la realización de la línea de acción 1.2.1. Esta acción deberá vincularse con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad para que exista coordinación en términos de la ejecución anticipada a la fecha a cabo. La programación y ejecución del proyecto deberá vincularse con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad para la coordinación en términos de la medición y monitoreo ambiental antes y después de la intervención.

Estrategia • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Generar un esquema de mantenimiento adecuado y eficiente del espacio público.

1•3

MEDIANO PLAZO

Generar un esquema de mantenimiento adecuado y eficiente del espacio público.

Línea de acción 1.3.1

Establecer y aplicar un manual de procedimientos para mejorar la operatividad de los servicios encargados del mantenimiento del espacio público.

Con el fin de que existan acciones sistemáticas orientadas a otorgar de manera inequívoca el espacio público, se elaborará un manual de procedimientos a seguir para rendir los servicios ofertados de mantenimiento respondiendo en un mismo espacio público, dentro de su establecimiento, las funciones de cada dependencia o unidad de acuerdo al ámbito de competencia. Asimismo, será necesario incorporar la función periódica de ciudadanos que den mantenimiento al espacio público para mejorar su eficiencia en su operatividad.

Línea de acción 1.3.2

Mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público.

CORTO PLAZO

Mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público.

ALTA PRAZO

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 1.3.2

Educar, y capacitar al ciudadano para la intervención adecuada y mantenimiento de los espacios públicos de la Zona del Municipio y Áreas Portuarias del Municipio de Puerto.

El espacio público histórico, existente en la Zona Histórica del Municipio Áreas Portuarias del Municipio de Puerto posee características particulares que demandan su antigüedad y diseño original por lo que requiere de atención y manejo especial para conservar y proteger los materiales y elementos que conforman este patrimonio edificado. Debido a la complejidad que comprende el espacio público Histórico, la linea de acción se podrá evaluar por con base a la programación de actores societarios para el desarrollo y aplicación del manual de procedimientos, la programación de las acciones y periodicidad de socialización, los definidos la dependencia encargada de la gestión del Centro Histórico y Patrimonio de la Historia, así como su coordinación con las unidades administrativas, operativas en torno al mantenimiento e intervención del espacio público.

CORTO
PLAZO

• • • • •

Línea de acción 1.3.4

Establecer un programa anual de mantenimiento integral para los espacios públicos propios del Ayuntamiento.

Lo creación de un Programa Anual de Mantenimiento, respuesta a la necesidad de contar con un instrumento que dicta el ciclo, los trabajos, elementos y actores que deben incidir en el espacio público del municipio en términos de cuidado o mantenimiento básico. Dicho

CORTO
PLAZO

• • • • •

Línea de acción 1.3.5

Contratar a personal especializado en jardinería de personal especializado en jardinería y plantación.

Capacitar a los encargados del mantenimiento de los distintos elementos del espacio público.

El objetivo de esta línea es contar con personal capacitado en las necesidades básicas y específicas requeridas para brindar el mantenimiento preventivo, correctivo y extraordinario de los diversos elementos que se encuentran dentro del espacio público. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y al Organismo Operador del Servicio de Limpieza se coordinará con la dependencia estatal para establecer los criterios de referencia para establecer los niveles de referencia para la capacitación, con base en los niveles de procedimientos para la intervención, observación y mantenimiento de los espacios públicos resultantes de la aplicación de las líneas de acción 1.3.1 y 1.3.2. La dependencia ejecutora deberá considerar en su presupuesto, el monto correspondiente a la contratación por SECAD dentro la cuota asignación correspondiente.

CORTO
PLAZO

• • • • •

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Estrategia • • • • • • • • • • • • • • • •

Generar las condiciones de movilidad para la construcción de los espacios públicos.

1•4

Línea de acción 1.4.2
Crear una red de ciclovías y de prioridad peatonal que conecte el espacio público en la zona de habitación.

la Zona de Alumbrados del Municipio de Puebla es uno de los principales puntos atendidos de viajeros a nivel metropolitano, posee una intensa dinámica de uso, servicios y uno amplio oferta de comercio, por lo que el número de usajes personales que suceden en la zona requiere de infraestructura destinada a este modo de transporte en particular que promueva y facilite al acceso y uso del espacio público de la zona. La construcción de la red de ciclovías y de prioridad peatonal, deberá responder a la accesibilidad, conectividad y confort de los usuarios garantizando el acceso libre y seguro al espacio público.

**CORTO
MEDIANO
LARGO**
• • • • •

Línea de acción 1.4.3
Establecer un diagnóstico para establecer una red de espacios públicos.

El diagnóstico deberá establecer las características y ubicación del contexto social, las dinámicas de uso de los vecindarios y su logística, para definir la viabilidad de conectar a través de, considerando criterios de diseño y funcionalidad de calles, edificios y espacios de ejecución de este tipo de acción, tiene como base el todo de los espacios públicos, prioritariamente en las que se encuentren concentradas o una zona identificada con alto dinamismo de movilidad ciclista.

CORTO
FILA 2.0
• • • • •

Línea de acción 1.4.1
Iniciar acciones de servicio ciclo en el espacio público.

La implementación de acciones de servicio ciclo es una forma efectiva promover los resultados en bicicleta al espacio público a través de la iniciación de medidas de servicios básicos. Las estaciones de servicio deberán ubicarse en un área estratégico y segura conforme a los lineamientos de la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana (NTDIU) contemplando la instalación de mobiliario destinado al almacenamiento de bicicletas, acompañado de un módulo que proporcione herramienta de medida básica y en la posible necesidad. La ejecución de este tipo de acción tiene como base el todo de los espacios públicos, prioritariamente en las que se encuentren concentradas o una zona identificada con alto dinamismo de movilidad ciclista.

MEDIANO
FILA 2.0
• • • • •

Línea de acción 1.4.2
Establecer una red de ciclovías y de prioridad peatonal que conecte el espacio público en la zona de habitación.

la Zona de Alumbrados del Municipio de Puebla es uno de los principales puntos atendidos de viajeros a nivel metropolitano, posee una intensa dinámica de uso, servicios y uno amplio oferta de comercio, por lo que el número de usajes personales que suceden en la zona requiere de infraestructura destinada a este modo de transporte en particular que promueva y facilite al acceso y uso del espacio público de la zona. La construcción de la red de ciclovías y de prioridad peatonal, deberá responder a la accesibilidad, conectividad y confort de los usuarios garantizando el acceso libre y seguro al espacio público.

1•4

105

Programa de Fomento al Desarrollo Rural: + + + + + +

Línea de acción 1.4.4.

Adquirir una vivienda bajo criterios de calidad, que económico, se mantiene como espacio público.

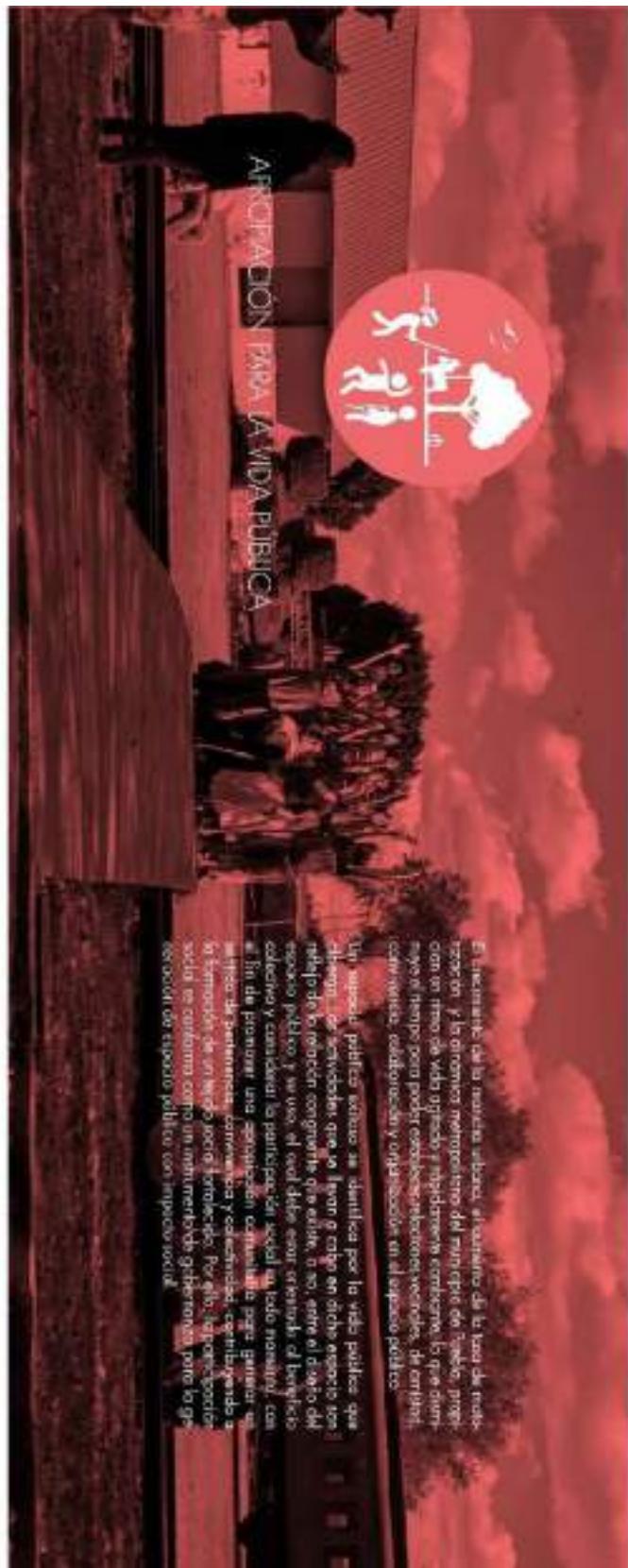
La selección y programación de las viviendas se hará en el instrumento de desarrollo rural, se realizarán con base en el diagnóstico establecido la Línea de acción 1.4.3.

De esta forma, cada línea de acción se llevará a cabo en dos etapas:



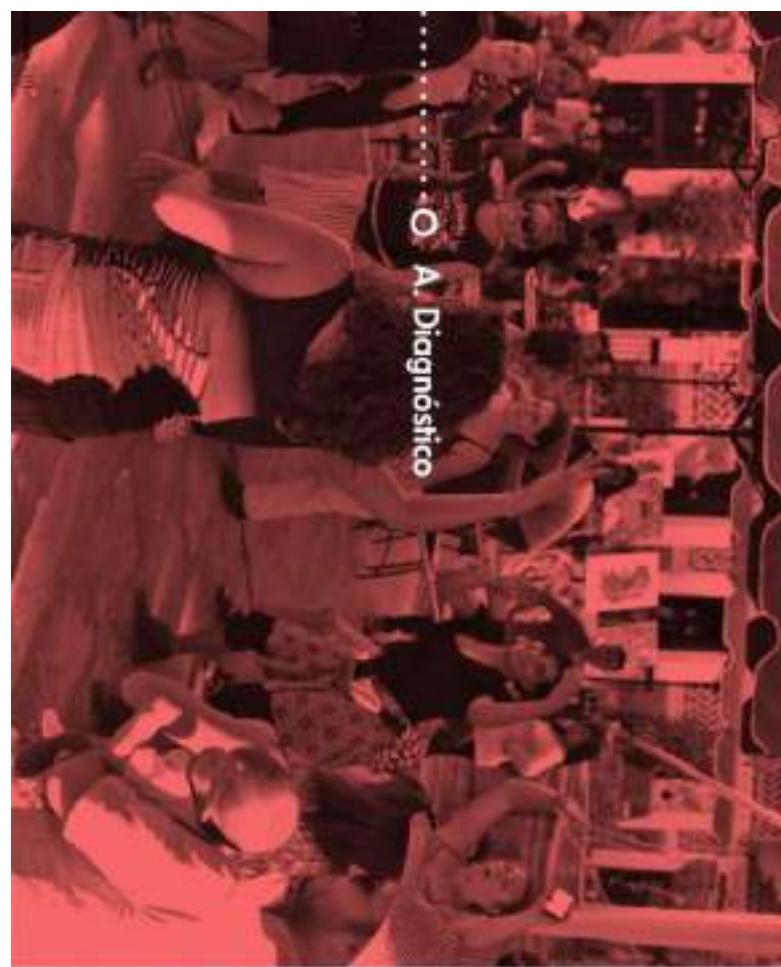
MEDIANO
LARGO
PLATO

1. Diseño del proyecto específico considerando la acción total de planeamiento o programación de acuerdo con los instrumentos establecidos en la NITRIJL bajo un enfoque de sostenibilidad, incluyendo en lo posible una estrategia de conservación y manejo de recursos naturales plurales.
2. Ejecución del proyecto específico en lo señalado programado.



El reclamo de la noche urbana, el atractivo de la vida de noche, la atracción y la dinamización metropolitano del municipio de Puebla, programan un ritmo de vida nocturno, rápidamente cambiante, lo que demanda el tiempo para poder establecer relaciones vecinales, de amistad, de vecindad, cotidianas, cotidianas y organizadas en el espacio público.

Un espacio público urbano se identifica por la vida pública que el mismo debe servir; es decir, que, en su mayor parte en dicho espacio, no solo se realizan actividades que existen, o no, fuera del espacio público, sino que se realizan con el cual debe estar estrechamente el beneficio colectivo y ciudadano al participar en todo momento, con el fin de promover una convivencia armónica para generar un clima de paz, tranquilidad, convivencia y cohesión social, generando a su vez armonía de un espacio social, saludable. Por ello, las personas pertenecientes a la sociedad como un instrumento de bienestar, pero lo que



O A. Diagnóstico

VIDA PÚBLICA

El espacio público busca brindar a todos de un conjunto de lugares y situaciones, la oportunidad de socialización y encuentro entre las personas. La vida pública se define como la actividad social que se lleva a cabo en los espacios comunes. Es intensidad o frecuencia con que esto sucede es una manifestación de la utilización del espacio en consonancia con la función para la cual fue diseñado, y que sirve como un indicador del aprecio del espacio público.

De manera general existen dos patrones principales de utilización del espacio público: el de ocio y el de permanencia.

El de **ocio** consiste en actividades tanicas que se llevan a cabo, individualmente o de forma colectiva, que presentan al espacio público y a sus usuarios la actividad más sencilla como cruzar por el parque, esperar un tren o pasar a un parque.

El de **permanencia** consiste en actividades de ocio colectivo, se refiere a aquellas que se llevan a cabo dependiendo de la calidad del espacio público y con la interacción de dos o más personas, generalmente en grupo, que dividen el espacio y se expresan en él; por ejemplo: encuentro, charca, baile o juego.



Actividades de ocio y permanencia

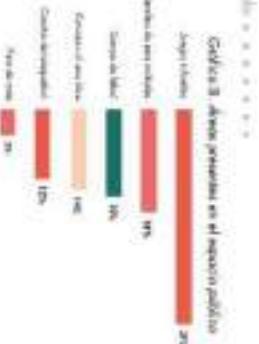


27,46%

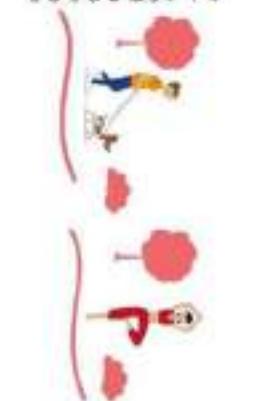
Principal motivo de uso lo de convivir, amistad con una actividad física de tiempo.

Propuestas de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •
Las actividades son las diversiones en la construcción de un espacio público urbano. La ampliación y diversidad en la oferta de actividades motoras o sin contacto o, planteando y regular o si. Por ello, lo más público es un espacio en constante interrelación, es decir, se trata de una especie de actividades que van sucediendo entre sí, que tienen actividad, se desvuelven, se multiplican, que tienen actividad, se desvuelven. Por ejemplo, cuando un grupo de niños está jugando, es posible que más niños se acerquen, ya que los padres buscan a los pequeños.

La oferta de actividades que tienen lugar durante el espacio público en el municipio de Puebla se centra en la recreación infantil y deportiva. Esto se sustancia en la Encuesta del Espacio Público Recreativo, en el Municipio de Puebla 2019 [21], al cual muestra que del total de espacios públicos un 37% cuenta con juegos infantiles y un 13% presentan condiciones deportivas. No obstante, el espacio público no tiene una verdadera actividad ni promoción o anima a la participación de los ciudadanos o vecinos dentro de la comunidad que vive y ocupa las zonas.



De acuerdo, observa la realización, pensar momentos y ejercitarse, son las siguientes actividades principales que realizan la población; estos se encuentran dentro de la categoría de actividades que se suceden en el espacio público y que están relacionadas a la calidad de vida. Lo anterior de "estar dentro de la paja" en la arena reducida, sin embargo, los pequeños ignoran son el mediodía que se celebra en más de una tercera parte del total de espacio público en el municipio [1].





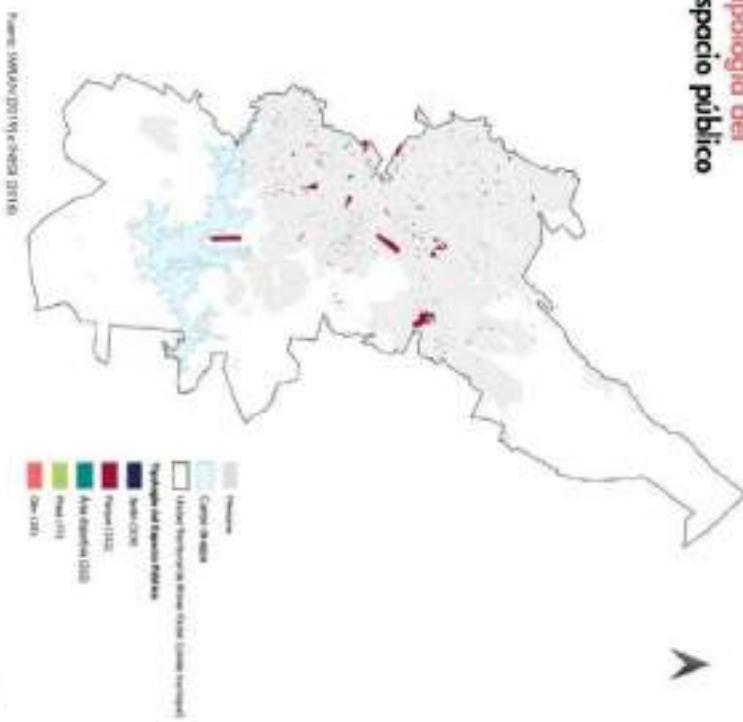
Programa Estatal Poblano para el Desarrollo del Pueblo
Derecho de los ciudadanos de manifestarse dentro de espacios públicos que se guarden llevar a cabo en el espacio público, basado en su social resultado un más significativo para la constitución del tejido social.

yo que llevan a la expresión colectiva en los debates de desarrollo, unidos ciudadanos, organización comunitaria, manifestación popular y causas comunales.

Sin embargo, conforme a la encuesta realizada, se identificó que las actividades realizadas por la ciudadanía en el espacio público son de carácter personal y privado lo cual está relacionado con la tipología de espacio público recreativos existente en el municipio, ya que al 42% lo representan los plazos y parques.

Por otra parte, se observó que las actividades realizadas en el espacio público son de carácter social y público, lo que implica que se realizan en el espacio público, se desarrolla de manera generalizada con una cierta de iniciativa propia, lo que lleva a la realización de actividades de charlas, ferias y por consiguiente, en espacio social. En otros palabras, si el espacio público no cuenta las actividades de interés de la población, que se encuentra en su entorno inmediato, es probable que el uso que un le otorgue sea coordinado con la función bajo la cual ha crecido. Y, sin consecuencia, habrá espacios puestos sin vida pública o funcionales como lo subestimación o el abandono del espacio público.

Tipología del espacio público



Propuesta Física Pública para el Municipio de Puebla

RELACIÓN FUNCIÓN-USO DEL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público es un área multifuncional de dominio público y libre tributo que permite al desarrollo humano y cierto uso, disfrute y aprovechamiento colectivo, permite la construcción de identidad, intercambios y actividades sociales mediante la expresión de la diversidad cultural y la sana convivencia entre un espacio y un universo.

Sin embargo, como se ha aplicado, los individuos que se llevan a cabo en el espacio público no siempre tienen una relación directa con su función para la cual el espacio fue diseñado. Si bien el uso tiene un aspecto materializado, en el sentido de que existe una cantidad de personas realizando diversas tipos de actividades, también existe un aspecto cualitativo igualmente importante y se refiere a que existen uno o dos o más tipos de usos para que lo germen en el espacio público.

Por tanto, el déficit constante que presenta el espacio público es el más tangible debido a su naturaleza física. Y consiste en el efecto deficiente que ejerce sobre las personas en el

desarrollo o crecimiento de elementos consumidos y causados que lo danan de calidad. Sin embargo, existe también un déficit cualitativo al cual consiste en el poco enriquecimiento o diseño económico de la infancia que asiste hoy al espacio público y sus usos sociales.

El uso efectivo del espacio público es uno variable esencial para comprender el impacto que tiene tanto en lo social como en el espacio social. Si se reconoce la importancia de la interacción social que se suscita en el espacio público, ante primera lugar a comunidades somos un instrumento de espacio social y ciudadano de personas realizando diversos tipos de actividades, también asiste un aspecto cualitativo igualmente importante y se refiere a que existen uno o dos o más tipos de usos para que lo germen en el espacio público.

Por tanto, el déficit constante que presenta el espacio público es el más tangible debido a su naturaleza física. Y consiste en el efecto deficiente que ejerce sobre las personas en el



respecto al uso del espacio público resulta complicado, ya que no existen una "Buenas prácticas" sino que el uso es un producto de la realidad social que impone y se manifiesta en el espacio construido.

El espacio público es un derecho colectivo, es decir de las autoridades municipales proteger y conservar su carácter de hermoso-hermoso y considerar un derecho de alta marginación urbana, social que provoca sobre el beneficio privado.

Este derecho al disfrute colectivo, al uso y al

desarrollo en general, se vulnera cuando

se excluye una población particular e impren-

de la ciudadanía sobre las áreas de libre acceso, lo que viene dejar de sentir.

El espacio público es un derecho colectivo, es

dicho, autoridades Municipales o por la iniciativa ciudadana, clavando así en su accionar,

la ciudadanía sobre las áreas de libre acceso,

y que viene dejar de sentir.

Algunas personas poseen una fascina-

ción en el espacio público como consecuencia

de lo tanto de uso político, integrado y de vincula-

do con lo ciudadano, uno es el de la priva-

cion a partir del aprovechamiento económi-

co y otro es la percepción de inseguridad.

1. Prioritización del espacio a partir del aprovechamiento económico

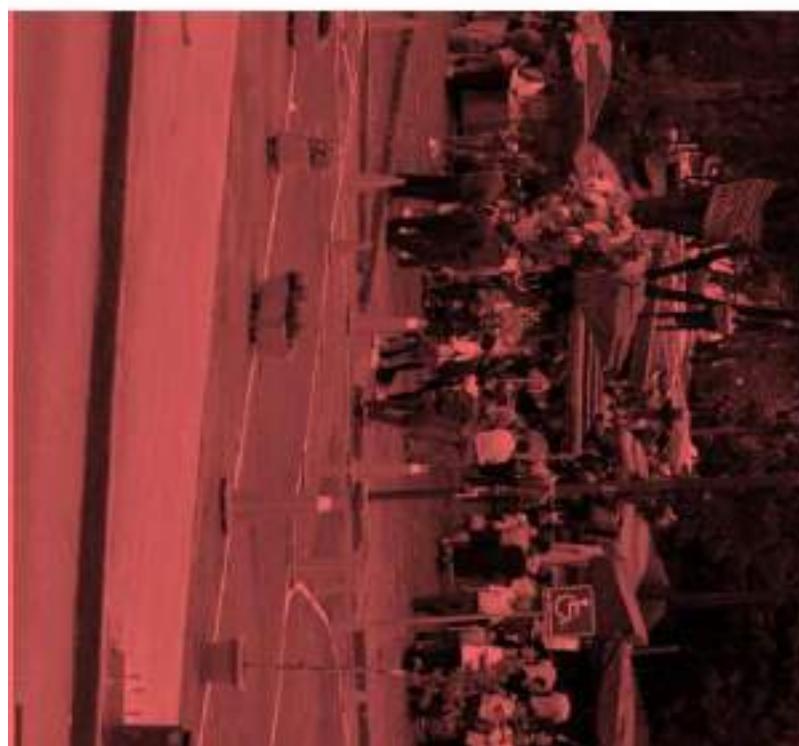
El aprovechamiento económico del espacio público se observa generalmente a través de desarrollos que estableciendo una actividad económica en su beneficio, se estableciendo una actividad económica en la actividad de un tercero.

En relación con el resto del sistema de espacio público¹³ para llegar a ser actividad económica, es necesario que se encuentren disponibles los recursos necesarios para su creación, expansión, mantenimiento y cuidado, a lo largo del tiempo. Esta clase de recursos generalmente provienen de los impuestos, demandados de un ciudadano acuerdo con el criterio del valor del tipo impositivo.¹⁴



Aun así, el crecimiento económico proviene de la inversión, y esta depende de factores como la innovación y el desarrollo de empresas, lo que confiere a un cierto virtuoso del espacio público.

Por lo anterior, el dinamismo económico que beneficia al espacio público es aquello en lo que existen contribuciones específicas para la ciudad, ya que si el espacio público brinda oportunidades y beneficios para la clase emprededora formará a su vez.



Proyecto de Espacio Público para el Municipio de Puebla. • • • • •

Actualmente, en el municipio de Puebla, ocurren ciertas transformaciones que operan sobre y por dentro la operación comercial en el espacio público. Las cuales se originan de cambios de uso comercial, las dinámicas del establecimiento y el impacto más alto que se genera en su entorno, estos incluyen el Ayuntamiento de Puebla, 2018:

- * Avance de Actividad de Negocios.
- * Licencia de Funcionamiento.

El aprovechamiento económico que se da a costa del espacio público sucede cuando una persona, ajenas u organizaciones tienen a crecer una actividad bajo una mayor concentración, ofreciendo bienes o servicios con fines publicitarios para bienestar de compra venta [SUNAT, 2020].

Siguiendo, la regulación normativa para autorizar la actividad comercial en el espacio público carece de rigor y vinculación social. El comercio formal, y en particular el informal, se lleva realizada sin forma legítima, ordenado y regulado, propiciando daños, violencia oportunidades de suministro a sectores sociosanitarios más desfavorecidos.

— (2)



2. Percepción de inseguridad en el espacio público

Este análisis iba entre el diseño urbano, la percepción de inseguridad y los datos de oportundidad. La Encuesta del Día Mundial de la Seguridad Ciudadana (GATE), por sus siglas en inglés) es un enfoque multidimensional para medir la delincuencia a través del diseño urbano y la gestión del territorio. La función y calidad de los espacios públicos es ejes importante en los estudios de percepción de la delincuencia o lo que sucede en la diversidad de sitios y actividades que se generan en las ciudades de igualmente menor o mayor densidad urbanística.

Imagen 1: Elementos presentes en la percepción de un sitio



Fuente: Ministerio de Vivienda, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad. Encuesta del Día Mundial de la Seguridad Ciudadana en Chile (2010)

De acuerdo a la encuesta de percepción sobre el uso, diseño y aprovechamiento del espacio público se observó que lo mejor valorado es el sentido de seguridad y la protección que sienten los ciudadanos con el espacio público. Los datos demográficos hacen referencia a la edad, sexo y la formación, elementos que se relacionan directamente con el diseño y la percepción de inseguridad que dicta espacio urbano.

No obstante, la existencia de un espacio público por sí solo no garantiza un ambiente seguro. Es necesario crear vínculos con las personas de diseño y administración que faciliten el uso, diseño y aprovechamiento por parte de las y los usuarios.

Por otro lado es necesario incluir los diseño y espacio público en uno de los elementos accionar político, en especial a los dirigentes, autoridades, que históricamente se han involucrado en la toma de decisiones, como las mujeres, los niños, los padres de la niñez, adultos y personas con discapacidad, por ejemplo, para a menudo ser las personas de uso común, plazas o calles por tener el criterio y la visión de la seguridad social entendida como la posibilidad de ver y sentirse seguros y sin escrúpulos; se da en aquellos donde las personas se conocen, donde estos tienen una construcción de confianza comunitaria y un conocimiento de las diferentes cotidianidades del entorno. A su vez son los impases fundacionales las en el espacio público que producen la percepción de seguridad y robustez basadas en condiciones de seguridad, resiliencia y la actuación progresista.

De acuerdo a la encuesta de percepción sobre el uso, diseño y aprovechamiento del espacio público se observó que lo mejor valorado es el sentido de seguridad y la protección que sienten los ciudadanos con el espacio público. Los datos demográficos hacen referencia a la edad, sexo y la formación, elementos que se relacionan directamente con el diseño y la percepción de inseguridad que dicta espacio urbano.



Gráfico 10: Nivel de satisfacción de la población respecto a los espacios públicos que visita
Fuente: autor (2014).

El mantenimiento y buen ordenamiento del espacio público pueden subir la percepción de inseguridad clara que genera un sentimiento de custodia y vigilancia. Sin embargo, al mismo tiempo, el mantenimiento y cuidado del espacio público debe ser lo suficiente, ya que si es excesivo puede causar a las personas da una impresión pública, mediocre cuando este combina con una buena calidad. Con base al campo

socio social, un espacio público bien diseñado es un espacio público más seguro. Sin embargo, el diseño debe ser lo suficiente, ya que si es excesivo puede causar a las personas una impresión pública, mediocre cuando este combina con una buena calidad. Con base al campo

socio social, un espacio público más seguro. Sin embargo, el diseño debe ser lo suficiente, ya que si es excesivo puede causar a las personas una impresión pública, mediocre cuando este combina con una buena calidad. Con base al campo

socio social, un espacio público más seguro. Sin embargo, el diseño debe ser lo suficiente, ya que si es excesivo puede causar a las personas una impresión pública, mediocre cuando este combina con una buena calidad. Con base al campo

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla v. v. v. v.

Además de las formas crítes mencionadas, a nivel macrosocial existen otras dinámicas que influyen directamente en las condiciones de uso, aprovechamiento y disfrute del espacio público principalmente por mujeres. El miedo y otras formas de violencia sexual en el espacio público son generadas a partir de un orden estructural de género, sustentado por violencia cultural y normas socialmente instituidas que fundamentan y validan la desigualdad entre hombres y mujeres (véase ONU Mujeres México et al., 2017). La percepción de inseguridad es una experiencia social que hace vulnerable a mujeres y varones que tienen complejos de género específicos. La constante miedo de ocioso sexual dificulta su autocuidado y la rotulada inclusión para las propias mujeres. Uno de los aspectos más importantes da la importancia en el modo de información estadística y estadística sobre el acceso y otras formas de violencia sexual que sirven las mujeres en el espacio público señalando en una lente de género su prevención y atención.

En las últimas décadas, la violencia de género se ha reconocido como una violación a los derechos humanos, como se dictó en las leyes y en pedimento de salud pública. Sin embargo, el debate sexual en el espacio público sigue siendo un tema desdoblado y sometido, conforme a hipótesis y herramientas de análisis sociodemográfico que difunden las acciones y políticas públicas para su atención. En el 2017 ONU Mujeres México, la Universidad Autónoma

Mexropolitana y el Ayuntamiento de Puebla an cofinanciaron con organizaciones de la sociedad civil elaboraron el Programa para la prevención y atención del acceso y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad de Puebla en el cual se reitera la premisa de visibilizar a las mujeres en el orden de los

políticas públicas y programas del municipio. Es importante mencionar que, de acuerdo al informe del FEP, la aplicación de una política de género para prevenir y atender la violencia sexual de las mujeres en el espacio público responde de un condiciónamiento que nos impide, para citar la condición social, sociocultural y social que intervienen en el acceso o limitación del espacio público por parte del sector poblacional que representa la mitad de la población. Así mismo, y en consonancia con el Programa realizado por ONU Mujeres, es necesario reforzar la mecanización de políticas y estrategias que intervienen en el espacio social para la generación de datos sobre la dinámica de uso y necesidades de desplazamiento, disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos bajo una perspectiva de género, que considera histórica, legítima y condicionante con lo individual de cada seguramente a los enfermeros en la mañana y almorzar las decisiones relacionadas a la gestión del espacio público bajo una perspectiva de género.



ESPACIO PÚBLICO Y TEJIDO SOCIAL

Su resultado que si su ejercicio de participación comunitaria del espacio público, se contruye al desarrollo del tejido social en el tiempo. En 2000 al MARN presentó un análisis estadístico, utilizando el Grado de Cohesión del Infraestructura y Equipoamiento Urbano al Grado de Desarrollo del Tejido Social y al Grado de Margen Social Urbano, elaborado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Política de Desarrollo Social (CONASS) poco más tarde la Junta Andina en el municipio de Puebla. Como resultado, se obtuvo un tablero de 50 columnas de dirección predominante, conformado por 36 colonias en donde se concretó la magnitud urbana y la alta ejecución infraestructural y equipamiento, mientras que las 14 columnas restantes, conformaron la magnitud urbana y la alta ejecución social, con un alto y muy alto desarrollo del tejido social.

En este diseño compuesto, se analizaron variables como: reportes de violencia de género, violencia familiar,

abandono del orden público, desordenamiento y desorganización.

Desarrollo de un análisis resultó, se observó que existían

relaciones con presencia de espacios públicos que favorecen

un grado de desarrollo del tejido social alto y muy alto.

Lo que indica que la construcción altiva de sus equipamientos no abona directamente al fortalecimiento del tejido social si no se acompañan de los mecanismos de participación social con el ciclo de vida útil de estas espacios.

Tejido social y espacio público

Código	Población al ago 2010
San Jerónimo Calera	17 369
Miguel Hidalgo [Innominada]	13 770
Pueblo Centro	15 300
Bosques de San Sebastián	21 453
Unidad Infocentro La Manguriba	22 755
San Baltazar Compeche	16 903
Apizaco Benito Juárez	22 718
Hermosillo Agua Santa	13 278
Gonzalo Jiménez de Quesada	8 740
Santa María	8 753
Luis Barrios	23 620
Miguel Hidalgo	3 901

Grado de
desarrollo social

● Alto

● Muy alto

Fuente: INEGI (2010) • MARN (2000)



Por lo anterior, se enfatiza la necesidad de llevar a cabo el análisis pertinente para establecer la relación que pudiera existir entre estos dos variables (espacio público y tejido social), dado que actualmente no se tiene o solo un monitoreo o recopilación de información necesaria que perspectiva de forma clara que tipo asporta a uno político de espacio público en este ámbito.

En el estudio de 50 Colonia Benítez, a través del análisis sobre el desarrollo del tejido social, se observaron variables como consecuencia de vivienda, convenio de participación en viviendas, falta de alumbrado público, carencia de equipamiento urbano y falta de espacios públicos.

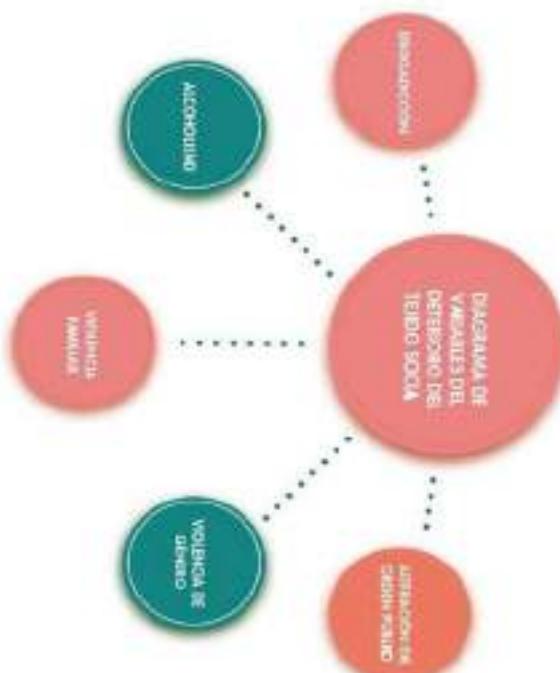
De este modo, el acceso al espacio público de calidad se ha convertido en un importante factor, particularmente para los habitantes cuyas circunstancias de vida como lo viviendo y su entorno inmediato carecen de la calidad y confort necesario, o bien para quienes requieren de infraestructura básica y de espacios comunes para la salud, recreación y sus actividades.

Mejorar el acceso al espacio público para los grupos más vulnerables a nivel social es uno

factor importante para promover la equidad, inclusión y combinarlo potenciar en lo ciudadanos las dificultades para asegurar el acceso a una vivienda digna y confortable para todo la población deben ser comprendidas con una perspectiva generativa de servicios y espacios públicos de calidad.

El importante enfoque que es crucial realizar en el tema de la zona frílica, es decir, en los espacios de lo más directo, para habitantes que no son de las clases de más alto ingreso económico, con el fin de lograr que el espacio público cumpla con su función de brindar calidad social.

La esfera social busca reducir la marginación y poca voz, entre otros, lo igualdad socioeconómica y al establecimiento de mecanismos abiertos de participación social en las decisiones públicas; con esto, se potenciará el empoderamiento y compromiso de todos los grupos sociales y se fomentará la construcción del sentido de comunidad mediante el acceso generalizado de los ciudadanos permitiendo el ejercicio libre, consciente y responsable del derecho a lo ciudadano.



Impresión de Espacio Público y como el desarrollo de la vida pública. • • • • •

PROCESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA

La vida pública implica ser querido, manejado y evaluado a través de ventanas como la percepción del espacio público por parte de las personas más ricas, al tipo de actividades que se realizan, al diseño que tiene o las perspectivas a la interacción social y lo implementación de políticas, procesos y protocolos vividos en las personas.

De esta forma, las vivencias de sentido del espacio público establecen la necesidad de analizar las dinámicas de uso y percepción de dicho espacio, o modo de lo percibido de la vida pública. Por ello, algunas gobiernos han incorporado en su política la figura denominada por Gutiérrez y Rodríguez (Ibañez 2007), la cual se compone de cinco pasos que promueven condiciones para que las personas difundan en lo colectivo del espacio público.



1. Medición de la vida pública

La vida pública es la actividad, frecuencia e intensidad con que se desarrollan las actividades sociales cotidianas que ocurren en el espacio público. Es necesario medir estas actividades para entender mejor lo que nace en un determinado lugar o siérfior (no es óptimo que no beneficien al espacio y la vida pública).

A continuación, con el fin medir la medida más probable del impacto de los proyectos en la medida. Por lo tanto, es importante tener a cabo un estudio de Vida Pública durante los procesos de diseño, construcción y retroalimentación del espacio público.

El Estudio de Vida Pública consiste en realizar un análisis de los elementos físicos que conforman un espacio público determinado (mobiliario, áreas de juego, descanso, deporte, etc.) y los diversos sentimientos que suceden en ese lugar (actitudes y vivencias emocionales). Dicho estudio puede realizar mediante distintos estrategias y herramientas para la recuperación de datos, por ejemplo, encuestas cónicas y pioneras, mapeo de lugares para vivir, lugares con sombra, o bien, entrevistas a las personas usuarias del espacio público. El Gaff Institute For Public Life [20] ha desarrollado herramientas para el análisis de la vida pública¹⁵, las cuales son metodologías de investigación útiles para estudiar un sitio, pero que deben ser complementadas con el conocimiento local, el cual se obtiene a través



de la participación y el trabajo con la comunidad involucrada. La observación o convención que puede darse después de varios horas en un mismo espacio también es una fuente valiosa de información.

Puedo poder entender y mejorar el espacio público desde la ciudad, sin necesariamente comenzar con la medición de la vida pública que existe en dicho espacio. Esto permite tener un conocimiento respetuoso al contexto de diseño y posteriormente diseñar el mejor manejo a la vida pública de una ciudad. La medición contribuye en las personas acercarse entre sí con información basada en evidencia para construir y crear proyectos de espacio público.

2. Invitar Influencia del espacio público

Es importante recordar que la población juega un papel importante dentro de la construcción del espacio público. Generalmente, se pide hacer una evaluación o ponderación sobre el espacio público; una vez que el proyecto se encuentra definido. Esto generalmente se detiene al "ladrillo" conocido como "No en mi patio trinque". Nur In My Backyard (NIMBY) por sus siglas en inglés, el cual consiste en que los residentes no se opongan al proyecto cuando, si lo hacen, se opongan a que se tengan o cambien en el lugar propuesto por considerar que molesta en costo de "su espacio".¹⁶



Por tanto, al invitar a más personas a participar por oírlo y genuinamente en el proceso de planeación, el compromiso de ambas partes se vuelve más inclusivo y abierto.

Qro debido del aspecto de invitar se refiere a la activación del espacio público. Este proceso no consiste en la creación de sencillas acciones que promueven el uso del espacio público mediante la implementación de actividades, eventos, festivales y demás de la sociedad independiente y organizadas que conforman al Ayuntamiento de Puebla desarrollan actividades que buscan promover la cultura local así como el objetivo de fortalecer al sentido de identidad y pertenencia de las y los pobladores, así como promover la función portafolio del municipio para las distintas autoridades a interacciones.

Propuestas de Equidad Pública para el Municipio de Puebla

En la tabla 16 se observan que están actividades consideradas en el marco en que lo prioritario. Se observa, estos se realizan en tres espacios públicos en particular: Zócalo, Plaza de la Democracia, Y Paseo Bravo. Nos enmarca durante 2011 B y 2019, al Instituto Municipal de Arte y Cultura del Municipio de Puebla (IMAC) se han realizado diversos actividades culturales en diversos espacios públicos, discordeando espacios públicos en la zona centro, pioneras públicas de mayor referencia como Parque Centenario Laguna Chiquito, Parque Centro Armisticio Y Parque Juárez, autoridades de los Presidentes de 12 Juntas Auxiliares y en espacios públicos de algunas colonias del municipio.

Si bien esto representa un importante esfuerzo por la descentralización de las actividades artísticas culturales, es necesario un proceso de seguimiento y evaluación, para lograr consolidar permanentemente a lo largo del tiempo.

Algunas de estas, lo hecho de información, evidencia de mecenazgo, para invitar y concretar propuestas de actividades por parte de la ciudadanía, contribuye o que exista una discusión entre las actividades, oportunamente consolidadas que se llevan a cabo y la difusión de la población a su mismo, más allá de lo cultural y artístico. Es decir, no es una manifestación del deseo y aspiraciones de la sociedad en las actividades que se llevan a cabo en el mismo espacio público en el municipio.

Es importante resaltar que a pesar de que estos esfuerzos por aumentar y diversificar la oferta de actividades en el espacio público, en numerosas ocasiones este no cuenta con las instalaciones o condiciones necesarias para llevar a cabo el tipo de actividades artístico-cultural que se requieren. Por ello, es necesario que existan acciones complementarias a la actividad del espacio público, entendiendo como la consolidación urbana en términos flúctuantes para continuar el desarrollo en donde se desarrollan las actividades referidas.

Tabla 16. Actividades culturales desarrolladas en el espacio público del municipio de Puebla por el Instituto Municipal de Arte y Cultura 2011-2017				
Año	Nombre	Presupuesto	Periodo de ejecución	Objetivo
2011	Diseño	Presupuesto	Presupuesto	Invitación a la ciudadanía
2011	Notas	Presupuesto	Presupuesto	Invitación a la ciudadanía

3. Action

Uno de los obstáculos más complicados de superar es la implementación de estrategias que mejoran el espacio público en beneficio de la población. El peso de tener que refinar o enfocar criterios o la ocultar de producir resultados nulos en el aspecto, especialmente con intervenciones temporales que se construyen, pero siempre bajo la visión de lograr un cambio sostenible de largo plazo.

4. Evolucionar

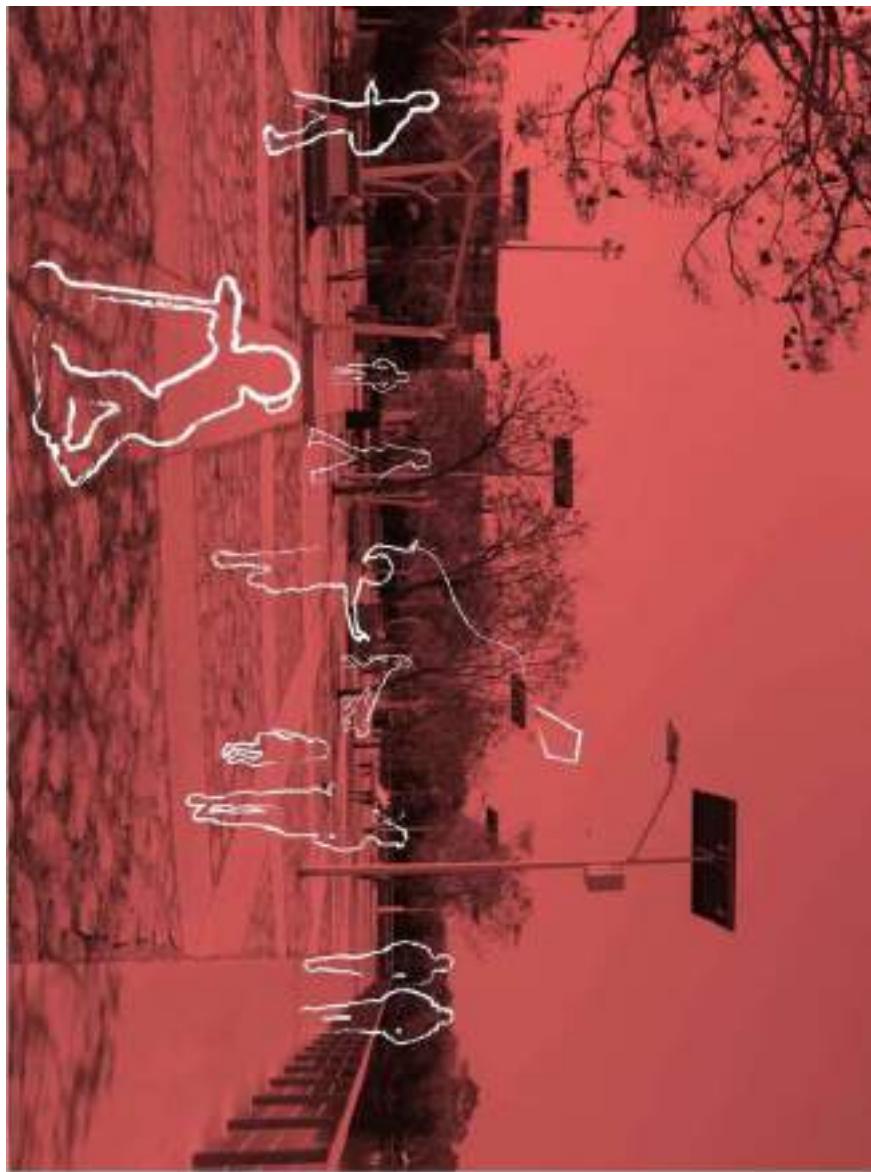
El espacio público tiene una alta tasa de cambio, una propuesta, un cambio, un falso uso, beneficio, y entonces empieza a requerir de modificaciones que implican una retroalimentación. Por esto, los proyectos para mejorar el espacio público deben ser abiertos, con cierta flexibilidad y deben permitir que en los diferentes espacios exista un proceso de retroalimentación, proclamando que los propuestas mejoran dentro al momento de su implementación dándole certeza a las autoridades que no estaban consideradas inicialmente. Esto autoriza hace que las propuestas sean más sensibles a los dinámicos de cambio y que exista mayor experimentación por parte de las diseñadoras y organizaciones de expertos. Adicionalmente, permite que las personas del entorno inmediato tengan una retroalimentación en las múltiples etapas del proyecto.

Con este punto es posible identificar el momento en que el espacio público ha cumplido con uno estilo de vida y requiere transformación o no. Es decir, requiere ser renovado, en cuanto a la relación que existe entre la función y la ciudad fuese deseando. Y al un paso se le da

5. Transformar

Si bien las intervenciones de corto plazo en el espacio público sufren avances y退步, de retroalimentación, se deben consolidar en instituciones, tanto en la sociedad civil, al efecto de asunción de estos equipamientos lo controlado en las personas. La ciudad puede ser más vibrante, equitativa y habitable, si se consiguen formación, la colaboración y la comunicación con las personas directamente involucradas, como componentes esenciales en los procesos del ciclo de vida del espacio público.





RESULTADOS DE UNA VIDA PÚBLICA EXITOSA

Una vida pública robusta puede nutrir el sentido de comunidad en una sociedad, mientras revitaliza el lugar en donde se habita. Ayuda a disminuir la pobreza, aumenta la competitividad económica, y permite existir de vida más activa al hacer más seguros la comunitario y el andar en bicicleta.

El componente espacio público también promueve la identidad entre individuos, ya que las personas pueden tener diferencias entre si, y aun así coexistir e interactuar. A través del espacio público se promueve la convivencia social y se invita a la población a participar directamente en la vida comunitaria.

Una vida pública basada en el aprovechamiento colectivo construye capital social, al cual es necesario para construir una sólida cultura de participación y poderoso, así como a promover un mayor sentido entre los habitantes de uno ciudad.

Por tanto, es necesario que la ciudadanía se involucre de manera activa y organizada en los procesos de creación, mantenimiento y gestión del espacio público, todo genero un impacto positivo en el sentido de pertenencia de los habitantes debido a dicho espacio, ya que el movimiento dentro la creación o reproducción de ese equipamiento confiere seguridad, protección y atención comunitaria del mismo.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA APROPIACIÓN COMUNITARIA

La apropiación del espacio público es establecida a partir de dos principios. El primero hace referencia a la función instrumental y funcional que se deriva a partir de las condiciones físicas y la relación urbana que poseen al espacio. Y el segundo, dictado al análisis sociocultural, resulta del vínculo afectivo conocido como apego o sentido de pertenencia al lugar o parte de la experiencia y vivencias que sostienen las identidades individuales y colectivas (Kittay, 2004).

Aunque lo funcional y utilidad del espacio público está vinculado con la ciudad y diversidad en su diseño, son las personas, las que a través de relaciones vivencias con espacios construidos dan significado a los espacios transformándolos en lugares (Vistal y Pal, 2005). Cabeña sostiene que las dinámicas de festejo colectivo, orientadas hacia el bienestar y desarrollo de la comunidad, anticipando al bien común y acercando sobre al privado e individual, es cuando se logra una apropiación comunitaria.

Para lograr la comodidadidad de un espacio público, enfatizada como un territorio cultural, donando valor social, e identidades colectivas, es necesario al involucramiento de la población a través de mecanismos efectivos que logren una participación social activa en los diferentes espacios del ciclo de vida del espacio público.

El la siguiente sección, se analizan las estrategias de uso propuestas dentro de la

propuesta y sus resultados en el presente y en el futuro.

142



PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación es la acción conjunta de los habitantes en un suceso, un trato o una actividad. Generalmente con el mismo nivel de implicación. Representa un elemento fundamental de las democracias y un derecho de los ciudadanos para asistir a decisiones que les afectan directamente por el entorno social y que reflejan la vida propia y la vida de la comunidad.

Existen diversas estrategias para desarrollar las formas y mecanismos que sirven los gobiernos para asistir y hacerse parte de las autoridades públicas y comunitarios. De acuerdo al Manual de Participación en Políticas de Movilidad y Desarrollo Urbano, redactado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo de México (ITDP) por sus siglas en inglés en colaboración con el Centro de Coordinación Città di Città [2014], la participación se puede dividir como práctica, proceso comunitario y ciudadano.

Participación pública:
Se define como el involucramiento de las personas en la prestación de servicios y la gestión pública. Esto implica establecer debates entre ciudadanos [como en línea y presencial, encuestas, participación política y realización de comités de candidatos] bajo criterios no gubernamentales para influir en el proceso de toma de decisiones. Esta definición no considera la participación individual, ya que presume que la base de la participación es la interacción comunitaria.



Participación como proceso comunitario:
Se define como el proceso en el cual las ciudades se organizan, establecen sus objetivos y trabajan juntas por medio de organizaciones comunitarias no gubernamentales para influir en el proceso de toma de decisiones. Esta definición no considera la participación individual, ya que presume que la base de la participación es la interacción comunitaria.



Participación ciudadana:
Es el grado de influencia que la población tiene en las decisiones y programas de su bienestar local. Esta definición analiza no solo el proceso de toma de la decisión en la toma de decisiones, sino la capacidad de la ciudadanía para comunicarse con el gobierno.



Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla

Las definiciones anteriores transceden representar los principios operacionales de la participación, de acuerdo con el nivel y escenario de actuación.

El enfoque que más se ajusta al Modelo de Gestión del Espacio Público propuesto en este documento es el de participación ciudadana.

Sin embargo, este aísla a la ciudadanía, la cual presenta una condición de sujeción y origen de las personas que limita y segrega su ejercicio por una condición propia o la realidad social que se vive en el espacio público.

El presente Programa tiene como premisa el derecho a participar, entendido como la garantía de todos los personas a ser escuchadas e informados sobre las decisiones en que son afectados y teniendo en cuenta las opiniones y necesidades de la vida pública y de la comunidad. Sin importar condición de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que tenga por objeto anular o neutralizar los derechos y libertades de los pueblos.

Por ello, el convenio se define para este Programa en **[participación social]**, ya que ésta no negocia, por el contrario, promueve e incita a la población a participar en las decisiones del gobierno municipal con tipo de legitimación sociopolítica.



Resumen de la Escuela Pública para el Desarrollo de Puebla. + + + + +

Derecho a la participación

Aunque la participación ha sido exaltada de manera sistemática en distintos ámbitos de las políticas públicas, existen diversos problemáticos que impiden el involucramiento de la sociedad en los procesos de desarrollo urbano. La falta de información disponible, la complejidad y lentitud de la identificación de los procesos, así como la consideración de la ciudadanía "1" como requisito para tener acceso a los mecanismos de participación, son algunos de los causas que frenan el involucramiento de las personas en los asuntos del interés público. Y con ello, la falta del sentido de pertenencia y apropiación.

Existen diversos instrumentos normativos y jurídicos que promueven y garantizan el derecho a la participación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 26 que la promoción será democrática mediante la participación de las diversas secciones sociales; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de los sectores de mayor representación, el plan y los programas de desarrollo. De igual forma, indica que el ejecutivo podrá establecer los procedimientos de participación y control del presupuesto.

¹ El término ciudadano en la Constitución Mexicana, establece el principio de la ciudadanía universal, que significa:

"...el ejercicio de derechos y la realización de obligaciones que corresponden a la condición de ciudadano".

El artículo 115 establece que el municipio tiene la facultad de aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La Constitución Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 21 que:

1. Todo persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresa mediante elecciones libres, que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual. Y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas sostiene que el derecho a participar en la vida pública "se encu-
tra en el núcleo de un gobierno democrático".



Propuestas de Espacio Público para el Municipio de Puebla

		Ley de Fomentación de la Participación Ciudadana	
Año	Título	Comisión	Comisión
1981	Decreto Intersectorial de Desarrollar Cráter Político (DIDCP)	Todos los ciudadanos gozan, sin restricciones adicionales, del derecho de participar en la dirección de las causas públicas, directamente o por medio de representación, en la medida en que sea exigible.	
1988	Convenio 169 de la OIT	Es un instrumento jurídico internacional verdadero que promueve la observancia en el desarrollo de las naciones independientes. Sirviendo, lo pone en vigor del documento es el efecto de la consulta y su participación, como seña que esta garantía posee trascendencia de mayor alcance, permanente y lleva en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas que los efectos.	
1994	Primera Carta de la Asociación - Fian de América - Fian de Acabón de Marca	Provee el funcionamiento de la sociedad y da la participación ciudadana. Los gobiernos se comprometen a velar al resto de la población que residen o han residido en gobiernos nacionales, así al fin de establecer y mejorar su capacidad para actuar frontalmente.	
1994	Segunda Carta de los Pueblos - Fian de Acabón - Fian de Acabón de Santiago	Los gobiernos se comprometen a promover la participación de la sociedad civil, además de establecer nuevas instancias que incrementen la creación de organizaciones de base de libre, voluntaria y transparente.	
2001	Tercera Carta de los Pueblos - Fian de Acabón - Fian de Acabón de Quebec	Reafirma el fortalecimiento de la democracia. Todo ello, se establecen como una línea de acción el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los procesos nacionales y hermanos. Se crea un programa de seguimiento para que los organizadores de la sociedad civil puedan evaluar la que los países han resultado a su respecto y sus compromisos.	

Fuente: Manual de acceso y ejercicio de los derechos humanos y derechos civiles. EPP 2014

1.6.2

Por su parte, el artículo 23 del *Decreto Intersectorial de Derechos Civiles y Políticas Municipales y Protección al Ciudadano y la Oportunidad de Lucha contra la Discriminación en la Dirección de los Servicios Públicos, el Derecho a Saber, o Ser Atendido y el Derecho a Tener Acceso a la Información Pública*.

Asimismo, México se encuentra dentro de diferentes convenciones internacionales que tratan el tema de participación. (Ver cuadro 10).

La vigencia 2023 para el Espacio Público y la Vida Pública en México establece como laude de acción fomentar la participación de los ciudadanos y la ciudadanía en los procesos de planificación, gestión y diseño de los espacios públicos para generar un sentido de apropiación que facilite su mantenimiento, operación y activación. De igual forma, precisa que se promueva y respaldar la realización de las comunidades para tener un rol de liderazgo en los procesos de gestión de las espacios públicos.

En el artículo estable, la *Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla*, establece en su Título Decimo Tercero las condiciones de los instrumentos de participación democrática y transparente, y en su artículo 177 de lo siguiente:

II. La supervisión del fomentamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y producción de servicios públicos.

III. El fomentamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, turísticos y feriales.

IV. La ejecución de decisiones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales indígenas.

El Estudio y los municipios, promoverán la participación ciudadana en todos los aspectos del proceso de la planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y desarrollo industrial, crecimiento urbano y desarrollo rural.

El artículo 178 determina que:

Las autoridades estatales y municipales deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en el nuevo modelo siguiente:

B. La supervisión del fomentamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y producción de servicios públicos.

C. El fomentamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, turísticos y feriales.

Resumen de la Ley Pública para el Desarrollo de Puebla • • • • •

Por su parte, el artículo 127 del capítulo segundo de la Regulación del Espacio Público establece que:

Los planes o programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, incluyendo los espacios relacionados con el uso, aprovechamiento y custodia del espacio público, contemplando la participación efectiva a través de la consulta, la opinión y la deliberación con las personas y las organizaciones e instituciones, para definir las prioridades y los proyectos sobre el espacio público y para dar seguimiento a la ejecución de éstos, la evaluación de los programas y la operación y funcionamiento de dichos espacios.

En la **Ley Orgánica Municipal** comprende un capítulo sobre la participación ciudadana en el gobierno y establece en su artículo 158 dictamina que, para cumplir esas finalidades, la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos deberán promover la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio. Asimismo, precisa las formas de conformación y funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana.

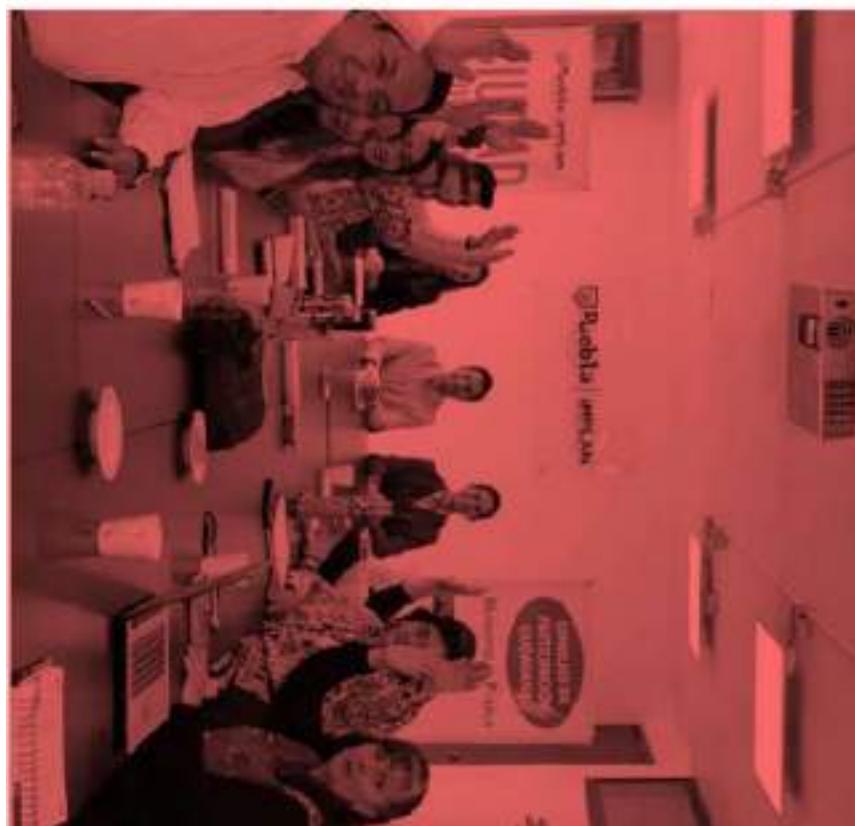
A su vez, el **Reglamento al Código Regulador para el Manejo de Fuerzas Armadas** lo sustituirá en la **Ley Orgánica Municipal** en lo que se refiere a la conformación y fun-

ciónamiento de los Consejos de Participación Ciudadana y las funciones como mecanismo para el fomento del desarrollo democrático integral del Municipio.

Si bien, la participación es fundamental en el desarrollo de los diferentes niveles de Gobierno, el marco normativo no establece de manera específica los procesos, mecanismos y herramientas para el involucramiento de los participantes de manera efectiva contra informes de gobernacina en lo que respecta al espacio público municipal. Es más que el nivel en el que se desempeñan los mecanismos de participación, incide de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones y apropiación de la vida útil del espacio público. De acuerdo a consideraciones superficiales o de alocación de opciones preestablecidas, que no contribuyen de manera sustancial a los procesos para la generación de apropiación comunitaria.

"Participación social"

La participación social es el componente principal para generación de espacios públicos con impacto social.



Histograma del Espacio Público para el Municipio de Puebla

BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS DE DOTACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

La participación es el medio por el cual la población puede expresarse en "términos del contexto y de lo que hace del entorno, dentro de una perspectiva particular y colectiva, con ella convive en la dirección de los suyos comunicantes con el fin de marcar, definir o transformar su entorno".

En la medida del involucramiento de los personas que habitan y trascienden cada uno de los espacios, que se generan condiciones de comunicación y corresponsabilidad, que contribuyen a la generación de espacios que responzan a las necesidades e inquietudes de las y los usuarios potenciales, fomentando la identidad y organización colectiva dentro de un espacio público activo.

El cuidado, protección y utilización constante del espacio público son el resultado del nivel de involucramiento de la población en los procesos de creación, activación y renovación. La participación social tiene beneficios para la población pública que resultan del involucramiento consumido en el ciclo de vida útil del espacio público.

Estos beneficios se pueden ver reflejados en el grado de satisfacción del equipamiento, la actividad en el uso de recursos, transparencia, legitimidad y capital político que surgen en un sentido de gobernanza con base en la confianza mutua entre la población y sus autoridades.



ETAPAS Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN

La participación es inherente a los gobiernos, lo variable es el nivel de efectividad, como se mencionó anteriormente, la participación de las personas en la creación y mejoramiento del espacio público aún se encuentra de manera discursiva y ambigua en las instancias normativas y operativas. Actualmente no se cuenta con un modelo de gestión de espacio público que determine los espacios, tipos y niveles de involucramiento social en las procesos de diseño y explotación del espacio público.

Si bien existen chances en la elaboración de manuales y guías, que orientan los procesos de diseño participativo, a nivel municipal. No se han establecido oficialmente los procesos ni rítmica a desarrollarse en las diferentes etapas de creación del espacio público, que permitan generar las vínculos necesarios para la apertura y compromiso.

Al respecto, se entiende que la participación social es el resultado de un proceso constante de información, comunicación, involucramiento y conflicto (proceso participativo), aunque es deseable pensar de un nivel de consulta o nivel de intercambio entre las distintas propuestas de gestión del espacio público, existen ciertos factores que se deben considerar para el desarrollo del dicho proceso participativo. Por ejemplo, previo a la convocatoria de habitantes de

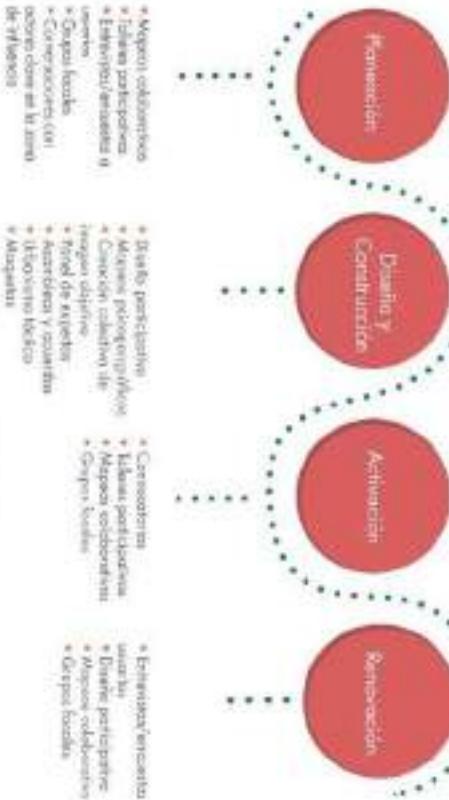
una determinada zona, es prioritario tener a cabo un acercamiento comunitario para identificar los condicionantes del lugar y del sentido social, si existen organizaciones locales, ciudades son las dinámicas y necesidades sociocomunitarias, formas de organización y comunicación, así como la detección de líderes o ciudadanos comunitarios, y si anteriormente han colaborado en procesos participativos, entre otros consideraciones. Una vez conociendo el periferio referido, es necesario establecer los objetivos claros del proceso participativo, ya que con esto se podrá decidir la modalidad de participación social a implementar, lo cual puede ser desde la encuesta y retroalimentación hasta el involucramiento más directo. Y se podrá informar claramente a los y las participantes cuál es al propósito de su involucramiento.

Es deseable que sea sociale una matizada que rigide a unión para llevar a cabo procesos participativos, por ello las manuales o guías tienen que reflejar dichos procesos. Esto debido a que los procesos participativos dependen de diversas variables sociales y geopolíticas de acuerdo al contexto en el que se desarrolle. Por ejemplo, se reconoce que las herramientas o técnicas utilizadas en los procesos participativos deben basarse en todos momentos el empoderamiento colectivo del espacio público por parte de los diferentes sectores poblacionales involucrados.

OBIETIVOS DE PARTICIPACIÓN

- * Fomentar
- * Organizar
- * Involucrar
- * Organizar
- * Coordinar
- * Disponer
- * Desarrollar
- * Crear

PROCESOS

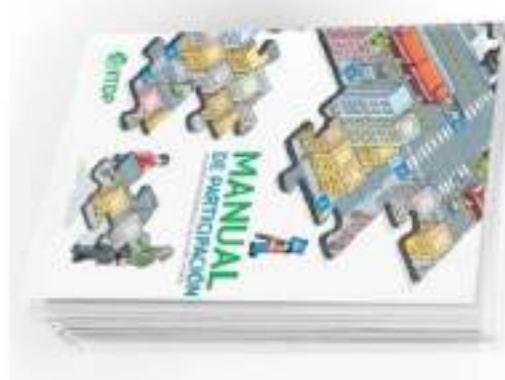


HERMANAMENTAS/TÉCNICAS

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

El discurso de participación en las políticas de creación y mejora de espacio público no ha logrado trascender un protocolo abstracto que genera procesos de participación comunitaria. Algunas críticas del subdesarrollo de una cultura de participación en las políticas de espacio público son la falta de experiencia, impacto social, baja exigenza de recursos y la falta de seguimiento de las acciones de participación generadas.

En los últimos años, la participación, como elemento de legitimación en la dirección de equipamientos para la renovación y el uso colectivo, ha desarrollado diversos mecanismos para orientar la práctica del involucramiento de las personas en la mejora de su entorno, entre ellos los más sobresalientes son los siguientes:



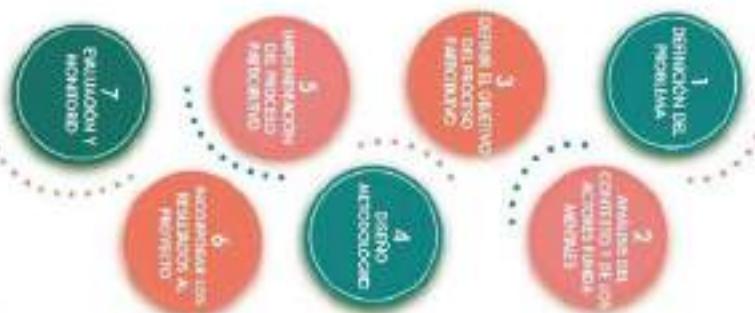
Manual de participación en políticas de movilidad y desarrollo

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México en colaboración con el Centro de Colaboración Ciudad

Descripción: Herramienta para establecer políticas de movilidad y desarrollo para la ciudad, incluyendo a la sociedad mediante mecanismos de participación ciudadana.

Este documento describe de manera teórica los beneficios y retos de la participación efectiva, y propone uso serie de fases para llevar a cabo un proceso participativo.

Aunque el manual tiene un enfoque orientado a políticas de movilidad, la relación implica con el espacio público permite una exploración de la propuesta metodológica de acuerdo al objetivo que se establece.



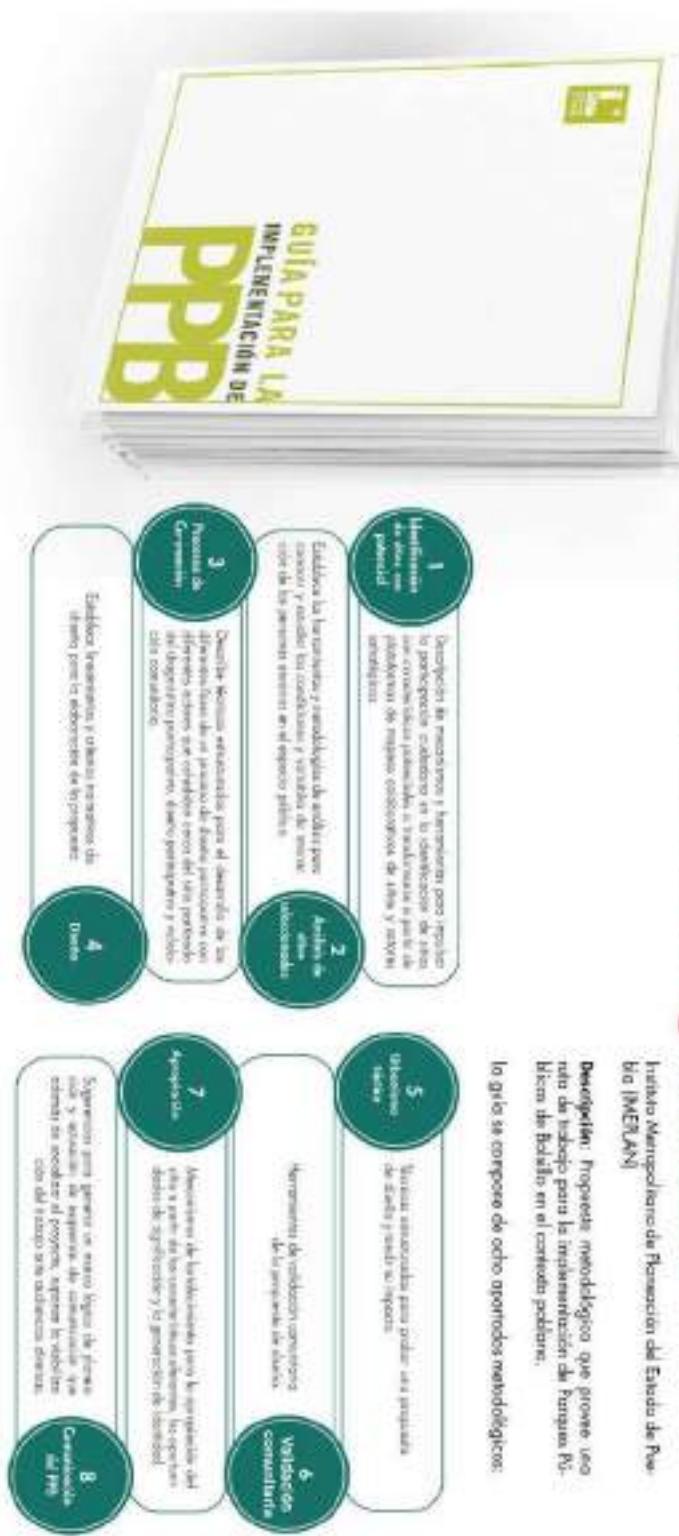
Programa de Estado Poblano para el Municipio de Puebla • • • • •

O
Guía para la implementación de un
Parque Típico de Bébida

Instituto Municipal para la Planeación del Estado de Puebla [IMERPLAN]

Desarrollo: Propuesta metodológica que provee una
guía de trabajo para la implementación de Parques Típicos
de Bébida en el contexto poblano.

Lo guía se compone de ocho apartados metodológicos:



Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla

Sitios identificados en la Zona Metropolitana de Puebla a través del mapeo colaborativo



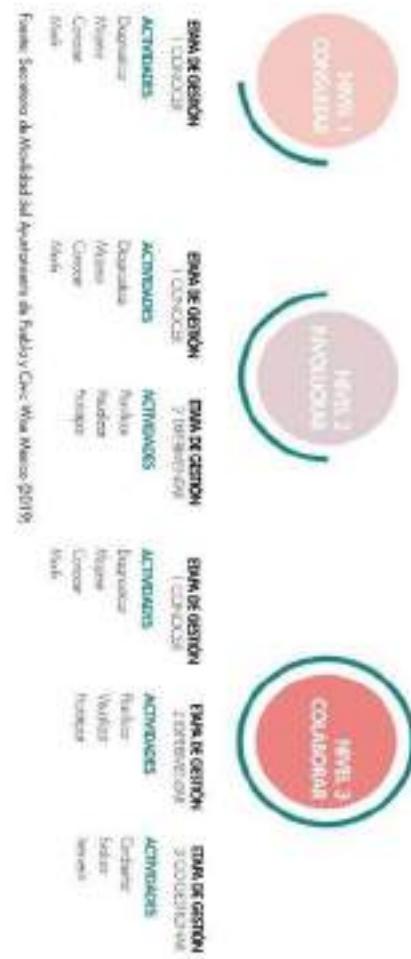
Proyecto de Fondo Pública para el Desarrollo de Puebla • • • • •



Manual de procesos participativos Puebla
Secretaría de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Puebla en colaboración con Círculo Wiss México (2009).

Desarrollo: Es una forma metodológica que contempla el diseño de proyectos urbanos enmarcados de manera y espacio político dentro la participación ciudadana. □

La metodología comprende 3 etapas de partici-



Principio: 1. Consultar; 2. Involucrar y 3. Colaborar.
1. Diálogos o reuniones a partir de 3 etapas distintas:
1. Conocer, 2. Experimentar y 3. Cognosción,
que se implementan en función de las condiciones
de cada lugar y del tejido social existente.

Desarrollo: Es una forma metodológica que contempla el diseño de proyectos urbanos enmarcados de manera y espacio político dentro la participación ciudadana. □

A través de un desglose en niveles orientado por factores, tipos de actores y cambios presentados con lo consumido, se define el nivel de participación que basa en la situación en la que se encuentra el contexto, el tejido social, así como la capacidad y disponibilidad de participación.

Uno vez definido el nivel de participación en el que se trabaja, la metodología propone tres etapas de gestión que van desacelerando el grado de injerto social sanitario. Específicamente que, con base en el desarrollo y seguimiento del proceso, las redes comunitarias pueden adquirir potencialidades que incrementan el nivel de participación.

Bajo este proceso el resultado envía al territorio de los medios locales y la generación de la organización comunitaria, la materialización de las acciones en el espacio público, son el vínculo para generar la conciencia colectiva.

— 102 —

103 —

Mecanismos institucionales

A nivel municipal, existen 8 mecanismos institucionales, cada uno con distintos reglamentos y formas de funcionamiento, que permiten y fomentan la participación activa y directa de los ciudadanos en las diversas políticas de interés social y contribuir participar los cuales son:

- ***Mesa Directiva de Vecinos.**
- ***Consejo de Participación Ciudadana.**
- ***Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).**
- ***Comité de Atención a Vulnerables.**
- ***Comité de Obras.**
- ***Comité Cívico Social.**
- ***Comité Ciudadano para la Transparencia Municipal.**
- ***Coordinadora Ciudadana Municipal de Puebla.**



Mesas Directivas de Vecinos

Las Mesas Directivas de Vecinos (MDV) son la conformación y representación oficial que otorga el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a las vecinas de un barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional con el objetivo de atender las necesidades y requerimientos de las vecinas y vecinos de su sector, así como apoyar el cumplimiento de las peticiones y problemáticas iniciadas de manera directa en temas relacionados con problemas sociales relativos a la creación, mantenimiento y operación de los espacios públicos.

El instrumento legal que regula su funcionamiento se encuentra en el Código Básico del Código Regio, mencionado para el Municipio de Puebla.

La creación y renovación de las MDV están a cargo de la Dirección de Atención Vecinal y Coordinación, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, la cual es la autoridad competente para establecer las necesidades institucionalizadas por las que la población vecinal inició de manera directa en temas relacionados con problemas sociales relativos a la creación, mantenimiento y operación de los espacios públicos.

Actualmente existe obligación en la designación de una autoridad vecinal en el barrial de la autoridad vecinal, de acuerdo al hogar municipal. Sin embargo, de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, para el 2017 se tiene registradas 645 autoridades territoriales y administrativas pertenecientes a la Secretaría de Gobierno, las cuales tienen la obligación de designar una representante vecinal o través de una MDV.

Los miembros de una MDV deben ser vecinos de la autoridad vecinal o tener una representación vecinal o través de una MDV.

Para seguir y acompañar el proceso de elección

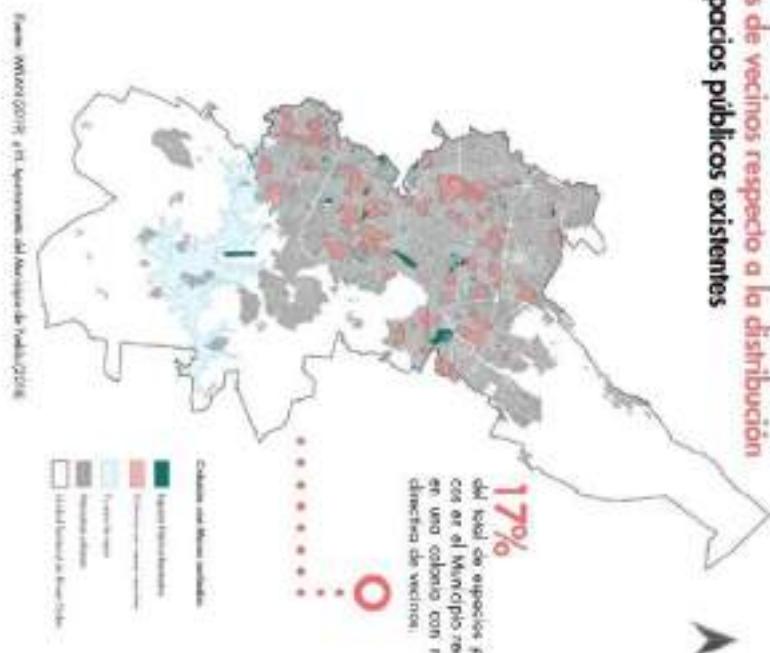
Propuestas de Fórmulas Poblanas para el Municipio de Puebla, s. n. n. n.

Mesas de vecinos respecto a la distribución de espacios públicos existentes

Asimismo, la vigencia del cargo tiene una duración de 2 años, permitiendo su reelección por un término igual al de su ejercicio. Para el primer trimestre del 2020 el municipio presentó un registro de 75 MDY vigentes, es decir 11.6% del total de barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y colonias respecto al total registrado en el PIMDE.

Esta cifra respresenta una gran carencia en cuanto a la participación y representatividad vecinal. Un factor fundamental es la falta de interés, disponibilidad y organización como sociedad, sin embargo, la falta de información, conocimientos y competencias, así como las inhibiciones y complejidades de los procesos para su constitución derivan en resultados que disminuyen y negocian al grado de la posibilidad o sociabilizar este mesón año de participación.

No obstante, aun cuando la representatividad vecinal resuélva un significado para el participar con comunitarios, la conformación y existencia de una MDY no asegura el involucramiento de las personas en las fases de diseño y apropiación del espacio público. Esto se debe en gran medida a la falta de conocimiento sobre la problemática de participación en la creación y evolución del espacio público. Imposibilita a los ciudadanos reportar y solicitar las necesidades del entorno urbano de los elementos que lo conforman.



Por otro lado, a través de la Encuesta de opinión sobre el uso, diseño y aprovechamiento del espacio público 2018, realizada a los habitantes del municipio de Puebla en 2018, se identificó que el 85% del total de las encuestadas se encuentra de acuerdo, respecto a la existencia de organizaciones vecinales para claudicar reuniones relacionadas con las autoridades públicas. Y al 70% del total de las personas encuestadas respondieron de manera positiva a la hipótesis de participación en una organización vecinal.

Las cifras anteriormente representan el interés de la población en participar a través de la organización vecinal en la gestión del espacio público. Por ello, resulta imprescindible garantizar herramientas efectivas y claras, de fácil acceso y que mantengan a la ciudadanía a formar parte de las iniciativas institucionales de participación ciudadana existentes en el municipio de Puebla.

Datos: IN. Encuesta de lo ciudadanos para participar en organizaciones vecinales que tienen cuenta de las autorizadas.

Comisión de Participación Ciudadana

los Consejos de Participación Ciudadana (CPC) son órganos de promoción y gestión ciudadana que asisten al H. Ayuntamiento en desarrollo de las planes y programas municipales, al fomentar la participación y colaboración de los socios/as en materia de beneficio social, y lo proponen o modifican de actividades, acciones, planes y programas municipales. (leyes, Secretaría General del Gobierno del Estado de Puebla, 2017). El funcionamiento legal que regula su existencia se encierra en el Capítulo XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, así como en el Capítulo 8 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Para el primer trimestre del 2020 el espacio cierra con 22 comisiones instrumentadas, los consejos que administran políticas son integrantes de consulta, promoción y gestión ciudadana; análisis, opinión, consultas, evaluaciones y dictámenes, una gran variedad de temáticas relevantes para el municipio de Puebla. Sin embargo, evidentemente no se cuenta con ningún consejo que aborde aspectos relevantes al espacio público de manera directa.

- 1. Comisión de Participación Ciudadana de Benito Juárez.
- 2. Comisión de Participación Ciudadana del Centro Histórico y Monumento Histórico.
- 3. Comisión de Participación Ciudadana de Cultura.
- 4. Comisión de Participación Ciudadana de Deporte.
- 5. Comisión de Participación Ciudadana de Desarrollo Humano e Igualdad de Género.
- 6. Comisión de Participación Ciudadana de Desarrollo Urbano.
- 7. Comisión de Participación Ciudadana de Desarrollo Económico.
- 8. Comisión de Participación Ciudadana para la Discapacidad.
- 9. Comisión de Participación Ciudadana de Ecología y Medio Ambiente.
- 10. Comisión de Participación Ciudadana de Educación.
- 11. Comisión de Participación Ciudadana de la Juventud.
- 12. Comisión de Participación Ciudadana de Juventud.
- 13. Comisión de Participación Ciudadana de Obras y Servicios Públicos.
- 14. Comisión de Participación Ciudadana para Personas en Situación de Vulnerabilidad.
- 15. Comisión de Participación Ciudadana de Protección Civil.
- 16. Comisión de Participación Ciudadana de Salud.
- 17. Comisión de Participación Ciudadana de Seguridad Pública.
- 18. Comisión de Participación Ciudadana de Tránsito.
- 19. Comisión de Participación Ciudadana de Vialidad y Transporte.
- 20. Comisión de Participación Ciudadana de Asuntos Indígenas.
- 21. Comisión de Participación Ciudadana para la Juventud y la Adolescencia.
- 22. Comisión de Participación Ciudadana de Mujeres.

Es necesario que elenco deje de estar dispuesto a dirigir la ciudad. Comienzo y se concreta en uno

otro, de esta manera la ciudadanía contribuirá con un control efectivo para proponer, participar, observar y analizar las actividades, acciones, planes y programas relacionados al espacio público en el municipio.

Un requisito para acreder a formar parte de alguno de los consejos de participación ciudadana es enfocar en una invitación por edad y orientación no por sexo; lo cual impide la representatividad y participación de dos sectores de la población y permitiendo una mayor y diversificada participación. Finalmente, a pesar de la existencia de este organismo y de la experiencia académica o social en el tema, las recomendaciones y dictámenes realizados en las sesiones son de nivel consultivo más, no ejecutivo; por lo que en muchas ocasiones estos dictámenes no son tenidos en cuenta en la toma de decisiones.

Programa de presupuesto participativo

A nivel municipal un menor signficado es restringido da parte, podrían ser el Programa de Presupuesto Participativo (PPP). El cual es una herramienta creada en el año 2015 por el Coo-
dio Municipal, cuya finalidad es promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, bajo un enfoque de competencia, transparencia y rendición de cuentas.

El PPP busca promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno, bajo un enfoque de consultoriedad que son la identificación de necesidades, así con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población y consecuentemente, la conservación del modelo municipal de Gobierno Alfonso H. Ayala-Torruella de Pueblo, 2020).

Dentro del programa se menciona particularmente que los alcaldes, alcaldes o propietarios o dueños debanán ser de confianza municipal y estar propuestos por su habitante, considerando varios criterios entre los cuales se encuentran el Mayoramiento de Experiencia Pública; mencionando de manera más específica como alcaldes

echar en parques, plazas, jardines, espacios de recreación, espacios deportivos, espacios educativos, espaciosos y mobiliario urbano.

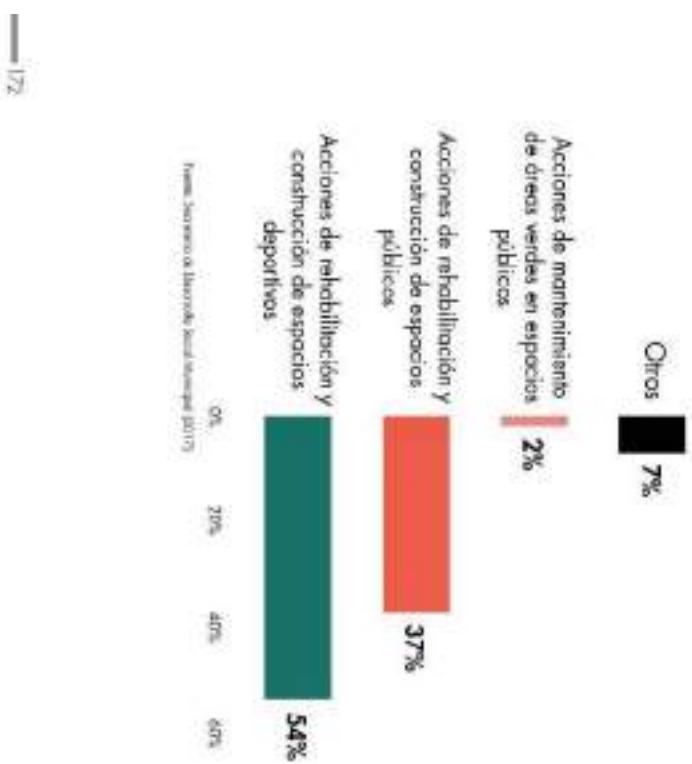
Es importante mencionar que este programa cuenta con un Consejo de Presupuesto Participativo, que selecciona las acciones, elabora o propone o realiza la cual está conformado con su totalidad por funcionarios públicos, quienes pueden participar representantes de Instituciones de Educación Superior, así como pue-
blos originarios del Consejo. Sin embargo, estos directamente no están en el Consejo. Esta información se puede encontrar en los lugros de Operación del Programa Presupuesto Participativo para el Municipio de Puebla.

A diferencia de los mencionados como mencionados, al PPP tiene un enfoque en el manejo de presupuesto ciudadanos donde el cual en el periodo del 2013 al 2017 realizó una ejecución de 110 acciones que inciden en diversos tipos de intervenciones en el espacio público, localizadas con el aumento de equipamiento y mejoramiento urbano.



Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Sistema 1.3. Componentes de las acciones de mejoramiento en los espacios públicos incluidos por el programa participativo 2015-2017



Como se puede observar en la gráfica 12, el 54% de las acciones realizadas por el PEP han sido vinculadas con la rehabilitación y construcción de espacios deportivos²¹, el 37% con la rehabilitación y construcción de espacios públicos, y el 2% con el mantenimiento de las áreas verdes que se encuentran dentro del espacio público. El 7% restante lo constituyeron acciones relacionadas con el suministro e instalación de mobiliario para espacios públicos, calles y plazas.

En la misma cifra, los programas más solicitados en la mejora del desarrollo urbano incorporaron dentro de sus requisitos principales, un diagnóstico participativo acompañado de las evidencias de solidez en su implementación. Este requisito tiene la finalidad de dar legitimidad a los propuestas que buscan un financiamiento público, el cual debe demostrar que la propuesta presentada surge de una necesidad o requerimiento de la población para ser considerada e inversión pública.

Los ejemplos de creación, mejoramiento y rehabilitación del espacio público tienen un componente social por lo notables en su función; sin embargo, la falta de atención presupuestal específica para la creación o mejoramiento del espacio público, expresa una debilidad para su consolidación. Si bien el espacio público es nombrado como verdes, en algunos programas participativos se acompañó de las evidencias de solidez en su implementación. Este requisito tiene como la falta de continuidad de las propuestas, genera una abertura a los mecanismos de participación estatalistas.



Resumen de la Situación Pública sobre el Desarrollo del Pueblo • • • • •

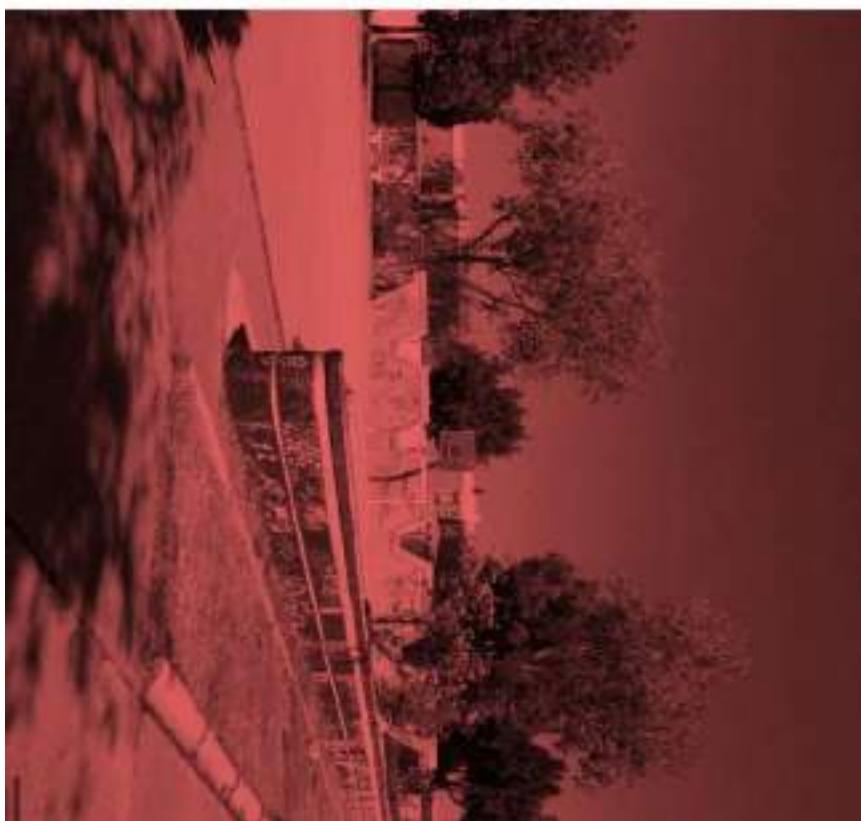
A manera de conclusión, el diagnóstico de Apropiación para la vida pública refleja que las actividades que se realizan para 2017, en el marco de un desarrollo político. Es decir que no existe una integración u organización social que generen criterios de conveniencia, esto es, resultando en gran medida de la lucha de calidad en el diseño del espacio público. El proceso de diseño de decisión actual genera una relación inconveniente entre el uso y la función para la cual fue creado, más en torno en cuenta intereses de participación social en los diferentes espacios del ciclo de vida útil del espacio público, derivando en beneficios de��abilidad social, destinación, contradicción, estafazón y participación de imaginaria.

Aunado a esto, al análisis realizado para en discutirlo que el proceso de difusión del espacio público no es necesariamente dentro de una política integral que contempla la implicación de manera crítica. Para 2017, las autoridades competentes de promoción cultural se conciencian en solo tres sitios del municipio ubicados en la Zona Centro. Y debido a lo little que su utilización de partícipes socios aplicados o la apropiación como criterio del espacio público. Los zócalos de abogado de manejamiento urbano concernen de servicios ciudadanos y de los beneficiarios que se generan a partir de la promoción de vida pública basada en el aprovechamiento colectivo.

Otro problema de la utilización del espacio público es la deficiencia de los mecanismos de regulación concretas detalladas, los cuales tienen un enfoque recorridor sin tener en cuenta la relación y compatibilidad con el entorno social en el que se desarrollan, lo que se traduce en la promoción de intereses privados sobre las necesidades y bienestar colectivo.

Por último, la falta de incidencia de la problemática se observa en el movimiento o movimiento espontáneo se debe a la debilidad del sector económico, el cual tiene la participación bajo consideraciones discriminatorias y a la falta de canales de difusión y seguimiento de los programas y procesos existentes para la creación y mejoramiento del espacio público. En este sentido, la aplicación a una cultura de participación como instrumento de gobernanza en la gestión del espacio público a nivel municipal debe tener como premisa el derecho a participar, así como la garantía de todos los personae a ser escuchados e informados sobre las frases que son votadas y tomadas en cuenta las opiniones y necesidades de la vida propia y de la comunidad.

Además, debe comentar el entendimiento de los espacios y niveles de participación a desarrollarse en los distintos procesos de las fases de difusión y apropiación del espacio público, para con ello buscando de una cultura de participación representativa o una orientación en las necesidades e intereses de las personas.







Estrategia

Evoluciar las figuras y procedimientos de gestión y participación social en los procesos de dotación y apropiación del espacio público.

Línea de acción 2.1.1

Capacitar al personal del Ayuntamiento en técnicas y herramientas de trabajo comunitario para la ejecución de proyectos del municipio relacionados con el espacio público. La Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Bienestar socializan las estrategias responsables que establecen el desarrollo de los servicios de refrendo para controlar el servicio de corporación local bajo el acompañamiento y asesoría de instituciones de orden nacional e internacional especializadas en procesos participativos enfocados en el espacio público. Los términos tendrán como base el uso e implementación del Manual de Procesos Participativos redactado por la Secretaría de Movilidad del Municipio en colaboración con la organización CIVIC. Who y se enfocarán en generar las condiciones para identificar las diferentes niveles y aspectos de participación en función de la existencia o no existe de redes comunitarias y contratar las necesidades e intereses de las personas en función de las justificativas detectadas desde un análisis técnico, con el objetivo de refrendar la cultura de gobernanza y participación social en el municipio. Los diputados, participantes (SSG, SMDF y GPP) asistirán en la elaboración de los labores para promover la inclusión de las actuales problemáticas en los procesos participativos.

2.1



Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 2.1.2

Habilitar un canal de comunicación efectivo para difundir las buenas prácticas con espacios públicos.

El establecimiento e implementación de un canal de comunicación tiene como objetivo considerar los reportes, sugerencias y propuestas referentes a las temáticas relacionadas con el espacio público, para mejorar el manejo y fomentar el involucramiento de las personas, con el fin de garantizar una gestión establecida entre la población y la figura de administración del espacio público. Su acceso deberá ser simple y sin limitaciones de ningún tipo. La difusión de este canal deberá apropiarse en los diferentes organismos consultivos existentes, así como en la gestión en las campañas de difusión para dar a conocer el funcionamiento y el seguimiento de los reportes y sugerencias presentadas. Las dependencias responsables juntamente con las dependencias participantes diseñan el funcionamiento del canal y su coordinación con base en un análisis del funcionamiento de los diferentes canales de comunicación o atención existentes.

COMO TIEMPO PLAZO

Línea de acción 2.1.4
Consejo Consultivo Ciudadano del Espacio Público.

El objetivo consiste en contar con un órgano de promoción y gestión social, conformado bajo el principio de pluralidad de género por asociaciones, organizaciones no gubernamentales o cuerpos colegiados con experiencia en promoción, diseño, difusión y conocimiento del espacio público. Este organismo fungirá como organismo del Ayuntamiento en la promoción de las participaciones y colaboración de la población, autoridades y habitantes del municipio en la creación y mejoramiento de actividades, acciones, planes y programas municipales en materia de espacio público. In conformidad del consejo deberá diseñarse o la política de gestión del espacio público vigente, en caso de vincular y sobre todo en la medida en que exista acuerdo, se deberá modificar el nombre y redesar lo conocimiento de nuevos y nuevos integrantes con el fin de garantizar que exista una diversidad e inclusión de actores sociales con enfoque y experiencia en temas relacionados con la gestión del espacio público, con el fin de que cuando se implementen los procesos de gestión integral, las responsables puedan incluir a tales directores para establecer la comunicación, las vinculaciones y alianzas necesarias con estos actores sociales que se encuentren trabajando y viviendo dentro y fuera del espacio público en el municipio. En lo posible se buscará la publicación del directorio asegurando la confidencialidad de los datos registrados.

**COMO
TIEMPO
PLAZO**



Línea de acción 2.1.5
Conformar el Comité para la Activación del Espacio Público con actores sociales de diversos flujos.

Con el fin de que exista un equipo multidisciplinario que se enfocará en la activación del espacio público, se creará el Comité para la Activación del Espacio Público el cual se conformará por instituciones, coordinaciones, científicos y sociales para promover diversas actividades en mayor medida en el espacio público, conforme a la temática que desarrollan las diversas instituciones. De tal manera que sea diversidad de actividades, así como la lleva a cabo también en los espacios públicos y se logre un acercamiento con la ciudadanía, con el fin de las necesidades de participación social. Dicho Comité establecerá la periodicidad en que se reunirán sus integrantes así como la dinámica de organización que adoptarán, la Secretaría de Bienestar, en conjunto con los directores participantes. Tengán como responsabilidad orientar el análisis de actuación del comité, así como en lo político social establecido en el PEP. Posteriormente, al Instituto Municipal de Arte y Cultura conformarán y desarrollarán el comité para la realización de actividades propuestas.

• • • • •

Diagrama de flujo del trabajo para la elaboración de la Línea 2.1.6

Línea de acción 2.1.6

Crear una figura de administración social, integrarla en la organización gubernamental y establecer que ejerza las mismas funciones y estrategias políticas de su existencia, a juicio municipal.

El objetivo es fortalecer la transversalidad y gestión comunitaria del espacio público, así como facilitar e mantener el involucramiento de la población en las distintas relaciones de participación en el campo. Si bien el municipio cuenta con mecanismos de representación, es necesario crear un mecanismo específico para canalizar y gestionar la participación del espacio público a través de la societación binacional por cabecera, barrio o delegación territorial conviviendo, los criterios propios de la organización rural vecinal e involucrar a los distintos sectores poblacionales, sin restarle a la participación comunitaria, procurando la participación equitativa entre hombres y mujeres, que promueva la organización comunitaria y su continuidad vecinal. La Secretaría de Bienestar es la responsable de que la línea de acción se desarrolle con base en la política social establecida en el PEP.



Línea de acción 2.1.7

Educir e implementar un plan para el nuevo y equilibrado administrativo del espacio público.

Línea de acción 2.1.8

Elaborar y aplicar un enfoque para minimizar el riesgo económico en el espacio público.

Con el fin de garantizar al aprovechamiento económico del espacio público bajo un enfoque de círculo virtuoso, se realizará un proyecto de colaboración entre organizaciones no gubernamentales, empresas, particulares y sociedad civil interesadas en realizar actividades de aprovechamiento económico con diferente temporalidad de permanencia, buscando que dichas actividades guarden relación y compatibilidad con el entorno social y urbano en el que se desarrollan. De la misma forma se buscará que exista una retroalimentación económica proporcional que beneficien el espacio público en el municipio, ya sea para la conservación, mantenimiento o mejoramiento de este equipamiento. Una vez que se logre dicha colaboración, se podrá iniciar la programación correspondiente para llevar a cabo estas actividades. La participación de las diversas actores de la sociedad, será organizativa y buscara coordinar en mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esta actividad está condicionada a la realización de las líneas de acción 2.1.7 y 3.2.7.

La Secretaría de Bienestar fungirá como responsable para vigilar que las acciones que se realicen no tienen conflicto al acceso generalizado y aprovechamiento colectivo y se encuentren alineadas con base en la política social establecida en el PEP. La dependencia ejecutiva en conjunto con las dependencias o entidades mencionadas más las que resulten necesarias se coordinarán para llevar a cabo la línea de acción.



Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Estrategia • • • • • • • • •

Diseñar las mecanizaciones y procedimientos de participación social en los procesos de diseño y apropiación del espacio público.



Línea de acción 2.2.2

Diseñar e implementar un camino para promover la conformidad de mano de obra en la iniciativa.

CÓDIGO
MUNICIPAL
• • • • •

Línea de acción 2.2.1
Diseñar e implementar una cultura de participación social, articulada en fortalecer las redes locales y promover la organización comunitaria entre los sujetos, acciones sociables con el fin de activar, mejorar y regenerar socialmente el territorio constituyendo ciudadanía activa. La campaña deberá contemplar canales de difusión accesibles a todas las secciones políticas así como el manejo de un lenguaje adecuado para la población infantil y personas con discapacidad.

El objetivo es promover una cultura de participación social, articulada en fortalecer las redes locales y promover la organización comunitaria entre los sujetos, acciones sociables con el fin de activar, mejorar y regenerar socialmente el territorio constituyendo ciudadanía activa. La campaña deberá contemplar canales de difusión accesibles a todas las secciones políticas así como el manejo de un lenguaje adecuado para la población infantil y personas con discapacidad.

CÓDIGO
MUNICIPAL
• • • • •

El diseño de la campaña estará enfocado en informar a la población de los beneficios de la organización vecinal, al derecho a participar entendido como la garantía de todos los personas a ser escuchados e informados sobre los temas en que son relevantes y basadas en cuanta las opiniones y necesidades de la vida propia y de la comunidad. Sin importar condición de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, migración, orientación, preferencias sexuales, sentido civil o cualquier otra que tenga por objeto otorgar a menores las derechos y libertades de las personas. Así mismo, deberá difundir en un lenguaje claro y sencillo para la población infantil y las personas con discapacidad, los requisitos y convocatoria información y participación social vigentes en el Ayuntamiento de Puebla.

• • • • •

CÓDIGO
MUNICIPAL
• • • • •

La implementación de esta línea de acción deberá contemplar las gestiones necesarias para el cambio oficial de nombre de "núcleo dirigivo de vecinos" o "mesa directiva vecinal" conforme a los Lineamientos de Lengua y Letras y el Distanciamiento del Ayuntamiento, así como modificar los lineamientos en el Código Reglamentario del Municipio de Puebla para evitar malentendidos que triten lo participativo, violen por una condición discriminatoria por de edad o irrelevante genero, y alteren los requisitos condicionados tanto un costo económico. Con el fin de que el impacto de esta actividad sea mayor, estaran considerados a la ejecución de la linea de acción 2.2.1

Propuesta de Ordenamiento Poblano para el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 2.2.3

• • • • • **ESTUDIOS TÉCNICOS PARA HACER SINCO con el pro-**

grama de desarrollo participativo.

El diseño e implementación de las tareas debe ser enfocarse en informar de forma clara y ocluendo los procedimientos, condiciones y reglas de operación para participar en el Programa de Desarrollo Participativo. Así como generar las capacidades para que la población pueda desarrollar propuestas adecuadas a la generación, mejoramiento, actualización o renovación del espacio público en los entornos que habitan. El desarrollo de estos talleres deberá ser de forma preventiva con apoyo de autoridades y autoridades en identificando previamente procurando la participación equitativa de mujeres y hombres. Forma que esta linea de acción sea cabalmente implementada beneficiando como requisito la realización de sus homólogas 2.1.1, 2.2.2 y 3.1.7.

MEDIANO
PLAZO



Línea de acción 2.2.4

• • • • • **ESTUDIOS SOBRE PLAN DE DESARROLLO PUEBLANO** Y **CONVENCIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES** DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

• • • • • **ESTUDIOS SOBRE PLAN DE DESARROLLO PUEBLANO** Y **CONVENCIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES** DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

MEDIANO
PLAZO

MEDIANO
PLAZO

• • • • • **Línea de acción 2.2.4**
ESTUDIOS SOBRE PLAN DE DESARROLLO PUEBLANO Y **CONVENCIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES** DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

• • • • • **EL OBJETIVO es contar con un catálogo de los esti-**

los de la cultura y las emblemáticas que
existen en el Municipio y las características
que estos poseen. Así como una invitación a
conocerlos a través de visitas guiadas para la
población turística y local. Estos guías deben
ser acompañados por personas expertas en
historia y patrimonio cultural, así como actri-
das locales de acuerdo con las diferentes
actividades que se celebren en el municipio.

• • • • • **ESTUDIOS SOBRE PLAN DE DESARROLLO PUEBLANO** Y **CONVENCIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES** DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

• • • • •

Promover la vida pública para el desarrollo de Puebla. • • • • •

Línea de acción 2.2.6

Desarrollar formalmente una programación

de actividades recreativas en el espacio público.

Las vidas públicas que se desarrolla **actualmente** en el espacio público se realizan durante el día, ya que no existe una oferta de actividades que aprovechen horas del día posteriores al atardecer. Por ello, se busca implementar actividades

que requieren de la ciudadanía como llevarse a cabo, con el fin de adaptar el horario de uso y difusión de espacio público. Esta programación se realizará de manera intensiva en diversos espacios públicos, promoviendo la participación de las diversas secciones de la sociedad. Se deberá realizar, en consecuencia, para disminuir el costo de implementar todas las actividades de manera anual y programarlas en tiempo y forma.

Línea de acción 2.2.7

Promover sistemáticamente un calendario general de las actividades a realizar en los espacios públicos atendiendo a la programación anual establecida.

Con el fin de que la población se siente de las actividades que se llevan a cabo en los

distintos espacios públicos, se elaborará un calendario mensual de actividades y se

difundirá a través de medios impresos, digitales, radiofónicos y redes sociales, así como

en las exposiciones donde se realizan las

actividades. Las publicaciones que se realicen

deben transmitirse en un lenguaje simple y comprensible para todos los sectores y grupos de la población (niños, personas con discapacidad, adultos, adultos mayores). Para el desarrollo exitoso de este actividad es impor-

tante asegurar el presupuesto suficiente para realizar las acciones previamente descritas.

Asumido, este condiciona a la realización de la Línea de acción 2.2.5.

2•3

Estrategia

• • • • • **Robar atención**, que promueva la atención social y alineamiento de la población en los procesos de diseño y apropiación del espacio público.

Línea de acción 2.3.1

Realizar acciones que promuevan la atención social y alineamiento de la población por mujeres.

Actualmente no se tiene identificado de man-

era comunitivo y colectivo el uso que se hace del espacio público y, un menor medida, al que se realiza por parte de las mujeres. Por

esta razón, se busca visibilizar y difundir la ma-

nera en que las mujeres usan estos espaci-

os representando la intensidad, frecuencia y diversidad de usos que realizan. Con esta

comprensión se inicia el reconocimiento de las

actividades que se realizan en el espacio públi-

co, para lo cual se persigue con el

fin de identificar ámbitos de oportunidad iniciar

un **espacio público** por parte

de todas las personas, pero de la realización

una convocatoria que suscita las propuestas

de la población en atención a las situaciones o

problemáticas identificadas.

• • • • • **CORIO**

Resumen de la Oficina Pública para el Desarrollo del Pueblo.

Línea de acción 2.3.3

Diseñar una estrategia de trabajo en los ámbitos de la cultura sexual para las mujeres en las autoridades públicas.

La violencia contra las mujeres es una de las violencias a las que las mujeres más graves, poco o su vez, más violentas, lo normalización cultural del acoso y abuso. Es una de violencia interpersonal como dentro y con alto riesgo y observación dentro las políticas de desarrollo. Si bien se parte de uno dimensión social, la concepción física de los efectos de la violencia, de la forma de vivir, sentir y pensar, noción de bienes, servicios e infraestructura urbana son observaciones en la percepción de seguridad individual en dimensiones de uso y desplazamiento. Diversas en dimensiones de uso y desplazamiento individuales. A nivel municipal no existen datos estadísticos que precisen la ubicación y categorización de los casos de violencia sexual en los espacios públicos y su entorno inmediato. Por lo cual es necesario generar información que sirva para identificar periódicamente el punto de partida que oriente las estrategias de diagnóstico, análisis e intervención para prevenir y denunciar la violencia sexual en el espacio público. El mapeo colectivo en un territorio no son y participativo para producir, analizar y sistematizar la información cualitativa de experiencias vivenciales y percepción de seguridad de las mujeres en el espacio público, para su medición se pueden optar en herramientas participativas como la encuesta, entrevista, o plática.

CÓDIGO
PIAJO

Línea de acción 2.3.5
Diseñar una estrategia de trabajo en el espacio colaborativo para la identificación de sitios susceptibles a ser intervenidos para generar o mejorar espacios públicos. El diseño e implementación de las líneas de mapeo colaborativo debe tenerse en cuenta conforme con base en lo programado poco la Iglesia Sustentiva del Gobierno para establecer las categorías de información a recoger, procedimientos del diagnóstico generado en el programa Ciudad y Espacio Públcos Seguros para Mujeres Y Niñas en el Municipio de Pueblo. Así mismo se deberá contemplar la vinculación y colaboración de organizaciones de la sociedad civil, así como la inclusión y participación de las mujeres en el desarrollo y funcionamiento de las estrategias y univendidas.

que permitan revisar los sitios susceptibles a ser intervenidos para generar o mejorar espacios públicos.

que permitan revisar los sitios susceptibles a ser intervenidos para generar o mejorar espacios públicos.

que permitan revisar los sitios susceptibles a ser intervenidos para generar o mejorar espacios públicos. El diseño e implementación de las líneas de mapeo colaborativo debe tenerse en cuenta conforme con base en lo programado poco la Iglesia Sustentiva del Gobierno para establecer las categorías de información a recoger, procedimientos del diagnóstico generado en el programa Ciudad y Espacio Públcos Seguros para Mujeres Y Niñas en el Municipio de Pueblo. Así mismo se deberá contemplar la vinculación y colaboración de organizaciones de la sociedad civil, así como la inclusión y participación de las mujeres en el desarrollo y funcionamiento de las estrategias y univendidas.

CÓDIGO
PIAJO

que permitan revisar los sitios susceptibles a ser intervenidos para generar o mejorar espacios públicos. El diseño e implementación de las líneas de mapeo colaborativo debe tenerse en cuenta conforme con base en lo programado poco la Iglesia Sustentiva del Gobierno para establecer las categorías de información a recoger, procedimientos del diagnóstico generado en el programa Ciudad y Espacio Públcos Seguros para Mujeres Y Niñas en el Municipio de Pueblo. Así mismo se deberá contemplar la vinculación y colaboración de organizaciones de la sociedad civil, así como la inclusión y participación de las mujeres en el desarrollo y funcionamiento de las estrategias y univendidas.

Propuesto de Espacio Público para el Municipio de Puebla + + + + + /

Línea de acción 2.3.4

Desarrollar diagnóstico comunitario sólido, así como el monitoreo e informe en espacio público por parte municipal.

El desarrollo de los diagnósticos consistencia tiene la finalidad de identificar y priorizar a los y las actores de un territorio para conocer las necesidades, requerimientos y aspiraciones de la población en torno al espacio público de los diferentes contextos humanos que conforman el municipio. Se busca conocer el contexto social, urbano y ambiental en el que se encuentran las diferentes comunidades humanas que conforman el Municipio de Puebla y con ello establecer los objetivos y objetivos de los acciones a corto, mediano y largo plazo para el incremento y mejoramiento de espacio público.



Los diagnósticos deberán realizarse con el apoyo del Comité de Participación Pública, así como la programación de lo diagnóstico o con el apoyo y asistencia de organizaciones no gubernamentales en participación social. El desarrollo e implementación de los diagnósticos deberán realizarse de manera continua de acuerdo con las necesidades, y contexto social de las 17 juntas auxiliares y las adiciones de la zona centro de acuerdo con la definición establecida en el "Subprograma 1. Detección y calidad". Asimismo, también como resultado la realización de la línea de acción 2.1.1.

Línea de acción 2.3.5

Implementar líneas de acción prioritarias para la promoción, mejoramiento, conservación e uso sostenible del espacio público.

* * * * *



Los niveles de diseño participativo tienen la finalidad de establecer un proceso colaborativo con la población que indique el entorno deseado a intervenir. A través de técnicas adecuadas se recopilan las ideas, inquietudes y aspiraciones de la comunidad para definir una propuesta de diseño colectivo. Los temas de discusión son los ejes identificados o priorizados a través de los diagnósticos consultados por punto aparte; derivadas de las líneas de acción 2.3.3, 2.3.4 y 2.3.7 o por medio de las diferentes líneas de participación social. Dichas líneas debaten, surgen ideas por personal capacitado en procesos y claves participativos, por lo que están condicionadas a la ejecución de la línea de acción 2.1.1, así como a las necesidades establecidas en la línea de acción 1.2.1.

Propuesta de Orden Jurídico Poblano para el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 2.3.6

Desarrollar, enmarcando el espacio "Herramientas del Espacio Público".

El espacio público posee diversos características y está compuesto de sencillos propósitos de la identidad de la población, la cual es digno de reconocer y celebrar. De la misma forma, resulta necesario identificar aquellas espacios que no invitan a visitarlos o permanecer en ellos. En este sentido, se buscó que el espacio público sea más visto y reconocido por lo mencionado en sus aspectos buenas y malas. Por lo que, el concurso "Administraciones del Espacio Público" será una convocatoria para nominar a las autoridades públicas ubicadas en el Municipio de Puebla, en diferentes categorías, con el fin de que la sociedad participe en este ejercicio de reconocimiento del espacio público presente. El logro que de la convocatoria debe ser ofrecido y entregar, para todos los edificios y todas las grupos de la población (niños, jóvenes, personas con discapacidad, adultos, adultos mayores). Se buscará un mejoramiento económico para los espacios generadores de las principales categorías para que éste sea invertido en el espacio ganador.

C O S I O
A U T O R I D A D E
P U B L I C O

M E D I A N O
P U B L I C O

Línea de acción 2.3.7

Desarrollar espacios de trabajo sistemáticamente en los espacios públicos prioritarios con el fin de resultados sostenibles al la población del entorno inmediato.

La falta de vida pública colectiva en los espacios públicos es un efecto de la desvinculación entre estos espacios y la población que se encuentra observando. Por ello esta línea de acción priorizará establecer una relación directa entre las personas que habitan en un radio de 200 metros de determinado espacio público con él mismo. Esto se realizará teniendo como base un estudio de vida pública del año anterior, así como el desarrollo de pláticas involucrados, con el fin de procurar la participación equitativa de diferentes grupos poblacionales. El objetivo de dichas mesas es que la población identifique y reconozca las necesidades que se tienen a cabio en el espacio público, así como los elementos constructivos o de compromiso que requieren para realizar las actividades de su interés, el cual muestra que se puede brindar algún tipo de apoyo para la realización de las actividades propuestas para potenciarlas, difundiéndose e identificándose las demandas de oportunidad para mejorar el espacio público en cuestión. Se tratará de mantener la prioridad en los espacios públicos que cuenten con una organización comunitaria que presentan deterioro del tejido social alto o muy alto, dando continuidad con base en las propuestas recuperación de los diversos mecanismos de participación social.

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Línea de acción 2.3.8

Incentivar e implementar el denominado "Día del espacio público".

Con el fin de concientizar e informar sobre la vida pública y los beneficios del espacio público, así como promover e impulsar la actividad y difusión, creación del espacio público como espacio de expresión y difusión, se busca implementar una serie de diálogos en el espacio público sobre las diferentes temáticas que imparten a la población, de manera que este espacio funcione permanentemente como un lugar de exposición de los voluntarios, colectivos. Esta actividad se realizará prioritariamente en espacios públicos en las periferias de la ciudad. Se darán a conocer los elementos que conforman la calidad del espacio público, así como sus beneficios del mismo y las formas efectivas con este equipamiento.

Línea de acción 2.3.9

Implementar un reconocimiento permanente para las personas de ocección o cultura en el espacio público.

La participación de la sociedad es un proceso activo que se desarrolla a lo largo del tiempo y que tiene que desembocar a lo largo del tiempo y que no puede oponerse a él. La gente que lleva su propio rango. Para ello, se busca que exista un canal que reciba las propuestas de la población, sobre las distintas actividades o roces en el espacio público, con el fin de no dejar las maneras abiertas que las personas puedan ejercer propuestas de actividades. Se convocará de manera permanente a realizar propuestas y posteriormente se vincularán con el Comité para la Activación del Espacio Público, para que estas propuestas sean incluidas dentro de la programación oficial. Con el fin de que la convocatoria se realice de manera exitosa, estará condicionada a la ejecución de las líneas de decisión 2.2.1 y 2.3.1.

La Secretaría de Bienestar es la responsable de que la convocatoria se desarrolle con base en la política social establecida en el REPI, las dependencias participantes propongan planes dirigidos al involucramiento de los diferentes sectores poblacionales y al Instituto Municipal de Arte y Cultura diseñarán y llevarán a cabo la implementación de dicha convocatoria.

Línea de acción 2.3.10
Incentivar e implementar una campaña de difusión sobre las numerosas manifestaciones de los nombres de los espacios públicos.

Línea de acción 2.3.11

Implementar una iniciativa de celebración colectiva en el espacio público por parte de la sociedad civil organizada.

Con el fin de promover la realización de actividades por parte de la sociedad civil organizada, se procurará el fomento de actividades que abarcan a la ejecución comunitaria y el aprovechamiento colectivo del espacio público. En línea de acción contribuir en tiempos u diversificar el tipo de actividades, socios que se han reunido para celebrar o iniciar un festival o luna llena o cualquier otra actividad que sea modificada para que las autoridades o empresas se beneficien. Para ello, se busca que exista un canal que reciba las propuestas de la población, sobre las distintas actividades o roces en el espacio público, con el fin de no dejar las maneras abiertas que las personas puedan ejercer propuestas de actividades. Se convocará de manera permanente a realizar propuestas y posteriormente se vincularán con el Comité para la Activación del Espacio Público, para que estas propuestas sean incluidas dentro de la programación oficial. Con el fin de que la convocatoria se realice de manera exitosa, estará condicionada a la ejecución de las líneas de decisión 2.2.1 y 2.3.1.

La Secretaría de Bienestar es la responsable de que la convocatoria se desarrolle con base en la política social establecida en el REPI, las dependencias participantes propongan planes dirigidos al involucramiento de los diferentes sectores poblacionales y al Instituto Municipal de Arte y Cultura diseñarán y llevarán a cabo la implementación de dicha convocatoria.

MEDIANO PLAZO

Con el fin de concientizar e informar sobre la vida pública y los beneficios del espacio público, así como promover e impulsar la actividad y difusión, creación del espacio público como espacio de expresión y difusión, se busca implementar una serie de diálogos en el espacio público sobre las diferentes temáticas que imparten a la población, de manera que este espacio funcione permanentemente como un lugar de exposición de los voluntarios, colectivos. Esta actividad se realizará prioritariamente en espacios públicos en las periferias de la ciudad. Se darán a conocer los elementos que conforman la calidad del espacio público, así como sus beneficios del mismo y las formas efectivas con este equipamiento.

MEDIANO PLAZO

Línea de acción 2.3.8
Incentivar e implementar el denominado "Día del espacio público".

Línea de acción 2.3.9

Implementar un reconocimiento permanente para las personas de ocección o cultura en el espacio público.

Propósito de Espacio Público para el Desarrollo del Pueblo • • • • •

Línea de acción 2.3.12

Incentivar al espacio público con elementos y arte
sustentables y sostenibles.

Es lo que se le da al espacio público en dinámica, por lo que se transforma constantemente. Es esta senda; sin recordar que la vida pública que pueda surtirse en dicho espacio impone de diversos elementos fijos que permiten al desarrollo de nuevos actividades en un mismo lugar. La expresión artística abona a la mejoría del espacio público. Por ello, el espacio público es una acción en la modificación física y en el ambiente social presente en el espacio público, a través de intervenciones artísticas temporales, utilizando mobiliario (sillas, mesas, sillones, bancas, portales o construcciones de dimensiones pequeñas) elementos vegetales, estructuras de dimensiones pequeñas o pequeños espacios. Esta actividad se realizará de la mano con artistas locales o florófanes, queriendo a sus receptores del tiempo y espacio para desarrollar las intervenciones, por lo que se discutirán una convocatoria para que la comunidad de artistas pueda realizar su primera intervención. La realización de esta actividad está condicionada a la ejecución de las líneas de acción 2.1.1 y 2.3.3.

Línea de acción 2.3.13
Impulsar un entorno sostenible del espacio público,
cuya prioridad es la seguridad.

Sé bueno que las personas comparten aspectos básicos del mantenimiento del espacio público para que en determinado momento estos puedan identificar si se lleva a cabo de manera adecuada o en caso de que quienes estén realizando acción en favor del dicho espacio, lo puedan hacer bajo la medida de seguridad y reglamentación aplicables. Esto con el fin de impulsar que la sociedad pueda ir desarrollando un sentido de apropiación y crítica del espacio público. Es importante mencionar que la Administración Pública es la encargada de dar mantenimiento a los espacios públicos, no obstante, deben permitir y facilitar que la ciudadanía participe en estos desarrollos en la medida en que sea lo más conveniente, así como llevar acompañamiento, discusión y en la medida de lo posible los mismos establezcan plazos rotativos. Para que una actividad se desarrolle de manera exitosa, es necesario realizar primero las líneas de acción 2.1.1 y 2.2.1.

LARGO PLAZO





MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El espacio público es un bien común, fruto directo en las ciudades, por los múltiples servicios que ofrece, que puede reconocido o no en su función y uso social. Es así como tenemos la idea simple: una ciudad institucional, laica y plural, incluyendo a todos sus habitantes. Para ello, es importante que el público cumpla su función y participar de la vida, expresar su criterio y consentir de los cambios, la cultura y el deporte. El fortalecimiento de dichos instrumentos tiene como objetivo promover la creación y regeneración del espacio público en contextos de calidad (igualdad, inclusión y modernidad).

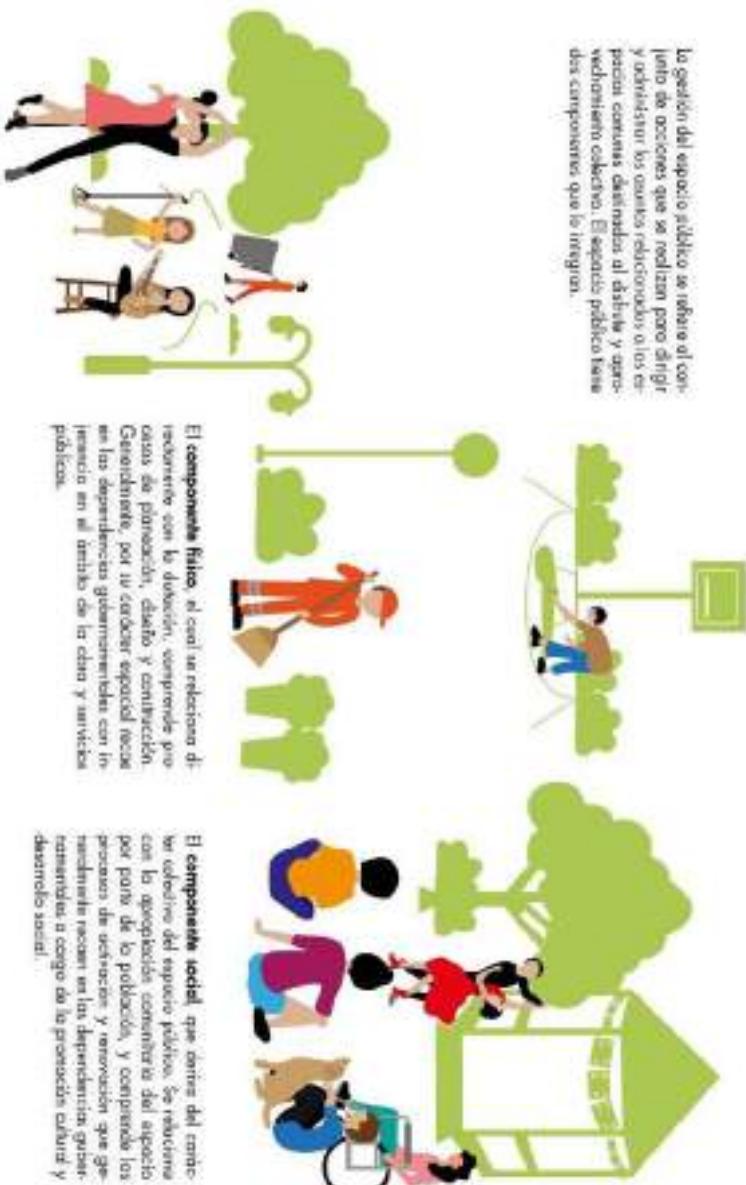


Existen diferentes variables económicas, legales, institucionales y sociales que han impulsado el fortalecimiento del espacio público como un potenciador de la vida pública. Esto tiene como consecuencia una période de valor fuerte en el capital urbano como es el social lo que impregna en riesgo y desventaja para los anejo- mientos humanos. En los siguientes lineas, se presentan los análisis del marco normativo e institucional que establece el uso de espacio público y se sistematizan los resultados obtenidos con el fin de contar con una rede- gencia del panorama legal.

Actualmente, existen avances a nivel nacional respecto a la normatividad que rigen la gestión del espacio públ- co. Sin embargo, aún existen falencias para que este equipamiento urbano pueda ser abordado: de maner- a histórica, lo cual supone una discusión en lo colidal, condición y distribución en la que se encuadra.

Fuente: Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla

La gestión del espacio público se refiere al conjunto de acciones que se realizan para dirigir y administrar los cuatro relictos o los espacios comunes destinados al disfrute y aprovechamiento colectivo. El espacio público tiene dos componentes que lo integran.

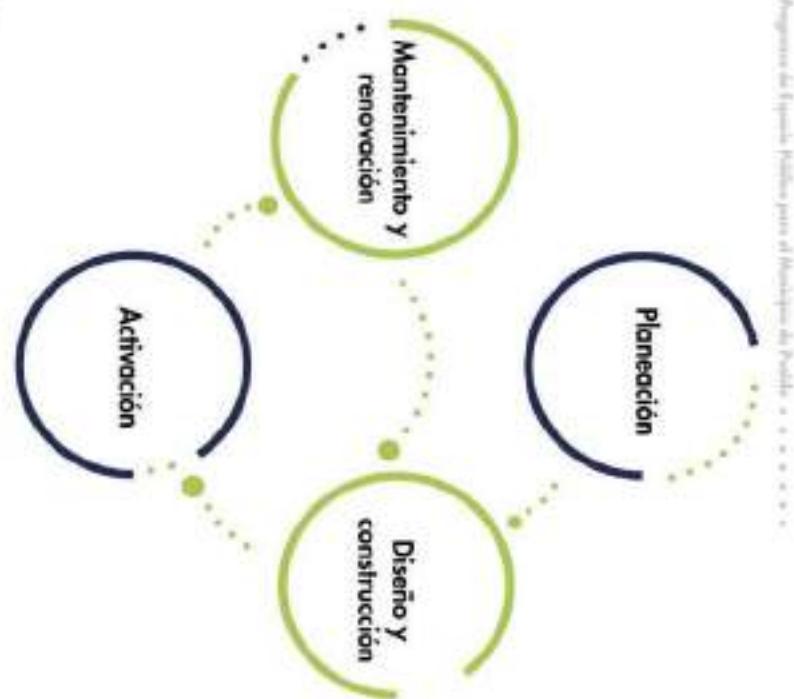


El componente físico, el cual se relaciona directamente con la función, comprende piezas de planificación, diseño y construcción. Gestiona, por su carácter espacial, las relaciones entre las autoridades gubernamentales con las dependencias gubernamentales con intereses en el desarrollo de la obra y servicios públicos.

El componente social, que forma del espacio público el desarrollo del espacio público. Se relaciona con la apropiación comunitaria del espacio. Gestiona, por su carácter espacial, las personas de usificación y renovación que generalmente radican en las dependencias gubernamentales o en el código de la promoción cultural y desarrollo social.

Es importante mencionar que, si bien, la administración pública federal cuenta con establecimientos generales de administración, estos no se corresponden exclusivamente a la idea de articulación y coordinación respecto a la gestión y trabajo que abarcan las autoridades gubernamentales. Por lo anterior, es necesario la implementación de un Modelo de Gestión Integral del Espacio Público que encierre las acciones, alcances, los componentes esenciales y, o sea, este sistema y orientado en los mismos logros y normativas correspondientes.

Para lograr acciones integradas en materia de espacio público, es necesario que se reconozca la importancia de la inversión que esto conlleva tanto de recursos materiales como materiales y humanos. En este equipamiento recreativo, la inversión tiene impactos positivos o lo largo del tiempo, que se ven reflejados en la modernización del espacio común, a nivel ambiental, social y económico, pues el entorno urbano de consumo, para la habitabilidad y competitividad de las ciudades, adquiere de conformarse como un elemento de equidad social. De manera particular, brinda a las personas el acceso a espacios de calidad, lo que contribuye a fomentar actividades al aire libre y de interacción social, congresos o mejor la salud física, mental y emocional de las personas y a procurar el desarrollo de un ambiente sano y de comunidad.



Planeación: Este proceso comprende los estípulos previos al desarrollo del proyecto de espacio público. Se sitúa en una etapa de planeación urbana, que tiene que ver con el ordenamiento de los ciudadanos, espacios y se analiza el posicionamiento general de distribución, densidad y conectividad del espacio público dentro de la trama del municipio. Asimismo, se incluyen las estrategias, instrumentos de planificación y diagramación, compromisos necesarios, para comprender el contexto del espacio público, su potencialidad general y los objetivos a seguir.

Diseño y construcción: Este proceso comprende las etapas propias de la formulación y desarrollo del proyecto. Se aborda en una escala a nivel de alto específico. En él se formula y se diseña el proyecto bajo interacciones orientadas a lograr la calidad en el espacio público, y con la participación de la sociedad y los actores claramente involucrados. De igual forma, incluye los procedimientos adecuados con trámites de licencias y autorizaciones que permiten la construcción del espacio público conforme a la normativa vigente.

Activación: Este proceso comprende la implementación de actividades en el espacio público que incentiven una vida pública con beneficio colectivo. Una parte esencial de este proceso es la generación de mecanismos de participación democrática en la construcción de, en sentido de apropiación comunitaria, mediante el cual, las personas pueden desarrollar una iniciativa propia al tener el espacio público. Se incluyen las actividades de diseño y construcción necesarias para potenciar al más mínimo, frecuentar y multiplicar por los diferentes sectores de la población.

Mantenimiento y Renovación: Este proceso comprende el mantenimiento inicial, el mantenimiento estable y periódico que debe darse en el espacio público. Asimismo, mantiene actividades de generación de información y monitoreo de los componentes del espacio público con base en mecanismos de diagnóstico, de indicadores y tipos de datos, para poder constatar con una evolución de este equipamiento tanto en su aspecto físico funcional como en el uso del espacio.

Es entonces cuando, desde el proceso de diseño y construcción, inicia un nuevo ciclo de vida del espacio público. De esta manera, el conjunto de procesos y etapas identificadas busca orientar el acción del gobierno para generar las condiciones apropiadas que permitan el desarrollo exitoso de una vida pública colectiva.

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Actividades de gestión en los procesos de vida útil del espacio público

Planeación



- Establecer objetivos y priorización de las necesidades
- Desarrollar bases de conocimiento
- Definir las estrategias y acciones a implementar
- Establecer estrategias de consulta y participación de las autoridades
- Desarrollar la documentación técnica
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer criterios de evaluación
- Identificar y establecer las estrategias y acciones a implementar
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las estrategias y acciones a implementar
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las estrategias y acciones a implementar

Diseño y construcción



- Elaboración de objetivos, bases y estrategias
- Desarrollar las estrategias y acciones de diseño y construcción
- Establecer las estrategias de calidad
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las responsabilidades

Activación



- Mejorar condiciones
- Fomentar el uso y consumo de los espacios públicos
- Desarrollar las estrategias de calidad
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Establecer procedimientos de trabajo
- Identificar y establecer las responsabilidades

Mantenimiento y Renovación



- Establecer las estrategias
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades
- Desarrollar la documentación técnica
- Identificar y establecer las responsabilidades

MARCO NORMATIVO

El espacio público representa un elemento prioritario en las políticas urbanas y también que se está desarrollando actualmente en términos del crecimiento territorial y bienestar social de las ciudades. Es un elemento que ha empezado o reconoció como un elemento básico para el bienestar de la población, por ello resulta importante contar con instrumentos normativos que regulen el proceso de planeación, el de diseño y construcción, el de operación y el de mantenimiento y renovación.

No obstante, es necesario precisar que el espacio público es fundamental en relación con este espacio público, ya que el mismo se encuentra estrechamente ligado al mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población. Es decir, es un elemento complementario del desarrollo urbano, que debe ir de la mano con las políticas de ordenamiento de los diferentes unidades territoriales. Si se abordan de manera clara y definitiva, el potencial de las acciones urbanísticas se verá claramente puesto que no abordaría a una visión de ciudad de manera integral. Por lo tanto, si bien no se acompaña de una política de ordenamiento territorial efectiva y sostenible, el espacio público enfrenta desafíos importantes para su desarrollo de calidad.

De esta manera, a nivel nacional, la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada a finales del año 2016, establece importantes derechos para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano bajo una visión que considera al espacio público como un elemento básico también en la configuración urbana.

Por su parte, a nivel estatal, la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Ro^{ba}a, publicada en diciembre de 2017, refiere los principios plasmados en su Análogo Federal, platicando la necesidad de prever la protección del espacio público al momento de ordenar las asentamientos humanos y enunciando de manera explícita el que dicho equipamiento se encuentre regulado dentro de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Conforme a lo anterior, a nivel municipal, es preciso reforzar los principios de la legislación que establecen que deben ser tomados en cuenta lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para diseñar la política General de protección del espacio público, destacando también la coordinación y alineación que debe existir en esta la Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible, la Agenda 2025 para el Espacio Público, Vida Pública en México, un Plan de Desarrollo 2018-2021, Estudios programáticos, así como la actual y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Estos programas trazan líneas de acción en el ámbito de la planeación, porque fundamentalmente no son los instrumentos que regulan de manera específica los medios necesarios para consolidar la figura de espacio público y las pautas que esto implica.



También, es importante mencionar que existen lineamientos que deben ser tomados en cuenta para diseñar la política General de protección del espacio público. Se presenta a continuación el espacio público, destacando también la coordinación y alineación que debe existir en cada uno de los instrumentos legales y normativos para consolidar uno intra munis de espacio público homologado y orientado a un objetivo en común, para que desde el ámbito legal se cuente con al sustento suficiente para poder llevar a cabo las acciones requeridas para lograr que el espacio público pueda ser gestionado de manera integral.

Enfoque del marco normativo nacional y local

• • • ○
Enfoque al espacio público de manera explicita
Hacia referencia al espacio público de forma
intuitiva

○ □
Enfoque al espacio público
de manera implícita

○ □
Sin enfoque al espacio público

- Establece los elementos y principios fundamentales, así como, la integración de los más altos niveles de governmentación, porque y garantiza la eficiencia, transparencia y coordinación entre las principales autoridades.
- Desarrolla la superestructura de las autoridades para la prestación de los servicios públicos, entre ellos, ciertas autorizaciones y facultades para su operación.

- Establece la importancia de la administración pública en el desarrollo de las autoridades locales, tanto la política del Distrito, la ciudad y la periferia, y la función del espacio público.
- Determina que corresponde a las autoridades locales y regionales en materia de planeación, desarrollo, promoción y ejecución de las políticas y programas de desarrollo social, económico, cultural, político, ambiental y social.
- Proporciona un concepto de los derechos humanos en la regulación del espacio público, con trascendencia generalizada.
- Los más altos niveles de governmentación, porque y garantiza la eficiencia, transparencia y coordinación entre las principales autoridades para la prestación de los servicios públicos, entre ellos, ciertas autorizaciones y facultades para su operación.

Ley de Constitución
Administrativa
Hacienda, Créditos
Prestación, Utilización
y Gestión del Fondo
Publico

○ □
Ley de Planeación
y Desarrollo
Económico y Social
y de Fomento al
Desarrollo Rural

○ □
Ley de Planeación
y Desarrollo
Económico y Social
y de Fomento al
Desarrollo Rural

○ □
Ley de Fomento
e Inversión
y Atracción
de Capital
y Administración
del Estado Libre y
Sustento de
Sociedad

Ley de Constitución
Administrativa
Hacienda, Créditos
Prestación, Utilización
y Gestión del Fondo
Publico

○ □
Ley de Planeación
y Desarrollo
Económico y Social
y de Fomento al
Desarrollo Rural

○ □
Ley de Fomento
e Inversión
y Atracción
de Capital
y Administración
del Estado Libre y
Sustento de
Sociedad

- Dispone la constitución, desarrollo y administración económica de este, para la conservación, apreciación y mejoramiento de la calidad de población.
- Fuerza el espacio público en la ejecución de acciones, responsabilidades, instrumentos y sistemas de planeación, desarrollo, promoción y ejecución del espacio público, así como sus autorizaciones, facultades, competencias y control del mismo.

- Establece la implementación y supervisión en materia de la ejecución y uso económico de la economía pública.
- Asigna el uso del fondo y su disponibilidad con el fin de impulsar el desarrollo económico y social.
- Determina la ejecución administrativa y urbana a través de la ejecución de las autoridades correspondientes.
- Establece los recursos para la prestación de servicios públicos.
- Fomenta la conservación, administración, manejo y cuidado de los bienes y los recursos naturales a fin de protegerlos y mantenerlos.

Programa de Desarrollo Poblano para el Municipio de Xalapa • 2018-2024

Instrumentos de planeación



Herramientas de planeación y ejecución



- Plascar el objetivo del "espacio que las ciudades y sus habitantes tienen para vivir, trabajar, recrearse y convivir".
- Tres como ratio: el proporcionar acceso universal a servicios verdes y servicios públicos seguros, incluyentes y accesibles, o fomentar para los mayores y las personas con discapacidad.



- Se centra en la disminución de las desigualdades, a través del fortalecimiento de las alianzas de intercambio y cooperación, que permitan el desarrollo integral de los habitantes del espacio, pero no obviamente los sectores específicos dentro de espacio público.
- Se enfoca la implementación de mecanismos para la generación de mecanismos inclusivos, respetando el género, sin privilegios, ni se pone al tipo de objetivo o logro de orden.



- Plano como estrategia de seguir intervenciones integradas que mejoren las condiciones de habitabilidad, conectividad y movilidad de las ciudades humanas, al igual que la producción social en los espacios públicos y comunes, con flujo intenso.



- Establece diez líneas de acción hacia el año 2025 bajo una visión integral del espacio público, comprendiendo los distintos espacios que intervienen en la conformación del espacio público de calidad.



- Tres como claves: "Sustituir la ciudad compacta con vías de automóviles" e "hacer de la ciudad una ciudad verde, sostenible y resiliente".
- Limitar la expansión urbana sobre las áreas de uso agrícola.
- Revertir el crecimiento urbano en la Zona central de la Ciudad para impulsar el uso de los espacios.
- Fortalecer la función metropolitana de la Ciudad como elemento de desarrollo espacial.
- Difundir el valor con el que habitan las personas la ciudad, la cualidad tiene el espacio de Desarrollo Urbano, el Transporte, el Hábitat, el Comercio y la Producción.
- Difundir las necesidades de servicios, infraestructura y equipamiento urbano en los sectores públicos.

Dicho estudio con lo anterior, se realizó un análisis del nivel de incidencia de los instrumentos con base en el espacio público identificando que 6 de los 15 instrumentos legales y normativas en los diferentes niveles de gobierno no hacen al espacio público; 5 instrumentos a nivel nacional y municipal mencionan de manera explícita al espacio público; Y, por último, 4 instrumentos la mención de manera obvia. Aunado a esto, es necesario recordar que a nivel estatal la ley de Fomentamiento y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla es en donde se establecen las medidas de regulación para quienes, a nivel municipal, se al Programa de Desarrollo Urbano, y que podrán dirigir la categoría de enunciado que regula de manera explícita el espacio público.

Los instrumentos estatales podrían surgir como el marco general desde el análisis de su competencia para autorizar y dirigir la política de espacio público a nivel municipal. Sin tener impacto a las acciones de promoción e impulso que los gobiernos locales llevan a cabo en materia de espacio público, pues finalmente son ellos los encargados de autorizar las políticas y estrategias en lo material.

Por lo anterior, resulta esencial constituir una visión compartida del espacio público, que

sostieneza un conjunto de teorías de acción, en lo general y en lo particular, con el fin de avanzar hacia una transformación urbana y social, fortaleciendo la relevancia que tiene este equipamiento para mejorar el estilo de vida, la habitabilidad y la competitividad de las ciudades creando un entorno clínico, la participación social y sostenible.

Para consolidar esta apuesta, se determina que existe un marco legal a nivel nacional que da pie a que se encamine la política del espacio público hacia lo económico, tecnológico y productivo de este. Sin embargo, a nivel estatal, a pesar de que se enumera el término de espacio

últimamente un conflicto de teorías de acción, en lo general y en lo particular, con el fin de avanzar hacia una transformación urbana y social, fortaleciendo la relevancia que tiene este equipamiento para mejorar el estilo de vida, la habitabilidad y la competitividad de las ciudades creando un entorno clínico, la participación social y sostenible.

Para consolidar esta apuesta, se determina que existe un marco legal a nivel nacional que da pie a que se encamine la política del espacio público hacia lo económico, tecnológico y productivo de este. Sin embargo, a nivel estatal, a pesar de que se enumera el término de espacio

Acción Estratégica

Respira la naturaleza.



En resumen, existen importantes diálogos entre la Ley de Fomentamiento y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano como los instrumentos legales que orientan la política de espacio público en términos de la dirección. Asimismo, se identifica la necesidad de contar con instrumentos normativos que regulen de manera prioritaria los procesos comprendidos dentro del ciclo de vida del espacio público, en especial los de diseño, construcción, mantenimiento y renovación, así como los de manejo estratégico en la calidad del mismo.

Inventario de Bienes públicos para el Municipio de Puebla

ESTRUCTURA Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL

En este apartado se abordan los tres aspectos fundamentalmente a nivel institucional, pormenorizándose su estructura, que comprende quienes son las autoridades involucradas en los procesos de gestión del espacio público, y de qué manera estos funcionan. De modo, se realiza un diagnóstico de atribuciones que comprende la distribución de datos por proceso de gestión y delegación por competencia.

Finalmente, se realiza un diagnóstico operativo que comprende el funcionamiento de las dependencias en cuanto a las actividades que llevan a cabo de manera conditiva en favor del espacio público.

Se identificó que en total de 132 entidades administrativas, solo 10 son de la gestión del espacio público, por lo que se realizó un análisis de las 10 entidades que tienen responsabilidad de la administración y manejo de bienes públicos.

y 6 organismos públicos municipales, lo que representa que el 55% de la estructura gubernamental municipal, se encuentran destinadas para llevar a cabo acciones referenciadas a la gestión del espacio público.

Conforme a lo anterior, en la siguiente tabla, se identificó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos son las dependencias con mayor atribución institucional relacionada con la gestión del espacio público, seguidas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto Municipal de Planeación.

Resaltó que la Secretaría del Bienestar no figura como una de las dependencias ejerciendo ninguna institucional intervención en los procesos de gestión del espacio público, considerando los impactos potenciales que este equipamiento tiene sobre las relaciones humanas y la conformación de un estilo social con fines comunitarios. Se observó un diseño de operatividad y trabajo en el desarrollo de la capacidad institucional para atender las necesidades vinculadas con el espacio público, en especial en el ámbito de los procesos participativos que este implica.²⁷

Tabla 17. Unidades administrativas dedicadas a la gestión del espacio público por dependencia y organismo institucional					
Nº	Departamento o organismo con responsabilidad de la gestión del espacio público	Dpto.	Centro	Otros	Total de unidades administrativas
1	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	6	3	17	23
2	Santuario de Atotonilco y Servicios Públicos	3	3	14	22
3	Instituto Municipal de Arte y Cultura	5		10	15
4	Secretaría de Seguridad Ciudadana	6	2	6	14
5	Instituto Municipal de Planeación	0		3	11
6	Secretaría de Gobierno Municipal	3		6	9
7	Secretaría de Bienestar	2	1	4	7
8	Becerril de Mendoza	3		3	6
9	Secretaría de Trabajo	0		3	3
10	Santuario para la Identidad Cultural	2		4	6
11	Instituto Municipal del Deporte	2		2	4
12	Secretaría del Ayuntamiento	2		2	4
13	Organismos Operativos del Servicio de Caso	1		2	3
14	Instituto de la Juventud		1	1	2
Total	TOTAL	46	14	79	139

27. Es necesario mencionar que el inventario de bienes públicos es una actividad administrativa en la cual se realizan inventarios de los bienes que se manejan en el organismo, así como su ubicación y situación, así como su valor y características.

28. La administración de bienes públicos es una actividad administrativa en la cual se realizan inventarios de los bienes que se manejan en el organismo, así como su ubicación y situación, así como su valor y características.

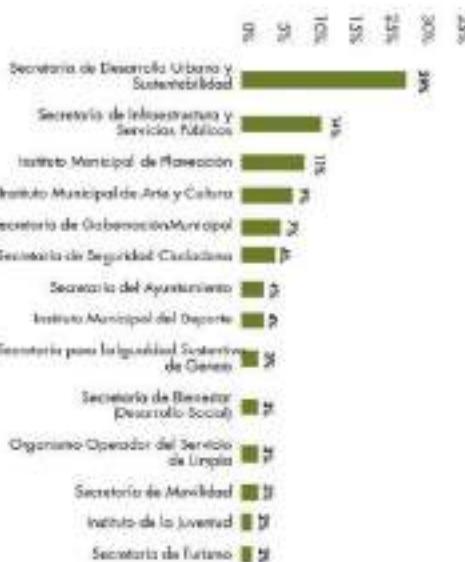
Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla

De acuerdo con la estructura institucional, las dependencias y organismos que intervienen en los procesos de gestión del espacio público se regulan por atribuciones incluidas en los Reglamentos Internos de cada una, estas les permiten a las dependencias gobernar su prestación social de actividad.

En lo gráfico 13, se observa que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad corresponde al mayor porcentaje (20%) del total de atribuciones relacionadas con la gestión del espacio público. Esto quiere decir que, de manera general, esta dependencia no solo posee una atribución robusta en la materia, sino que a nivel de facultades es la que supera lo más por concepto nivel institucional. La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos viene con el 15% del total de atribuciones solicitadas con el menor, seguido del Instituto Municipal de Cultura y el de Arte y Cultura de Puebla, con el 11% y 9% respectivamente.

Durante lo anterior, se observa que de las 14 dependencias y organismos involucrados en la gestión del espacio público, solamente 6, sólo 4 son las que cuentan con la mayor cantidad de facultades para intervenir. Además, es relevante mencionar que al término de este análisis no siempre es específico en las atribuciones establecidas, toda vez que, en ocasiones, las funciones se extienden da manera general para todo el municipio independiente de acuerdo a la legislación receptiva.

Gráfico 13. Distribución de atribuciones en la gestión del espacio público por dependencias y organismos municipales



Fuente: Elaboración del 2020/21 para el PEP



Resumen de Líneas Pobladas para el Municipio de Huamantla

Diagnóstico de atribuciones por proceso

En lo siguiente gráfico se presenta la distribución de las atribuciones divididas por proceso de gestión del espacio público. Se observa que el proceso de planeación concentra el 41.2% del total de las atribuciones, relacionadas con la gestión del espacio público, seguido

del proceso de edificación con el 24.5%, el proceso de mantenimiento y operación concentra el 20.75% y el proceso de diseño y construcción poco menor del 10%.

Asimismo, en la gráfica 15, se observa la distribución de las dependencias que acceden con su facultad de atribución, clasificadas en los 4 procesos de gestión: el de planeación, el de diseño y construcción, el de operación, y el de mantenimiento y renovación.

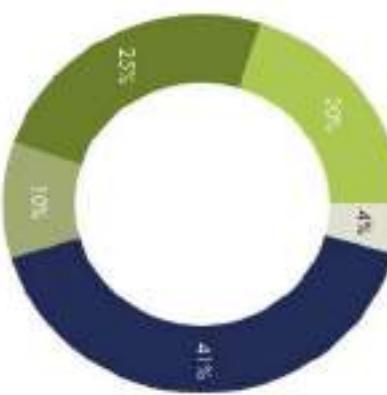
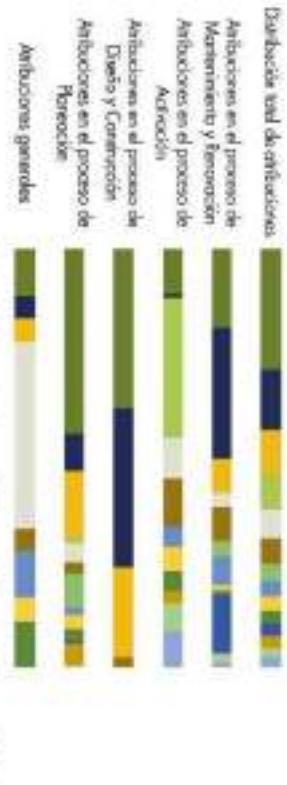


Gráfico 14. Distribución de atribuciones por proceso de gestión

Gráfico 15. Distribución de atribuciones por dependencias y organismos públicos municipales en los procesos de gestión del espacio público



- Atribuciones generales
- Atribuciones en el proceso de Planeación
- Atribuciones en el proceso de Edificación
- Atribuciones en el proceso de Mantenimiento y Renovación
- Atribuciones en el proceso de Diseño y Construcción
- Atribuciones en el proceso de Operación
- Atribuciones en el proceso de Mantenimiento y Renovación

Fonte: elaboración del MOPMIP para el IPN

Propuestas de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

De manera general, existen autorizaciones ambientales que se relacionan con la gestión del espacio público en un ámbito muy superficial; estos consisten en resúmenes, regulaciones, autorizaciones, propuestas, capacificaciones, inspecciones. No obstante, son necesarias las autorizaciones de gestión integral. De este tipo de autorizaciones, la Secretaría de Gobernación tiene al 44% de preventivo, lo que refleja que las autorizaciones no permititan sobre el espacio público, sino que, en su gran mayoría, miden en regular y fiscalizar el uso, por lo que su ámbito de actuación es ambigüo.

En primer lugar, de las autorizaciones correspondientes al proceso de planeación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad presenta al 44% del total, lo que refleja que su ámbito de actuación está orientado a la regulación del suelo en el territorio municipal, dando de acuerdo incluido el espacio público.

En segundo lugar, de las autorizaciones correspondientes al proceso de mantenimiento y renovación, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos abarca al 31% de las autorizaciones que realizan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad con el 19%, y al Organismo Operador de Limpia con el 14%.

En cuarto lugar, respecto al proceso de mantenimiento y renovación, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos abarca al 31% de las autorizaciones que realizan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad con el 19%, y al Organismo Operador de Limpia con el 14%.

44%

de las autorizaciones que realizan el proceso de planeación y regulación en el espacio público

76%

de las autorizaciones que realizan el proceso de mantenimiento y renovación en el espacio público

34%

de las autorizaciones que realizan el proceso de mantenimiento y renovación en el espacio público

31%

de las autorizaciones que realizan el proceso de mantenimiento y renovación en el espacio público

Diagnóstico operativo

Además del análisis de la estructura institucional, es importante conocer la manera en que se opera la gestión del espacio público que maneja cada uno. Poco a poco, en diciembre de 2010, se volvió más de todo lo con personal adscrito a diversas dependencias y organizaciones que se encuentran realizando actividades que se anuncian en relación con el espacio público.

Diferente de lo anterior, se observó que el personal con mayor presencia es el de mantenimiento y renovación, que representa el 43% del total de las actividades atribuidas al espacio público. Dentro de este proceso, la actividad con mayor representatividad es el mantenimiento correctivo, seguido del diagnóstico preventivo u la renovación del espacio público.

Asimismo, el 26% del total de las actividades se concentra en el proceso de activación, dentro del cual tiene mayor presencia la realización de actividades en el espacio público y la realización de las mismas. Cabe resaltar que la situación, al diente y en progresión, de las actividades que llevan a cabo son actividades que requieren de mayor atención y cuidado (p.ej.,¹⁴).

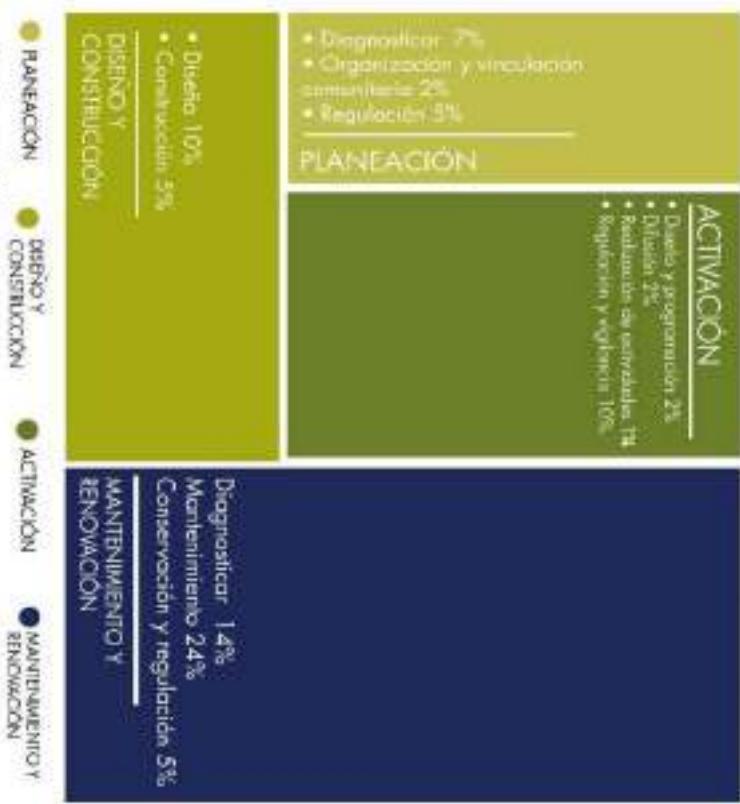
En conclusión, las actividades que desarrolla el administrador público municipal en el espacio público deben ser conocidas con las autoridades delegadas en las disposiciones normativas y, si es el caso, estas últimas deben confirmar y asistir adecuadamente la gestión integral del espacio público.

Se observa que, a diferencia de la estructura institucional, los procesos de planeación, diseño y construcción tienen menor incidencia operativa. Por lo que las actividades, se trata de espacio público, se unen en cuestiones relativas sobre el equipamiento existente. Lo que establece una relación directa de causalidad respecto a la tenencia del espacio público de calidad en el municipio.

Es cuando el aportado institucional, se observa que únicamente el 13% de las dependencias y organismos del Ayuntamiento son los que cuentan con mayores facultades para incidir en la gestión del espacio público, primordialmente a nivel de departamentos. El proceso que realmente es más cognitivo en cuanto a las autorizaciones que lo reglamentan es el de planeación, y el que requiere de mayor impacto y promoción, es los espacios libres es el de diseño y construcción. Estas atribuciones relacionadas a la gestión del espacio público se incluyen además, la cual implica mayor autorización de coordinación para su operatividad, lo que implica una obediencia en la efectiva de atención al espacio público.

En conclusión, las actividades que desarrolla el administrador público municipal en el espacio público deben ser conocidas con las autoridades delegadas en las disposiciones normativas y, si es el caso, estas últimas deben confirmar y asistir adecuadamente la gestión integral

Gráfica 16. Distribución de actividades operativas con base en los procesos de gestión del espacio público



¹⁴ Los resultados fueron elaborados a través de la revisión de los informes de trabajo que se presentaron en la reunión de trabajo para la elaboración de la propuesta de trabajo para el año 2011.

Fuente: Informe de trabajo para el 2011.



Andén de estructura institucional por proceso de gestión

Para correr este subprograma, se presentaron cuatro factos que surgen en el diagnóstico realizado por cada uno de los gobiernos de calidad. Asimismo, se establecen los derechos de oportunidad para cada uno de ellos. Son puentes de vista que nos muestra cuáles son las comprensiones, organizaciones y estructuras conforme a un modelo de gestión integral. Esas que nos dan un valor añadido y vinculado entre si con el fin de que se cumpla exitosa y completamente el ciclo de vida útil del espacio público.

• O PLANEACIÓN

Objetivo: Establecer y generar las estrategias específicas para la elaboración, difusión y consecución del espacio público; así como revisar las normas y disposiciones emanadas en la entidad para emitir las políticas públicas de desarrollo.

Alcance: Programa de Planeamiento, Revisión, Optimización, Integración y Desarrollo Urbano, Ley de Ordenamiento Urbano y Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, Programa Municipal de Desarrollo Sustentable, Plan Maestro de Desarrollo Sustentable, Programa de Planeamiento Integralizado al 2025, así como las gestiones del espacio público, estrategias y procesos de planeamiento, desarrollo urbano y sostenibilidad.

Tareas: El Programa de Planeamiento Integralizado al 2025 es parte de la administración integral del espacio público, estrategias de desarrollo urbano y sostenibilidad, así como las gestiones del espacio público, estrategias y procesos de planeamiento, desarrollo urbano y sostenibilidad.

Requisitos: Propuestas de Planeamiento Integralizado al 2025, así como las gestiones del espacio público, estrategias y procesos de planeamiento, desarrollo urbano y sostenibilidad.

Rol: 2 Administración, 1 Desarrollo Urbano, 7 13 Departamentos, 60, más 18 entidades de Gestión del Cambio, 10 Secretarías y Comisiones-Cámaras, 40 subdirecciones y 11 Consorcios-Empresarios.

Método: Consultoría, 11 Departamentos, 60, más 18 entidades de Gestión del Cambio, 10 Secretarías y Comisiones-Cámaras, 40 subdirecciones y 11 Consorcios-Empresarios.

Recursos: 1 Oficina, 2 Departamentos, 60, más 18 entidades de Gestión del Cambio, 10 Secretarías y Comisiones-Cámaras, 40 subdirecciones y 11 Consorcios-Empresarios.

Costo: 4 MDP/M€, sin costos específicos.

Plazo: 1 Década.

Descripción: Ciclo 1: Diagnóstico y 2: Desarrollo y 3: Líneas Maestras con 4 etapas.

Objetivo: Se lleva el diagnóstico en la etapa de diseño, tiene como objetivo diagnosticar en el espacio público.

Objetivo: A través de la revisión de la normatividad, de instrumentos y Regulación de Áreas Protegidas, mediante Programa preventivo para la gestión de riesgos sólidos en el Centro Histórico.

Síntesis: A través del Diagnóstico de Normatividad, 1 al Desarrollo de Gestión Ambiental, se realizan diagnósticos y recomendaciones para diseñar estrategias de mitigación de contaminación acústica y visual en las zonas urbanas.

Normativa: Recomendaciones para la regulación y promoción de la cultura y la identidad cultural a través de la Dirección de Artes, Cultura y Patrimonio.

Amenazas: Problemas de conservación ambiental y social, así como la falta de regulación y control de la actividad económica.

Impactos: Regulación para promoción ambiental y sostenible, establecer estrategias de espacio público en el medio ambiente.

Impactos: Regulación para promoción ambiental y sostenible, establecer estrategias de espacio público en el medio ambiente.

Impactos: Establecer estrategias de espacio público en el medio ambiente.

Impactos: Establecer estrategias de espacio público en el medio ambiente.

Impactos: Establecer estrategias de espacio público en el medio ambiente.

Impactos: Establecer estrategias de espacio público en el medio ambiente.

Impactos: Establecer estrategias de espacio público en el medio ambiente.

117

Programa de Desarrollo Poblano para el Municipio de Huatusco, 2013-2014. Programa Municipal de Desarrollo (PMD). Categoría: Objetivo: Desarrollar servicios de salud, cultura, deportes, educación y desarrollo productivo, apoyando la formación de las personas, mejorando la calidad de vida, creando espacios para la convivencia social y fomentando el desarrollo económico.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ACTIVACIÓN

Objetivos: Crear espacios más viables públicos, dinámicos con base en la cultura, la historia, la identidad y la tradición de los municipios de participación social para construir un sentido de apropiación comunitaria hacia el espacio público. Al mismo tiempo se instaura la cultura de trabajo en la población.

Nombre: Plan Operativo de Desarrollo Urbano, Nuevo Tlaxco de Xico y Tlaxco Chico	Periodo: 2013-2014. Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Categoría: Objetivo: Desarrollar servicios de salud, cultura, deportes, educación y desarrollo productivo, apoyando la formación de las personas, mejorando la calidad de vida, creando espacios para la convivencia social y fomentando el desarrollo económico.
Nombre: Plan Operativo de Desarrollo Urbano, Nuevo Tlaxco de Xico y Tlaxco Chico	Periodo: 2013-2014. Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Categoría: Objetivo: Desarrollar servicios de salud, cultura, deportes, educación y desarrollo productivo, apoyando la formación de las personas, mejorando la calidad de vida, creando espacios para la convivencia social y fomentando el desarrollo económico.
Nombre: Plan Operativo de Desarrollo Urbano, Nuevo Tlaxco de Xico y Tlaxco Chico	Periodo: 2013-2014. Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Categoría: Objetivo: Desarrollar servicios de salud, cultura, deportes, educación y desarrollo productivo, apoyando la formación de las personas, mejorando la calidad de vida, creando espacios para la convivencia social y fomentando el desarrollo económico.
Nombre: Plan Operativo de Desarrollo Urbano, Nuevo Tlaxco de Xico y Tlaxco Chico	Periodo: 2013-2014. Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Categoría: Objetivo: Desarrollar servicios de salud, cultura, deportes, educación y desarrollo productivo, apoyando la formación de las personas, mejorando la calidad de vida, creando espacios para la convivencia social y fomentando el desarrollo económico.

Nombre: Ley de Participación e Inclusión, Atención a las Personas Adultas Mayores del Estado de Puebla, Código Reglamentario para el Desarrollo Municipal de Puebla y el Plan Maestro del Desarrollo Urbano.	Periodo: El proceso de inclusión incluyente es de 5% del territorio, la población de 60 años o más viviendo solos o acompañados de 7 dependencias, 37 Organismos Públicos Municipales con sus unidades administrativas, dependencias de la Iglesia Católica.
Nombre: Ley de Participación e Inclusión, Atención a las Personas Adultas Mayores del Estado de Puebla, Código Reglamentario para el Desarrollo Municipal de Puebla y el Plan Maestro del Desarrollo Urbano.	Periodo: El proceso de inclusión incluyente es de 5% del territorio, la población de 60 años o más viviendo solos o acompañados de 7 dependencias, 37 Organismos Públicos Municipales con sus unidades administrativas, dependencias de la Iglesia Católica.
Nombre: Ley de Participación e Inclusión, Atención a las Personas Adultas Mayores del Estado de Puebla, Código Reglamentario para el Desarrollo Municipal de Puebla y el Plan Maestro del Desarrollo Urbano.	Periodo: El proceso de inclusión incluyente es de 5% del territorio, la población de 60 años o más viviendo solos o acompañados de 7 dependencias, 37 Organismos Públicos Municipales con sus unidades administrativas, dependencias de la Iglesia Católica.
Nombre: Ley de Participación e Inclusión, Atención a las Personas Adultas Mayores del Estado de Puebla, Código Reglamentario para el Desarrollo Municipal de Puebla y el Plan Maestro del Desarrollo Urbano.	Periodo: El proceso de inclusión incluyente es de 5% del territorio, la población de 60 años o más viviendo solos o acompañados de 7 dependencias, 37 Organismos Públicos Municipales con sus unidades administrativas, dependencias de la Iglesia Católica.

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • •

Orientar,扶助 y brindar a la población los principios, normas y criterios para fomentar, orientación, elaboración, diseño y ejecución. Además de garantizar el mantenimiento, manejo y evaluación sostenible de las autoridades de manejo y evaluación, y fomentar diversidad y manejo de recursos y tipos de vegetación que responda al espacio público.

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN



Por consiguiente, se despliega que en este momento el espacio público aún no se consolidado como sentido en términos legales e institucionales. Puesto que, no cuenta con un sistema realmente congruente y organizado y no se menciona de manera explícita en la regulación municipal, pues su concepto y por ende su gestión integral aún no permanece en las órbitas operativas. Sin embargo, la adhesión institucional y normativa tiene efectos de oportunidad para orientar la visión de ciudad con un enfoque que priorice y garanticé el espacio público de calidad para las autoridades del municipio de Querétaro.

Objetivo: Crear y fortalecer el Organismo Autónomo Municipal con la autoridad, competencia y responsabilidad de la administración y funcionamiento de los espacios públicos, así como la promoción y desarrollo de las autoridades de manejo y evaluación, así como la implementación de las estrategias de conservación y restauración de los espacios públicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la población y sus dependencias.

Propósito: Crear y fortalecer el Organismo Autónomo Municipal con la autoridad, competencia y responsabilidad de la administración y funcionamiento de los espacios públicos, así como la implementación de las estrategias de conservación y restauración de los espacios públicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la población y sus dependencias.

Objetivos: A través de la creación de autoridad de manejo y funcionamiento de los espacios públicos, así como la implementación de las estrategias de conservación y restauración de los espacios públicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la población y sus dependencias.

- Crear y fortalecer el Organismo Autónomo Municipal con la autoridad, competencia y responsabilidad de la administración y funcionamiento de los espacios públicos, así como la implementación de las estrategias de conservación y restauración de los espacios públicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la población y sus dependencias.
- A través de la autoridad de manejo y funcionamiento de los espacios públicos, así como la implementación de las estrategias de conservación y restauración de los espacios públicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la población y sus dependencias.
- Fomentar la sostenibilidad ambiental y social de la población y sus dependencias.
- Fortalecer la autoridad de manejo y funcionamiento de los espacios públicos, así como la implementación de las estrategias de conservación y restauración de los espacios públicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la población y sus dependencias.



••••• O B. Objetivo estratégico del subprograma

- Considerar una coordinación institucionalizada en el manejo de los recursos naturales y la calidad del agua para la población en espacios públicos.

C. Meta estratégica del subprograma O •••••

- Implementar mecanismos que permitan la mejoría de la calidad del agua para la población en espacios públicos.
- Considerar las dimensiones socioeconómicas de la calidad del agua en espacios públicos.



• • • • O D. Estrategias

Estrategia • • • • • • • • • • •
Establecer las bases para la gestión
(integral) del espacio público de cali-
dad en la normativa local.



Línea de acción 3.1.1
Cesar el Código de Espacio Público en el Codi-
go Reglamentario para el Municipio de Puebla.

El objetivo es reformar el Código Reglamentario del Municipio de Puebla (CORREGUAN) para que incluya un capítulo que considere el espacio pú-
blico desde una perspectiva holística, compren-
do principalmente el contenido del Capítulo 17
de la Gestión del Espacio y las Construcciones, y del
Capítulo 26 de Ecología, así como los artículos
dispuestos que se relacionen con la materia. El
Capítulo de Espacio Público contemplará y
modificara el término, municipliar las legislaciones
municipales de este equipamiento, conforme a lo
 establecido en el inventario de Espacio Público.
Recreativo de mayor importancia más no limita-
tiva, entendiendo la dinámica de evolución del
espacio público. La reforma consagrará la conser-
vación de las oportunidades que presentan al
espacio público del CORREGUAN.



Propuesta de Ejercicio Poblano para el Municipio de Puebla + + + + +

Línea de acción 3.1.2

Elaborar la propuesta de iniciativa de medida que se desarrolle en la Ley de Fomentamiento y Acción Urbana Urbanística del Estado (Ley FUA) y Decreto de Puebla en materia de diseño de urbanización y espacio público.

Actualmente, esta ley es la que regula el tema de los diseños de urbanización, lo que dentro de estos que se dividen a espacio público. Sin embargo, en ella el término de espacio público es amplio. Por consiguiente, el objetivo de esta línea de acción es la modificación de esta Ley para acusitar de manera precisa al espacio público; también, para establecer las normativas específicas que reglamentan las áreas de dedicación para uso equipamiento. Para la elaboración de la iniciativa de modificación, se tendrá en cuenta el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como el presente programa.

CORTE
MÍDIAO
PLAZO

- • • • •

Línea de acción 3.1.4

Crear dentro del COREMUL la figura de "servicio de espacio público" para preservar el espacio público y su función natural

+ + + + +

CORTE
MÍDIAO
PLAZO

Diseñar y homologar las estrategias de desarrollo político y social neta en las instancias normativa del municipio.

El espacio público se abocará de manera directa y constante en la normativa municipal. Por lo que, al no estar consolidado este concepto, tampoco lo está la gestión integral del mismo. El objetivo es establecer una definición conceptual y precisa entre espacio público y espacios públicos, recreativos y la función cultural dentro mediante una figura jurídica que proporcione medios y recursos al privarlos, que se implementen constantes flujos en su patrimonio o bien que se modifique su uso de modo constante, a fin de garantizar la calidad del espacio público.

Por tanto, se modifica su uso de modo constante y preciso entre espacio público y espacios públicos en los instrumentos normativos municipales que deriven del COREMUL. La primera consideración es establecer en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la segundo consideración es establecer dentro de un elemento que pueda encuadrarse dentro del espacio público y dentro de su funcionalidad o condiciones ambientales y ecológicas, así como de apreciación e imagen urbana. De esta manera, la normativa municipal mencionada lo más definitiva para los diferentes actividades que lo componen.

CORTE
MEDIANO
PLAZO

- • • • •

Línea de acción 3.1.5

Ampliar y reestructurar el campo de acción de la Pluma Tlacuilo en Difusión e Integración Urbana

+ + + + +

CORTE
MEDIANO
PLAZO

Ampliar y reestructurar el campo de acción de la Pluma Tlacuilo en Difusión e Integración Urbana

La NTICBULL es un instrumento que regula las intervenciones en el espacio público en especial en el ámbito de diseño. Si bien se manejan permanentemente las principales de diseño del espacio público. Por esto, el objetivo es fortalecer el contenido de la NTICBULL para que ésta contenga las instancias nítidas para el diseño del espacio público recreativo (jardines, parques, plazas y espacios deportivos), los instrumentos mínimos garantizados los principios del cuidado del espacio público autorizados en el presente Programa y serán desarrollada con base en la Línea de acción 1.2.1.

Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla

Línea de acción 3.1.6

Establecer la creación de nuevos territorios de espacio público a través del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano define la política y unos de los principales objetivos de desarrollo a través del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. En este instrumento se regulan los tipos de construcción y las zonas en donde éstas pueden llevarse a cabo. Asimismo, se establece el seguimiento urbano, acciones, el objetivo es hacer llegar la política y estrategias contenidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano con el fin de que se establezcan o generen recursos destinados a contar con el área requerido para el crecimiento y desarrollo del espacio público de manera sostenible. Esto derivado de lo linea de acción 3.1.4.

MEDIANO
P. 1 A. 7.0

Estrategia • • • • • • • • • • •

Diseñar las figuras y procedimientos operativos para la gestión integral del espacio público.

3•2

Línea de acción 3.2.1

Actualizar la estructura institucional del H. Ayuntamiento de Puebla, conforme a las autoridades del sector en materia de espacio público.

Actualmente, el organograma institucional es reducido con la gestión del espacio público se encuentra conformado bajo una lógica de dirección topó dicromática y con procesos que en lo mayor de casos son paralelos. Por ello, el objetivo de esta línea es asegurar un presente y futuro de lo público. Es importante reconocer que la participación social juega un papel esencial particularmente en el proceso de diseño y construcción del espacio público. Por ello, el

objetivo de esta línea es asegurar un presente y futuro de lo público. Es importante reconocer que la participación social juega un papel esencial particularmente en el proceso de diseño y construcción del espacio público. Por ello, el objetivo de esta línea es asegurar un presente y futuro de lo público. Es importante reconocer que la participación social juega un papel esencial particularmente en el proceso de diseño y construcción del espacio público. Por ello, el

OBJETIVO
MEDIANO
P. 1 A. 7.0

Programa de Fomento Poblano para el Desarrollo del Pueblo • • • • •

Línea de acción 3.2.2

Diseñar un planilla de iniciativa unitaria programada, para el desarrollo de las actividades comprendidas en los procesos de gestión del espacio público.

Cada año se proponer al presupuesto que apoyaría la dependencia y organismos de la administración pública municipal, al objeto de esta línea de acción, en que el recurso viene tanto que se ejerza como en gestión del espacio público, sea privado, es decir, que cada año se va aumentando el presupuesto destinado para este equipamiento tanto llegarán en su medida en este programa y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable (PMDUS). En acción se fundamentó en una estrategia del Principio Básico de Revisión FPAI del 2015a la fecha, con el fin de analizar de manera precisa cómo se ha ejecutado el gasto público en materia de espacio público y encontrar las áreas de oportunidad con base en una evaluación constante, objetiva y equitativa sobre los impactos de las acciones realizadas.

• • • • •

CÓDIGO MIDANDO PLAZO

• • • • •

Línea de acción 3.2.4

Centrar o garantir espacialmente los procesos de planeación, diseño, construcción, actividad, mantenimiento y renovación del espacio público.

Cada proceso implica de un perfil profesional en sus diferentes etapas: ingenieros, arquitectos, técnicos, entre otros, que lo que al cierre de la ejecución de los encargados de coordinar y desarrollar cada uno de los procesos dentro del ciclo de vida del espacio público cuentan con el conocimiento y procedimientos de construcción requeridos y experiencia necesaria, para poder llevar a cabo las actividades de cada proceso valido. De tal manera que existe una gran adecuación entre las actividades requeridas en cada proceso y que se lleva a cabo bajo una coordinación y vinculación efectiva.

• • • • •

CÓDIGO MIDANDO PLAZO

• • • • •

Línea de acción 3.2.5

Centrar estos procesos administrativos responsables de implementar el modelo de gestión integral del espacio público.

El objetivo es establecer las funciones, atribuciones y competencias de la nueva unidad administrativa, con el fin de que ésta coordine la labor de las dependencias y/o organismos de la administración pública municipal, relacionadas con la gestión integral del espacio público, lo anterior permitirá organizar y coordinar las responsabilidades y obligaciones que tienen los organismos de la medida en una sola unidad administrativa que pueda atender prioritariamente las actividades contempladas en cada uno de los procesos del ciclo de vida del espacio público.

• • • • •

CÓDIGO MIDANDO PLAZO

• • • • •

CÓDIGO MIDANDO PLAZO

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla v. v. v. v. v. v.

Línea de acción 3.2.6

Modificar los reglamentos internos de las dependencias y organismos de la administración pública municipal, incorporando en los mismos el espacio público.

Derivado de las líneas de acción 3.2.3 y 3.2.5 se realizarán las modificaciones pertinentes en los reglamentos internos de las 14 dependencias y organismos descentralizados en las autoridades de gestión del espacio público. Dichas modificaciones incluirán las delegaciones respectivas para que los instrumentos normativos de operación no se contrapongan y que cada uno de los organismos esté claramente inscrito en una dependencia u organismo. Ademas, se implementarán los mecanismos necesarios para que los instrumentos normativos del espacio público con el fin de que las acciones que realizan los organismos administrativos se orienten de manera prioritaria a la atención de este tipo de espacio público.

Línea de acción 3.2.7

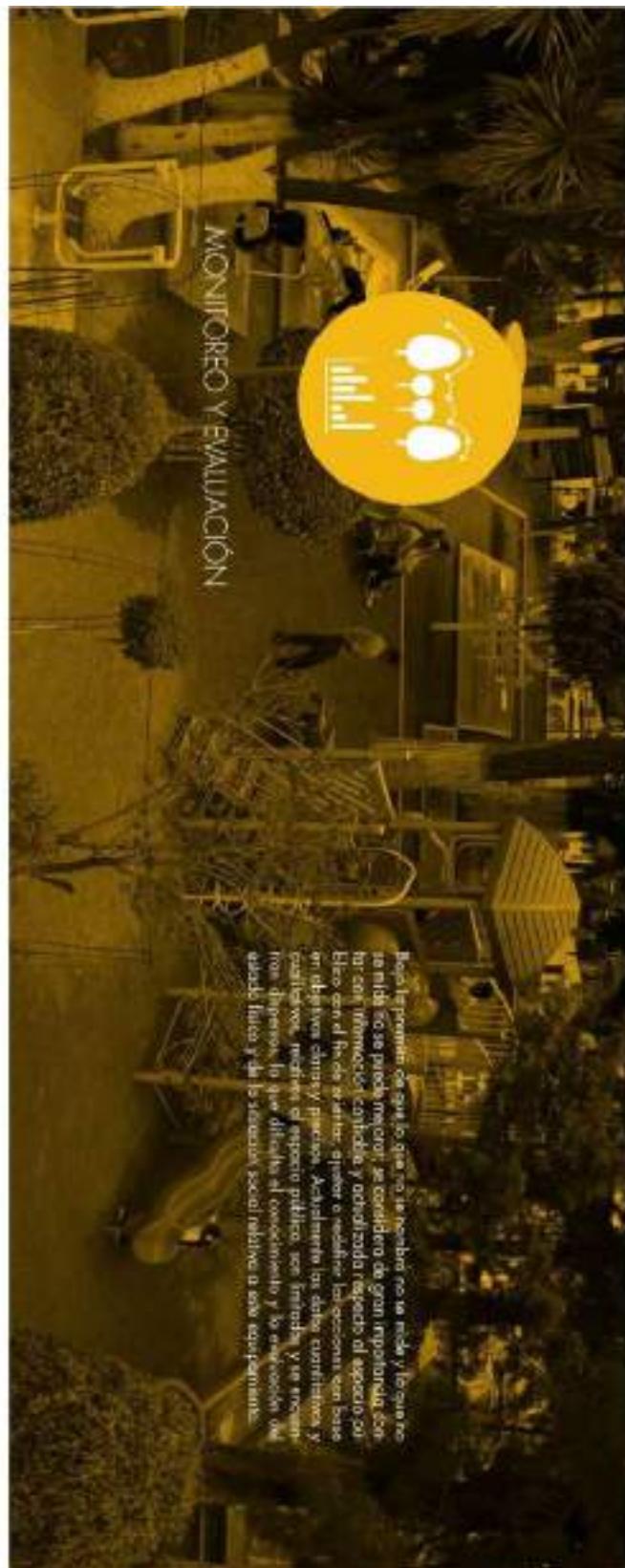
Conformar un punto principal en el espacio público a partir de la integración de las dependencias generadas por el desarrollo de este tipo de equipamiento.

MEDIANO
PLAZO

MEDIANO
LARGO
PLAZO

El espacio público proporciona beneficios tanto a los habitantes de una ciudad, como a la ciudad misma. Este equipamiento brinda placer al entorno urbano y contribuye a la inserción económica en su entorno. Por ello, debe quedar de medidas constantes y significativas que permitan consolidar su creación y calidad con base en el desarrollo urbano. El objetivo de esta línea de acción es que exista una relación reciprocidad entre el espacio público y el aprovechamiento económico que se hace de él. Dentro de las reglas que sirven de actividad social se establecen un el espacio público y de las inversiones físicas que se llevan en su entorno inmediato, se conforma un acercamiento para la gestión integral del espacio público, orientando el cumplimiento de los metas contemplados en este programa.

— 246 —



desde la proximidad que tiene lo que no se habla ni se dice y lo que no se sabe. Se considera de gran importancia disponer de información confiable y actualizada respecto al aspecto social en el fin de orientar, prever o evaluar las acciones en base a objetivos claros y precisos. Actualmente los datos estadísticos y cualitativos reflejan el espacio público con limitaciones en su alcance y diversidad, lo que dificulta el conocimiento y la evaluación de las necesidades y de la situación social relativa a este aspecto.

— 247 —



O. A. Diagnóstico

MONITOREO

El monitoreo del espacio público hace referencia al proceso mediante el cual se realizan, generan, observan y analizan datos relacionados a las componentes físico y social del espacio público sociocultural, para registrar y dar seguimiento sistemático a las acciones, circunstancias o situaciones relacionadas con el uso y acceso a espacios públicos de calidad y con esto generar indicadores que posibiliten la identificación de avances o áreas de oportunidad en la materia.

Una de las problemáticas principales de la gestión del espacio público es la falta de información precisa y actualizada respecto a los componentes que lo conforman. Tradicionalmente, el monitoreo del espacio público se lleva a cabo bajo un enfoque de supervisión, con objetivos dispares y sin coordinación entre las dependencias involucradas, lo cual ocasiona que la información generada se dé poco o sea limitada para lograr una gestión integral. Esto sucede generalmente con las ar-

quemas de mantenimiento, que suelen enfocarse en cuestiones rocosas como los desmoronamientos, también sucede con las encuestas de opinión, las cuales se realizan con objetivos disparejos detectando los ocosos más peligrosos en su realización.

En la actualidad no se cuenta con procedimientos, presupuestos ni unidades responsables para el seguimiento y sistematización de información relacionada con el espacio público de manera oficial. Si bien existen ejercicios de recolección y sistematización de datos que tienen pauta en la elaboración del PEP, que no incluye el seguimiento y control social de su ejecución como sistema de monitoreo.

Respecto al componente físico, la dotación del espacio público tiene como principal instrumento de monitoreo el inventario de Espacios Físicos Recreativos, realizado por el IMPLAN en 2018. Es inventario tiene la finalidad de revisitar el panorama general de dotación,

enfocando en categorizar la tipología y características básicas del espacio público en el municipio. La información obtenida se utilizó para conocer la situación territorial en la que se encuentra al espacio público o área municipal. Sin embargo, aún se carece de información referente al estado de conservación y calidad de los espacios públicos, así como estandarizar de manera más precisa las distinciones y mejoras que arrojen la estrategia de su incremento y mejoramiento.

Por su parte, el componente social tiene tres bases de la Encuesta de opinión en relación con el uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos realizada en el 2018; la cual está enfocada en conocer la percepción de seguridad de la población de 15 años o más, en relación con el uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos. Sin embargo, aunque resulta un ítem importante, la validez planteada de si el PEP establece la necesidad de garantizar e implementar esquemas de manejo que representen los dinámicos de uso y percepción del espacio público bajo diferentes enfoques, no obstante, basados en edad, género y condiciones sociotípicas. Con el fin de evaluar las opciones planeadas para alcanzar el objetivo de proporcionar espacio público de calidad que

contribuya al bienestar individual y colectivo de los habitantes del municipio de Puebla. Asimismo, es importante resaltar la necesidad de contar con herramientas de registro y análisis enfocadas en organización comunitaria, y los procesos de participación en la realización de actividades en el espacio público, con el fin de identificar la relación entre la actividad del espacio público y la construcción del tejido social.

Para llevar a cabo un sistema de monitoreo adecuado es necesario establecer objetivos, metodologías de recolección de datos, protocolos de sistematización y análisis, perfiles de ejecución, así como los indicadores que permitan visualizar el panorama de dotación, uso y acceso al espacio público de calidad para medir los impactos y la efectividad de las acciones implementadas en un período de tiempo establecido. Es importante señalar que, de acuerdo a la estructura institucional actual, es complicado desarrollar las recursos humanos necesarios para la ejecución de monitoreo efectivo. Sin embargo, la vinculación institucional con cuerpos académicos, organizaciones y organizaciones no gubernamentales representan una oportunidad para la gestión integral del espacio público.



EVALUACIÓN

La evaluación del espacio público consiste en sentir un poco de valor sobre la función y calidad del espacio público. Al respecto, se entiende que existen aspectos tangibles e intangibles que componen dicho espacio. Es decir, existen elementos que se pueden cuantificar y elementos que deben ser observados de acuerdo a sus características. Es importante señalar que la evaluación implica la valoración de estos elementos en relación con un objetivo determinado, con lo cual se indica en qué medida se ha logrado el o los objetivos planteados.

En este sentido, el PEP tiene un objetivo claro y preciso para orientar la evaluación hacia al cumplimiento de nuestras ciudades que buscan garantizar la existencia de espacio público en calidad en el municipio de Puerto de Piedra y su entorno. De igual modo, se ha logrado establecer un objetivo que mide la relación entre el espacio público y las personas.

A nivel nacional, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), publicaron el Índice de las Ciudades Prácticas en los 305 municipios donde se concentra el 90% de la población urbana del país. Donde se midieron las fortalezas y áreas de oportunidad en cada uno de los seis dimensiones de prosperidad (Producir, Vivir, Infraestructura de Desarrollo, Calidad de Vida, Equidad e Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, y Gobernanza y Logística Urbana).

Actualmente, evaluar diferentes espacios por medio la presentación de ese equipamiento o nivel urbano es también fundamental. No obstante, es importante desarrollar iniciativas orientadas a evaluar el espacio público en términos de la accesibilidad al espacio público abierto y que cubran prioridades urbanas en relación a la innovación, y las relaciones sociales que se suscitan en ellos, así como de la identidad y aspiración por parte de la población.

A nivel nacional, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), publicaron el Índice de las Ciudades Prácticas en los 305 municipios donde se concentra el 90% de la población urbana del país. Donde se midieron las fortalezas y áreas de oportunidad en cada uno de los seis dimensiones de prosperidad (Producir, Vivir, Infraestructura de Desarrollo, Calidad de Vida, Equidad e Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, y Gobernanza y Logística Urbana).

Uno de los sectores de la dimensión de calidad de vida es el espacio público. Los resultados de este índice arrojaron que es necesario consolidar políticas urbanas en función con la accesibilidad al espacio público abierto y que cubran prioridades urbanas en relación a la innovación, y las relaciones sociales que se suscitan en ellos, así como de la identidad y aspiración por parte de la población.





Foto: CEDOC

conocer si las acciones realizadas en la administración tienen un efecto negativo o positivo sobre la vivienda evaluada en términos de sus consecuencias en el tiempo y el impacto sobre la calidad de vida de las personas.

La auditoría trimmel que se lleva a cabo a través del presupuesto Basado en Recursos fischer para tener una relación de las actividades que pueden desempeñar los dependencias y organismos del Ayuntamiento en materia de espacio público. Sin embargo, al conocer de mayor precisión respecto a este equipamiento en particular, este enfoque se ve�diminuido.

Por ello, es necesario reforzar con evaluaciones que analicen el impacto de las políticas gubernamentales en torno al espacio público. Al respecto, la Dirección de Planeación Estatal regiomontana (DPE) desarrolla indicadores para el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de evaluar el impacto a nivel municipal que tienen las acciones implementadas para dar cumplimiento a la Agenda 2030. Entre los niños del Objetivo 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, se mencionan: 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de

edad y las personas con discapacidad. Por lo tanto, resulta importante incluir al espacio público como una variable para la evaluación en términos de responsabilidad a nivel municipal.

Durante de la auditoría, se reconoce que la evaluación del espacio público se ha minimizado e incluso se ha omitido dentro de lo gestión del Ayuntamiento, en especial en términos ciudadanos. Para lograrlo, no se cuenta con procedimientos ni herramientas específicas que aborden la retroalimentación del espacio público respecto a sus transformaciones, al diseño y lo pertinente o necesidad del tipo de intervenciones que deben hacerse a cargo en el espacio público con base en las necesidades sociales).

La evaluación del espacio público es importante, puesto que se conforma como uno de los medios de apropiación e integración para entender lo que funciona, lo que falta y las distintas relevantes del espacio público. De modo similar, se desconocen los beneficios y las funciones que tiene el espacio público para el municipio y sus habitantes. Por consiguiente, no se tendrá la orientación necesaria para tomar decisiones ocentradas en cerca de lograr la existencia y calidad del espacio público. Resultados contrastados demuestran si el impacto de las acciones en torno a este equipamiento es efectivo o no.

Cabe resaltar, que al espacio social del espacio público se convierte por intervención, encuestas, cuestionarios, visitas y otras actividades que acontecen en dicho espacio. Estas actividades funcionan como un freno dentro que indica el grado de interacción social, el contacto y el sentido de pertenencia. La facilidad para la apropiación de lo público y por tanto las herramientas adecuadas y efectivas que refuerzan la participación social de manera favorable. Así mismo, se requiere tener una evaluación del espacio público en función de las características de calidad, asíndosis en el contexto general de este programa, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multiviviencialidad, así como en función de las normas de intervención y relevancia que presta este equipamiento. Por lo que, debe existir un proceso de evaluación que valora al espacio público de manera integral conforme a determinados criterios.



MODELO DE EVALUACIÓN

¿QUÉ HACE A UN LUGAR EXCELENTE?

Criterios de evaluación del espacio público

Para poder llevar a cabo una evaluación efectiva, es necesario desarrollar los indicadores adecuados para determinar si hay más y mejor espacio público en el municipio. Este proceso se puede llevar a cabo a través de diferentes instrumentos y herramientas para identificar el dato de este equipamiento. La fotografía de dicho espacio al reportaría ya que permite observar datos comparables. Actualmente existen metodologías creadas para evaluar el espacio público que son congruentes con la visión del presente programa.

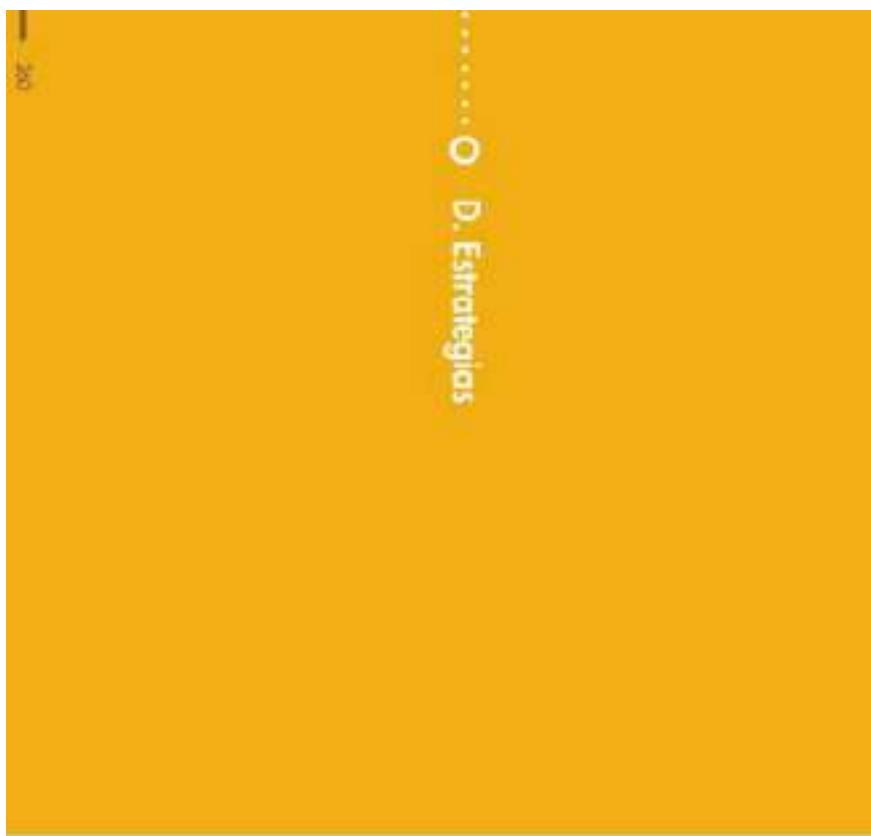
Por ello, se deberán considerar la siguiente tipología para la generación de indicadores específicos que orienten la evaluación del espacio público en el municipio de Puebla.

Dicha evaluación, a través de los diferentes indicadores, brindó un panorama amplio que consideró el componente físico y social del espacio público. De esta forma, permite darle sentido al impacto del dicho espacio, identificar las posibles faltas y mejoras, así como justificar acciones o inversiones, y así invertir recursos de una mejor manera.



Fuente: Project for Public Spaces (2009)





• • • • D. Estrategias

Estrategia

4•1

Establecer e implementar los mecanismos de administración, control, supervisión y seguimiento del espacio público.

Línea de acción 4.1.1
Actualizar anualmente el inventario de Espacios Públicos Fisicos.

El inventario se centra en la revisión de la cantidad de espacios públicos que existen en el Municipio de Puebla desde la perspectiva territorial. El objetivo es que durante el año en que se actualizan al inventario, se recopile la información correspondiente a las modificaciones de los espacios públicos. La actualización puede cursarse en: su adición y eliminación de un espacio público, la modificación del trazo del polígono, la modificación de alguno de los registros de un espacio público. El proceso se realizará a través de una "base de datos biorrádica" en línea de la cual entrará como al Departamento del Sistema de Información Geográfico Municipal del IMPAN. Esta actividad se considerará fielde en cuanto a la adición o eliminación de variaciones según el interés común de la utilidad de la información. Además, permitir activizar la propiedad legal de los predios inventariados en el IEP, con base en el Sistema de Información Comunal Multidimensional del Municipio de Puebla y su información en la Dirección de Bienes Patrimoniales.

Resumen de la línea Pública para el manejo del público. • • • • •

Línea de acción 4.1.2

Fortalecer capacidades en materia de sistena

tización, generación de datos.

Los funcionarios que generan los dependencias y organismos públicos municipales os de gran valor para actividades como el monitoreo y la evaluación. La sistematización de dicha infor-

mación en Sistemas de Información Geográfica o IIS, municipal permite tener un panorama óptimo de los establecimientos generados dentro en el territorio. Por ello, con el IIS de que se lleva a cabo un proceso homologado y estructurado al respecto, se hace un mapeo de los establecimientos existentes en los diversos

los áreas del Ayuntamiento para determinar el tipo y grado de los establecimientos a realizar.

El trabajo de estas organizaciones es que el personal del Ayuntamiento cuente con el con-

ocimiento necesario para generalizar las acci-

ciones que se realizan en materia de espacio público. El objetivo de esta actividad es que toda la información georeferenciada en materia de

espacio público se concentre en una plataforma

homologada por el IIS de que los

equipo de trabajo se realice en materia de ob-

jetivo de acuerdo al formato y medio de recolección de la información de los diferentes dependencias del

Ayuntamiento. La recopilación de la información

se hará en función de acuerdo a lo vigente

en el Programa de Espacio Público para el Muni-

cipio de Puebla (PEP) y se incorporará a la

plataforma de espacio público conforme a lo

que se establezca en la línea de acción 4.1.2.

Línea de acción 4.1.3

Conformar y difundir un compuesto procede-

nto del espacio público dentro del Sistema

de Información Geográfica Municipal

El objetivo del espacio es registrar las dependencias municipales en donde se desempeñan actividades gubernamentales por la administración pública municipal. De acuerdo a la situación de cada dependencia mandarán inmediatamente al directorio del espacio público dentro del Sistema de Información Geográfica Municipal

los espacios públicos en donde se desempeñan actividades gubernamentales por la administración pública municipal. De acuerdo a la situación de cada dependencia mandarán inmediatamente al directorio del espacio público dentro del Sistema de Información Geográfica Municipal

Línea de acción 4.1.5

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Efectuar un espacio igual de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Línea de acción 4.1.6

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

realizadas en el espacio público.

Estimular la creación de los servicios de

Línea de acción 4.1.7

Analizar donde se coloca el espacio o convierte-

lo, fija y horario de realización fin el caso

de acuerdo al destino).

Y si las acciones se

realizan a partir de un reconocimiento de permi-

to público social, punto de comunicación, comis-

aría, consejo ciudadano, mesa de vecinos,

etc. La información requerida debe

estar

en la linea de acción 4.1.2.

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla + + + + +

Línea de acción 4.1.6

Realizar un informe semestral de los reportes, sugerencias y propuestas referentes a las ac-

tas peticiones ciudadanas registradas en el control de convocatoria oficial establecido e implementado en la línea de acción 2.1.2. El cual deberá visualizar las autoridades de las reportes, sugerencias, solicitudes y propuestas de la población con anterioridad al término referente al espacio público. Distinguiendo entre específicamente lo hecho, la categoría de la solicitud, queja, sugerencia o propuesta enviada a los protocolos de gestión del espacio público hasta, mantenimiento, actuación o intervención, adecuación del espacio público, el estado de seguimiento, si lo solicitado se realizó o faltó individual, colectivo o bajo algún tipo de agresión, u organización oficial, así como la salud y sans de la persona solicitante. Esta reunión tendrá como fin generar información estadística que permita validar la efectividad del control de convocatoria oficial como mecanismo de participación para recibir las necesidades de la población respecto al espacio público.

COSTO MEDIANO
PLAZO

Línea de acción 4.1.7

Desarrollar e implementar una herramienta de re-

porte de las causas de muerte y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos de Puebla.

la violencia sexual es un alimento que limita el ejercicio del derecho a la ciudad, condiciones y estándares de acceso de mujeres y niñas al espacio público, lo que impone directamente en las formas de uso y los posibles tipos de desplazamientos con libertad. Cada línea de acción deberá tener como base una implementación del "Programa para la prevención y atención del ocroce y otros tipos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públi- cos de la Ciudad de Puebla". La herramienta de registro será de carácter preventivo con la finalidad de recabar datos políticos y obstante, desagregados por caso, reporte, ubicación, hora, y categoría o clasificación, así como la edad de la víctima. La información recabada deberá darse en un informe anual, y se im- plementará a la plataforma de espacio público dentro de las líneas de acción 4.1.3.

COSTO MEDIANO
PLAZO

Propósito de la política pública para el desarrollo de la ciudad + + + + +

Línea de acción 4.1.8

Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo de los condicione

ciones ambientales en el espacio público.

Los factores ambientales representan un elemento deter-

minante para el uso, disfrute y apreciación del espacio

público, condicionan en gran medida la permanencia y

localización de uso con base en las condiciones de confort

que este proporciona. Su medición y monitoreo permiten

identificar las necesidades y necesarios de cambio, así como su

relación con el sistema natural en el que se sitúa y con ello

aprovechar recursos de diseño orientados en potencializar

los beneficios y permitir la continuidad y conservación con

el sistema natural. Por lo que es importante que las autoridades y

seguimientos resuman para la ejecución de datos un nace-

rolo de coordinación y vinculación con instituciones acadé-

máticas u organizaciones especializadas en temas de moni-

torio ambiental, cuyas capacidades técnicas faciliten el diseño

y desarrollo, para el proceso de levantamiento, sistemi-

zación y análisis, períodos de ejecución, así como el dise-

ño de indicadores ambientales con base en la información

residual. El desarrollo e implementación del sistema de

monitoreo se realizará en coordinación con la Secretaría

de Infraestructura y Servicios Públicos respecto a los espaci-

os a intervenir en cuestiones ambientales conforme a los

lineamientos de acción 1.2.5, 1.2.7, 1.2.8 y 1.2.9. Dicho pla-

no de monitoreo ambiental servirá como objetivo identifi-

car los parámetros y parámetros en materia ambiental como

ecosistológicos, desíduos sólidos, sonidos, temperaturas,

metálicos, radiación plena, ruido, y contaminación at-

mosférica, de manera adecuada más no limitativa, entre

y después de los intervenciones; la información generada

dará cuenta de la ejecución en la plataforma del espacio público

y conformidad a lo establecido en la línea de acción 4.1.3.

— 260 —

Línea de acción 4.1.9

Modificar y aplicar anualmente una Encuesta

de Opinión en relación con el uso, disfrute y

aprovechamiento del Espacio Público.

Este estudio se realizó en 2010 con el fin

de conocer la percepción de la población en

relación con diversos aspectos del espacio pú-

blico, por lo que se busca darle seguimiento

y consolidarlo como un mecanismo de obser-

vación. No obstante, se encontraron ámbitos

de oportunidad en cuanto al diseño y metodo-

logía de la misma. Por lo que el objetivo de

este tipo de acción es realizar los cambios

necesarios en el cuestionario para incluir la

variable de ubicación del espacio público y

horario de las actividades que se realizan en

dicho espacio. Así como las que studian es-

camien para conocer la perspectiva que tie-

ne la población respecto a las características

y funciones del espacio público.

MEDIANO
LARGO
PLAZO

MEDIANO
PLAZO

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla

Estrategia • • • • • • • • • • • •

Evolucione las intervenciones o acciones en el espacio público para orientar la forma de discusiones con base en los procesos del ciclo de vida del:

**SOCIO
PUEBLO**
• • • • • • • • • • • •

Línea de acción 4.2.1
Impulsar la metodología de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDAU) “CIMAT”, pero la evolución de espacios públicos, identificando parte de las raíces sociales con las ideas de transformación, memoria y violencia hacia mujeres.

El uso, disfrute y aprovechamiento del espacio público por parte de las mujeres de un territorio es una política prioritaria. El Gobierno Federal, a través de la SEDATU, desarrolló la Metodología CIMAT-Auditorio. Texto sobre la Evaluación y Transformación del Espacio Público con Perspectiva y Perspectivas de las Mujeres, la cual se constituye para establecer las necesidades e incorporar la visión de las mujeres en las políticas territoriales y en participar para diseñar y documentar el estudio social de los espacios públicos bajo su perspectiva. La aplicación e implementación de las auditorias territoriales tiene como finalidad dar seguimiento a los estudios generados y específicos proyectos específicos presentados sobre las necesidades del espacio público a partir de la visión y experiencia de las mujeres que habitan y transitan ese espacio. Las auditorias territoriales se llevan a cabo en las siete identificaciones a partir de la realización de las líneas de acción 2.3.2 y 4.1.7.

4.2

Línea de acción 4.2.2 Publicar un informe anual sobre el nivel de cumplimiento del Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla.

COSTO MÍNIMO PLAZO

• • • • •

Línea de acción 4.2.3
Realizar un análisis de conexión entre las acciones de mejoramiento del espacio público y la construcción de tejido social.

Un participación social en la gestión del espacio público es esencial para promover un sentido de apropiación, pertenencia y empoderamiento. A nivel municipal no se cuenta con estrategias, diseño e indicadores que demuestren lo posible comprobación directa sobre el espacio público y el desarrollo del tejido social. Es para ello que, al objetivo de auto lanza de acción es diagnosticar el grado de incidencia o dependencia entre estos variables y los efectos sociables que produce la gestión integral del espacio público. La interacción requerida para realizar estos objetivos es relevante de las ciudades con un grado alto y muy alta de densidad del tejido social, así como respuesta de calidad consistente en materia de seguridad pública en los espacios públicos y en un radio de 400 metros. Y se considerará la información de la actividad demanda de la ejecución de las líneas de acción 2.3.2, 2.3.4, 4.1.7 y 4.2.1.

— 270 —

Programas de Fomento a la Plataforma para el Desarrollo • • • • •

Línea de acción 4.2.4

Realizar una evaluación del éxito de los espacios públicos mencionados o creados.

El éxito de un espacio público depende de que el componente físico y el social favorecen adecuadamente, visiblemente reflejado en el impacto que este equipamiento tiene en la calidad de vida de las personas. El objetivo de esta línea de acción es conocer al grado de éxito del espacio público con base en las intervenciones realizadas. Para ello, se utilizará lo herramienta de "evaluación de calidad inicial" planteada en la línea de acción 1.2.2. Así como la metodología del Estudio de Vida Pública Espacio Público (EVPE), el cual es un método que permite hacer una evaluación cualitativa y cuantitativa de la vida pública que asisten los sujetos públicos. Y se desarrollaría la necesidad de redacción de evaluación del espacio público promovido en el despliegue del Subprograma 4. Mantenimiento y Edificación.

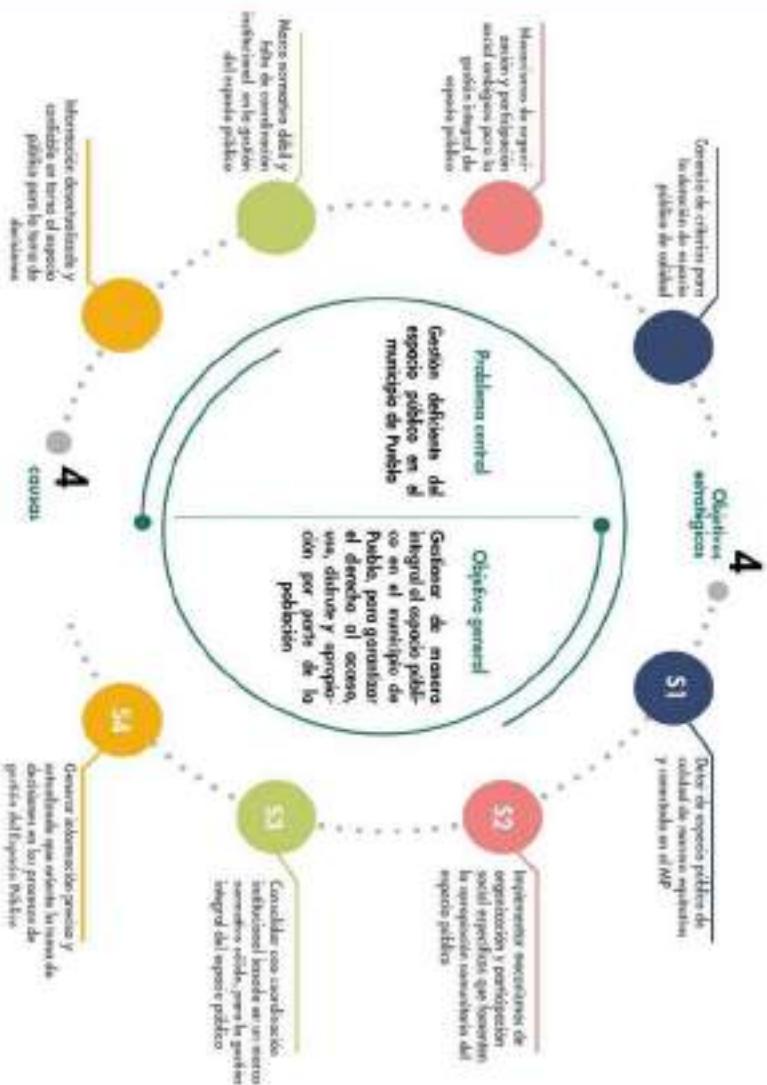
MEDIANO
LARGO
PLATO

MEDIANO
LARGO
PLATO

Línea de acción 4.2.5

Evaluar y monitorear la eficiencia del manejo preventivo, difundiendo el buen manejo del espacio público.

El monitoreo de Principio Barroco en Tlaxiaco (PBT) que se lleva a cabo actualmente como forma de evaluación del cumplimiento de estos mandatos del Plan Municipal de Desarrollo y el recorrido monitoreo que se lleva para el año tres, se centra en lo siguiente de las actividades ejecutadas conforme a las que fueron programadas. Sin embargo, no existe una evaluación que permita reflejar los impactos de estas actividades. Por lo tanto, se elabora un cuadro en el que se establece, con base en el reporte de lo que se lleva a cabo, si el impacto generado es congruente con el propósito establecido. Esto es a fin de orientar al presupuesto que se programó para la gestión integral del equipamiento recreativo de manera progresiva y efectiva.







Fase donde observar de manera más clara la programación y responsabilidad de los entes, organismos y organismos o ejecutor, se elaboró la matriz programática que contiene los 80 ítems de acción planteados en las 11 secciones. En función de los cuales se programó la ejecución en un compromiso por estrategia conformado por los límites de acción, plazo de ejecución, dependencia o autoridad responsable de coordinar la gestión del espacio público, la dependencia encargada de correr la ejecución del espacio público es así como se presentó en el compromiso:

- Por autoridad: se presentó en los límites de acción, plazo de ejecución, dependencia o autoridad responsable de coordinar la gestión del espacio público, la dependencia encargada de correr la ejecución del espacio público es así como se presentó en el compromiso:

La gestión integral del espacio público requiere de una coordinación articulada y consecutiva de las acciones a realizar, por ello y para acuerdo a los componentes que abarcan la ejecución y la comprensión del espacio público, la dependencia encargada de correr la ejecución del espacio público es así como se presentó en el compromiso:

Durante este año, las acciones relacionadas con la organización social son ejecutadas por la Secretaría de Bienestar y la secretaría de Desarrollo Social y las acciones relacionadas con las administraciones culturales y un general de desarrollo reciente, por el Instituto Municipal de Arte y Cultura.

Respecto al componente físico del espacio público, se presentó en el compromiso:

Respecto al componente físico del espacio público, la Secretaría de Movilidad, tanto la dirección de Bienestar, mediante sus vinculaciones concretas y articuladas en diversos sectores, que comprenden la integralidad del espacio público. Es caso de citarse una dependencia o unidad administrativa enfocada y especializada en la ejecución del espacio público, formando el horizonte de espacio público y movilidad. Las actividades relacionadas con la planificación por el Instituto Municipal de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, y las acciones ejecutadas con la construcción y mantenimiento del espacio público de acuerdo a las decisiones planteadas.

Los espacios (operatividad), por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Al mismo, es importante actuar que en el desarrollo de las acciones que se llevan a cabo dentro de la Zona de Monumentos y Zonas Protegidas del Municipio, es imprescindible el involucramiento y acuerdo previo con la Secretaría del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, todo vez que ésta es la institución competente para presentar, proteger, conservar y mejorar las zonas robladas.

Por otro lado, se resalta la participación de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, el Instituto Municipal de la Juventud y el Sistema Municipal DIF en lo que concerna a las acciones pioneras, ya que conforman al desarrollo y vinculación con las principales secciones pioneras promoviendo la participación e inclusión de la mujer, juventud, personas de la tercera edad, y la diversidad de género en los procesos de gestión del espacio público.

Respecto al plazo de ejecución, al horizonte de programación contempló 3 plazos, cada uno con una duración aproximada de 4 años, para distribuir las líneas de acción de acuerdo a su prioridad y condiciones de ejecución.

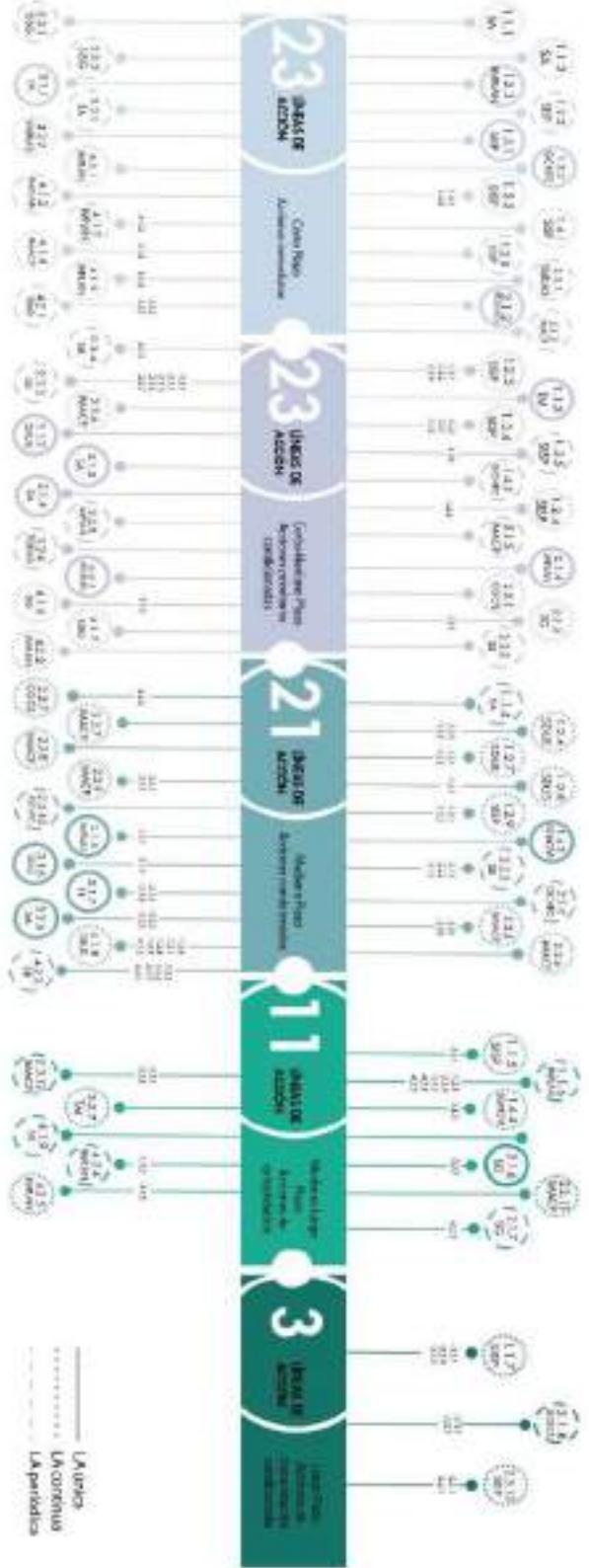
1. **Corto plazo:** considera las acciones necesarias para sellar las bases de actuación sobre las cuales se ejercerá el espacio público. Se trata y de corta duración. Durante este plazo se realizan actividades intensas, iniciando con la generación de cooperatoras interas e informaciones para darle al tipo de intervención requerida. Asimismo, se definen las figuras responsables de llevar a cabo la gestión integral del espacio público.
2. **Medio-medioplazo:** se enfocan las acciones prioritarias que están condicionadas a la realización de las acciones de corto plazo. En este segundo etapa, de mayor complejidad, se llevan las acciones para implementar un trabajo en conjunto con las autoridades de la participación social y la administración.
3. **Mediano plazo:** se desarrollan las acciones coordinadas, principalmente las relacionadas con el mejoramiento y actualización del espacio público, para que estas actividades se conviertan de nuevo sólido, si necesario al cumplimiento previo de las acciones de corto y mediodía plazo.

4. **Largo plazo:** Comprende las acciones de consolidación condicionadas a lo que se desarrolla regularmente el cumplimiento obligatorio de las autoridades de plazos anteriores. En este plazo se busca lograr un sentido de consecución entre el espacio y las personas, valorando el mismo, así como planear el inicio de un nuevo ciclo de vida útil del espacio público.
- Fundamental, un trabajo que las líneas de acción se desplieguen conforme a su periodicidad. Existen líneas de acción interas las cuales se llevan a cabo una sola vez, tienen de acuerdo con ello, que se llevan a cabo de manera anual, y líneas de acción periódicas, las cuales además se autorizan de acuerdo con los tiempos que determina su actividad.



TEMPORALIDAD OPERATIVA DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Diagrama de Gantt del Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla.



Propósito de la Guía de Planeación para el Desarrollo del Pueblo

- Ensayo o lo que corresponda en las líneas de acción.

- Consistente con el desarrollo.

- Dependencia que convierte y genera la actividad.

- Dependencia que da acuerdo a sus directrices y orienta la actividad.

- Dependencia que da acuerdo a sus directrices y especiales tienen importancia en la planificación y ejecución.

1.1.1

Constitutivo de
línea de acción

Excepción	Línea de acción	Plazo	Dependencia y/o responsabilidad y/o resultados esperados	Dependencia y/o resultados participante	Características Social Sist. Político Sector Fam. Ed. Nac. Pueblo
1.3 Cárcel en el espacio público. + tiempo de ejecución del espacio político.	1.3.2. Capacidad y/o competencia de los titulares de la función de espacio público. + tiempo de ejecución límite de cumplir 1.3.1 y 2.3.3	C 30P 30P 30CA-30US 30S			

- Línea de acción, un específico de forma general que se va a hacer y si tiene algún condicionamiento para la ejecución.

-

- Plazo y temporidad



- Acción única
No se repite



- Acción continua
Se repite todo año



- Acción periódica
Se cumple cada tiempo determinado.

SUBPROGRAMA 1 DOTALACIÓN Y CALIDAD

- C** Cada año CM Cumplimiento R Rendición de Cuentas
-

Efecto/eje	Línea de acción	Piso	Dependencias y/o autoridades intervinientes	Dependencias y/o autoridades que intervienen	Dependencia en Y/a.	Sector social	Componentes		
							Sector público	Sector privado	Estado
1.1.1	Regularizar la provisión de los espacios públicos identificados con alta concentración recreativa consolidada.	C	SEAPCIA	SA	INFLAN, SEDIS, TAN, SEM	x	x	x	x
1.1.2	Adquirir los predios privados que son el único espacio público o que cumplen con las líneas orientadoras que establecen las pautas.	C	SEAPCIA	SA	INFLAN, SDIS, TAN, SEM, CNA, SPCGR	x	x	x	x
1.1.3	Incluir la catalogación de espacios públicos en el Sistema de Información Censo del Municipio del Municipio de Puebla.	CM	SUDS	TM	INFLAN, SEM				
1.1.4	Adquirir predios ubicados en zonas de consolidación urbana para la expansión pública de calidad en las juntas auxiliares del municipio.	M	SEUS / INPLAN	SA	TAN, SEM, CM				
1.1.5	Continuar creciendo el espacio público de calidad en los predios baldíos pertenecientes al H. Ayuntamiento.	AL	SEAPCIA	SASP	SDIS, WDF, SA	x	x	x	x
1.1.6	Desarrollar y ejecutar un Proyecto Estratégico de Espacio Público.	AL	SEAPCIA	NAPAN	SE, WADP, SISP, SDIS, SEAPCIA, GDF, SPCGR	x	x	x	x
4.2.3	-Fomentar la ejecución temprana de acciones 1.2.1, 2.3.4, 2.3.5, 4.2.1 y 4.2.2								
1.1.7	Continuar consolidando el espacio público de calidad en las juntas auxiliares identificadas con menor densidad de espacio público consolidado.	I	SEAPCIA	SASP	SE, WADP, SISP, SDIS, SEAPCIA	x	x	x	x
	-Fomentar la ejecución temprana de acciones 1.2.1, 2.3.4, 2.3.5								

Programa de Fomento Múltiple para el Desarrollo Local 2014-2018

SUBPROGRAMA 1 DOTACIÓN Y CALIDAD

 Adecuada
Hoy o en breve
 Adecuada
en el corto plazo
 Adecuada
en el mediano plazo
y/o en largo plazo
 Adecuada
en el largo plazo
y/o en muy largo plazo

Estrategia	Línea de acción	Plazo	Dependencias y/o autoridades responsables		Dependencias y/o autoridades participantes		Conocosocialidad				
			DIF	DEPREDIF	Vía endebida	Acciones	Sector social	Sector público	Sectores	Familia	Mujer
1.2											
1.2.1	Efectuar la implementación del diseño del espacio público con calidad en criterios de accesibilidad, seguridad, mobiliario local, color y maleabilidad.	C	SEMOP	IMPLAN		SS, SEDUS, SSC, IMACO, IMP, SUP, SPGR, SSCE, SEMAR, SEMOP, SEAP, SSC, OOSI.		x			
1.2.2	Realizar una evaluación del espacio público existente para su intervención de mantenimiento, mejoramiento y revalorización del espacio público con base en los criterios de calidad.	C	SSP	SSP		SEACM			x		
1.2.3	Mejorar la atención de las autoridades de espacio público de calidad en las juntas auxiliares del municipio.	C	SEMOP	SSP		SEACM		x			
1.2.4	Adicionar al entorno inmediato, de acuerdo al riesgo un espacio público, conforme a lo establecido en la Nueva Teoría de Diseño e Imagen Urbana. *Plazas de expresión tienen que ser acciones 1.2.1, 2.2.2 y 2.3.4	C-M	SEMOP	SSP		SEACM		x			
1.2.5	Mejorar/ Crearredesarrollar en espacios públicos en las Juntas Auxiliares y priorizadas a través de un mecanismo de participación social.	C-M	SEMOP	SSP	SS, SEDUS, IMP	x		x			
<i>*Requerido de ejecución tienen que ser acciones 1.2.1, 2.2.2 y 2.3.4</i>											

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla

SUBPROGRAMA 1

DOTACIÓN Y CALIDAD

Entregas	Línea de acción	Plano				Dependencias y/o entidades responsables	Dependencias y/o entidades implicadas	Liberaciones y/o permisos	Sanción	Contaminabilidad		
		M	SUS	SUS	SUSP					Socio	Político	Socie
1.2	1.2.6 Diseñar y ejecutar un proyecto de calidad y manejo sostenible del espacio público en el marco un espacio público al aire.	M	SUS	SUS	SUSP					x		
	+Enjuicio de ejecución linea de acción 1.2.1 y 2.2.2											
1.2.7	Incrementar la superficie de área verde, en el marco un espacio público al aire. *Enjuicio de ejecución linea de acción 1.2.1 y 2.2.2	M	SUS	SUS	SUSP					x		
1.2.8	Diseñar y ejecutar un proyecto de urbanización, al marco un espacio público al aire. *Enjuicio de ejecución linea de acción 1.2.1	M	SUS	SUS	SUSP					x		
1.2.9	Diseñar y ejecutar un proyecto de urbanización, en el marco un espacio público al aire. *Enjuicio de ejecución linea de acción 1.2.1 y 2.2.2	M	SUS	SUS	SUS					x		

- Acción directa
No se aplica
 - Acción continua
Se aplica cada año
 - Acción periódica
Se aplica cada cinco años
- E: Evaluación; CM: Cada Marca; M: Marca de Proyecto

Propuesta de Orden Jurídico Poblano para el Municipio de Puebla

SUBPROGRAMA 1

DOTACIÓN Y CALIDAD

C Cada punto C.M. corresponde a una sola actividad
R Recaudación realizada en el ejercicio fiscal

Fase	Índice de acción	Plazo	Dependencia y/o entidad impulsora	Dependencia y/o entidad aplicante	Dependencia y/o entidad participante	Sector social	Sector político	Calidad
						Ent.	Mun.	Privado
1.3	1.3.1	Educar y capacitar un manual de procedimientos para mejorar la operatividad de los condilas encargados del mantenimiento del espacio público.	C	SSP	SESP	SDS, OOSL		x
	1.3.2	Educar y capacitar un manual de mantenimiento para la conservación, restauración y restauración de los espacios públicos de la Zona de Monumentos y Áreas Protegidas del Municipio de Puebla.	C	GCPEC	GCPEC	SESP, SEDUS, OOSL		x
	1.3.3	Generar un sistema de monitoreo y control de los servicios ofrecidos y efectuar su evaluación en el espacio público.	C	SSP	SESP	SECAO, SEDUS, OOSL		x
	1.3.4	Educir a los integrantes del mantenimiento de los espacios públicos del espacio público. Requerir de ejecución hasta de acción 1.3.1 y 2.3.2	CAM	SSP	SESP	SECAO, SEDUS, OOSL		x
	1.3.5	Establecer un programa general de mantenimiento integral para los espacios públicos propietario del Ayuntamiento. *Requerido de ejecución hasta de acción 1.2.2, 1.3.1 y 1.3.2	CAM	SSP	SESP	SECAO, SEDUS, OOSL		x
		*Requerido de ejecución hasta de acción 1.3.4						

Propuesta de Espacio Público para el Municipio de Puebla, aprobada en 2010.

SUBPROGRAMA 1 DOTACIÓN Y CALIDAD

C Categoría CNA. Cada Número. **M** Muestra. **ME** Muestra en ejecución.

Entorno	Línea de acción	Mesa	Dependencia y/o autoridad y/o encargado y/o ejecutivo		Dependencia y/o autoridad y/o ejecutivo		Concurrencia total		
			Dependencia y/o autoridad y/o encargado y/o ejecutivo	Dependencia y/o autoridad y/o ejecutivo	Sector social	Sectores público y descentralizado	Fed	Est	Min
1.4	1.4.1	Iniciar evaluaciones de servicios ofertados en el espacio público.	C	SEMOVI	SUSP	SEMOMV, SEMOVI			*
Gobernar las	1.4.2	Construir una red de espacios públicos y de prioridad pública que conecten el espacio público en la Zona de Monumentos.	CAN	SEMOMV	GCJMC	MAR ANI, SEMOMV, SSP, SPDR, SEMOMV			*
cooperativas de	1.4.3	Efectuar un diagnóstico para establecer una red de espacios públicos.	M	SEMOMV	SEMOMV, SEDATU, SEMOCB			*	
comercio de los	1.4.4	Adestrar una red de espacios públicos, que cumple al menos criterios de calidad.	M	SEMOMV	SUSP, SDUS, MAR ANI			*	
espacios públicos.		*Resaltado que aparece en linea de acción 1.4.3							

SUBPROGRAMA 2

APROPIACIÓN PARA LA VIDA PÚBLICA



Ejercicio	Item de acción	Punto	Dependencia y/o entidades vinculadas respectivas	Dependencia y/o entidades vinculadas respectivas	Estado de servicio público	Convenio de licencia social		
			SJ, SEMOVI, IMAR, SEDAT, SE WALAN, OCIRC	SECAD, SMOP, SSG, IMF	Ind	Edu	Mun. periodo	
2.1	Capacitar al personal del Ayuntamiento en técnicas y herramientas de desarrollo comunitario para llevar a cabo el desarrollo e implementación de los proyectos de espacio público bajo procesos participativos.	C				x		
	Establecer las figuras y procedimientos de gestión y participación social en los procesos de desarrollo y apropiación del espacio público.	2.1.2	Habilitar un canal de comunicación oficial para obtener las reivin saciones con espacio público.	C	SJ y SEMOVI Paradepacio	SJ, OCICS, SECAD SSG, OCISL, SOUS	x	x
		2.1.3	Continuar un difusorio de cultura e iniciativas sociales que incluidas en el espacio público con el fin de tener con una referencia oficial para vincularlos dentro de los procesos de gestión integral del espacio público.	C	SJ MACIP	INACIT, SSQ, SMOP, IMP, WDP, CGCS	x	
	2.1.4 Crear el Consejo de Participación Ciudadana del Espacio Público.	C.M.	WELAN	INPAH	CGCS	x	x	

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla

SUBPROGRAMA 2**APROPIACIÓN PARA LA VIDA PÚBLICA**

Estrategia	Objetivo de acción	Riesgo	Dependencia y/o vinculación			Dependencia y/o vinculación			Constitucionalidad		
			Dependencia y/o vinculación	Dependencia y/o vinculación	Participación	Dependencia y/o vinculación	Participación	Sector social	Sector público	Sector privado	
2.1											
2.1.5	Conformar el Comité para la Apropiación del Espacio Público con acciones sociales de alcance local.	(C4)	SS	IMACE		SSG, IAMP, INAP, INPLAN, UGCL, SEMAR		x	x	x	
2.1.6	Establecer las figuras y procedimientos de consulta, y garantías y garantías y participación social en los procesos de diseño y apropiación del espacio público.	(AL)	SS	SGS		SSG	x	x	x	x	
2.1.7	Desarrollar e implementar un plan para el manejo y aprovechamiento económico del espacio público.	(AL)	SS	SGC		UNRC, SEDCO	x	x	x	x	
2.1.8	Educir y aplicar un sistema para realizar actividades económicas en el espacio público.	(L)	SS	SESCO		SG, UNRC	x	x	x	x	

Programa de Igualdad Pública para el Municipio de Puebla • • • • •

SUBPROGRAMA 2

APROPIACIÓN PARA LA VIDA PÚBLICA

Ejercicio	Índice de ejecución				Componentes
	Término	Dependencias y/o entidades que realizan representación	Dependencias y/o entidades que realizan participación	Sector Social público y/o Privado	
2.2.1 Difundir e implementar una campaña de difusión sobre los beneficios y mecanismos de participación social.	C/N	SE	CGCS	IMACP, SG, SMDIF, IMP, SSG, SSC, SOUS	x x x
2.2.2 Difundir e implementar una campaña para promover la conformación de mecanismos de efectivos vecinos. <small>(Exhorto de autoridad local de acuerdo 2.2.1)</small>	C/N	SG	SG	SE, CCS	x x
2.2.3 Realizar talleres para formular acuerdo el programa de presupuesto participativo. <small>(Exhorto de autoridad local de acuerdo 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3)</small>	M	SE	SE, SPP, SSG, SMDIF, IMP	x x	x
2.2.4 Bloquear una guía de espacios públicos históricos con una obra de investigación y restauración en dichos espacios. <small>(Exhorto de autoridad local de acuerdo 2.2.3 y 2.2.4)</small>	M	GOPC	GCOPC	SI, IMACP, CGCS, IMP, SSG, SMDIF	x
2.2.5 Realizar una programación anual de actividades sociales en las zonas públicas de las juntas auxiliares del Municipio de Puebla. <small>(Exhorto de autoridad local de acuerdo 2.2.3 y 2.2.4)</small>	M	IMACP	IMACP	SEGS, IMP, INEP, SSG, SEMAR, IMAPP, SMDIF	x x
2.2.6 Desarrollar trimestralmente una programación de actividades nocturnas en el espacio público.	M	IMACP	IMACP	SE, SSG, IMP, INEP, SEMAR, IMAPP, SMDIF, SSC	x x
2.2.7 Realizar mensualmente un calendario general de las actividades o reuniones de espacios públicos dentro o lo programación anual establecida. <small>(Exhorto de autoridad local de acuerdo 2.2.1)</small>	M	IMACP	CCS	TODES	x x

○ Acción dentro
del ejercicio
○ Acción realizada
la etapa anterior
○ Acción pendiente
en otra etapa temporal

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla | 2018-2021

SUBPROGRAMA 2 APROPIACIÓN PARA LA VIDA PÚBLICA

		Cada año		Años siguientes		Algunos años	
		No se aplica		En tanto cumpla		Si cumple en todo tiempo determinado	
€ Con plazo O&P Cumplimiento							

Indicador	Unión de vivir	Plazo	Dependencia		Dependencia y/o vía extrema y/o violencia expresión		Comunidades	
			Dependencia vía extrema y/o violencia expresión	Sector participante	Sector sector público	Sector sector privado	Fam.	Edu.
2.3	2.3.1 Realizar una campaña de difusión para revalorizar la apropiación del espacio público por mujeres.	C	SIGG	SIGG	S& GCGS	x	x	
	2.3.2 Desarrollar un espacio colectivo sobre la violencia del acto sexual tanto en mujeres en los espacios públicos.	C	SIGD	SIGC	S&I, IMPLAN, SAGF, OGCS, UMP	x	x	
	2.3.3 Desarrollar una jornada de talleres de espacio colaborativo para la identificación de situaciones susceptibles a ser intervenidas para generación de renuncia de espacio público.	C/M	SIB	SIB	S&I, SEP, SEMOP, SIC, SEMO, IMPLAN, SAGF, UIMP	x	x	
	2.3.4 Desarrollar diagnósticos comunitarios enfocados al mejoramiento e incremento de espacio público por parte municipal.	C/M	SIB	SIB	S&I, SEP, SEMOP, SIC, SEMO, IMPLAN, SAGF, UIMP, SICGR	x	x	
	2.3.5 Implementar talleres de diseño participativo para la generación, reprogramación, activación o renovación del espacio público.	C/M	SIB	SIB	S&I, SEMOP, SIGG, BAOP, UIMP	x	x	
	2.3.6 Desarrollar cronograma al concurso "Herramientas del Espacio Público".	C/M	IMACP	IMACP	CSCS, SIBUS, SEP, SEMOP	x	x	
	2.3.7 Realizar análisis de tránsito sistemáticamente en los espacios públicos prioritarios con el fin de medir indicadores vinculados a la población del entorno inmediato.	M	SIB	IMACP	SIC, CSCS, UIMP, IMOP, SAGF, SIGG	x	x	

SUBPROGRAMA 2
APROPIACIÓN PARA LA VIDA PÚBLICA



Estrategia	Línea de acción	Punto	Dependencia y/o autoridad responsable	Dependencia y/o autoridad responsable	Dependencia y/o autoridad responsable	Corresponsabilidad
2.3 Realizar actividades que promuevan la interacción social y el involucramiento de la población en los procesos de administración y apropiación del espacio público.	2.3.8 Realizar actividades en el espacio público. ^a	M	IMACP	IMACP	CGCS, ST, IMAP, SEMAR, INE, INAH, SEBECO, SC, SEMAR	* X
	2.3.9 Impulsar una estrategia permanente para la promoción de actividades a realizar en el espacio público. <small>(Anexo de ejecución linea de acción 2.1 y 2.2)</small>	M	SB	IMACP	CGCS, SG, SEDIF, SEMAR, INAP, IMAP	X
	2.3.10 Desarrollar e implementar una campaña difusiva sobre las infancias con la población en el espacio público.	M	OCFIC	OCFIC	IMACP, CGCS, ST, ARCHIVO HISTÓRICO, SISG, INE, SEMAR	X
	2.3.11 Fomentar environment la realización de actividades comunitarias en el espacio público por parte de la sociedad civil organizada.	M	SB	IMACP	SE, INAP, SEMAR, INE, SEMAR	X
	2.3.12 Mantener el espacio público con elementos y actividades artísticas y heredadas. <small>(Anexo de ejecución linea de acción 2.1 y 2.2)</small>	M	IMACP	IMACP	SE, CGCS, SGC, SEMAR	* X
	2.3.13 Impulsar actividades culturales de coperación para el ciudadano de la especie pública. <small>(Anexo de ejecución linea de acción 2.1 y 2.2)</small>	I	SEIP	SEIP	SE, INAP, IMACP	* X

SUBPROGRAMA 3**MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL**

Acción clave
Iniciativa

Acción operativa
Iniciativa concreta

Acción pendiente
Iniciativa concreta sin desarrollo

Estrategia	Línea de acción	Num.	Dependencia, Dependencias y/o autoridades que intervienen en el ejercicio	Dependencia y/o autoridades que intervienen en el ejercicio	Comprobabilidad		
					Participación social	Impacto público	Área
3.1	3.1.1 Crear el Capítulo de Espacio Público en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.	C	SA	SA	IMPLAN, SM, SIP, SDUS, SEMOVI	x	
	Efectuar la promulgación y difusión de la legislación de lo que establezca la protección del espacio público.	C.M.	SDUS	SDUS	IMPLAN, SM, SA	x	x
	3.1.2 Fomentar y promover la creación de la figura de "espacio público" en los instrumentos normativos del municipio.	C.M.	TODAS	SA	IMPLAN, SM, SIP, SDUS, SEMOVI	x	
	3.1.3 Difundir y promover las concepciones de espacio público y área verde en los instrumentos normativos del municipio.	C.M.	SDUS	SA	IMPLAN, SM, SIP, SDUS, SEMOVI	x	
	3.1.4 Crear dentro del COLEGEMUN la figura de "área de espacio público" para preservar su vocación de uso público y función natural.	C.M.	SDUS	SA	IMPLAN, SDUS, SEMOVI, SA	x	
	3.1.5 Ampliar y restringir al campo de acción de la Norma Técnica de Distrito e integrar líneas en materia de espacio público. + Reglamento de operación linea de acción 3.1.1	M	SEMOMV	IMPLAN, SM	SESP, SDUS, SEMOVI, SA	x	
	3.1.6 Establecer la creación de normas y criterios de espacio público. + Reglamento de operación linea de acción 3.1.2	M	SDUS	SDUS	IMPLAN, SM, SIP	x	x
	Adoptar las reglas de operación del Programa de Manejo del Espacio Público.	M	SB	SA	SA, SGP, SEMOVI, GCHPC, SISG, IMPLAN, SDUS	x	
	+ Reglamento de operación linea de acción 3.1.3 y 3.1.4						

Programa de Fomento Público para el Municipio de Puebla

SUBPROGRAMA 3

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

- Adecuado
- Ausente
- No se cumple
- Adecuado parcialmente
- Insuficiente tiempo destinado

Ejercicio	Única de ejecución	Plazo	Dependencias y/o autoridades responsables		Dependencias y/o autoridades responsables		Dependencias y/o autoridades responsables		Correspondencia		
			SEMONV, SEIP, IMPLAN	SA	SEBOS, SEIP, SA, SEMOVI, SEAC, IMPLAN, IMDP	SEMOVI/SE	SA	SEAC, SEIP, SEAS, SEACP, IMDP, GDFC, SG, OCSL	Sectorial	Sector público	Sector
3.2.1	Adequiar la estructura institucional del Ayuntamiento de Puebla, conforme a los orientadores del modelo de gestión integral del espacio público.	C									x
3.2.2	Diseñar y concebir el presupuesto para el funcionamiento, para el desarrollo de las actividades comprendidas en los 4 procesos de gestión del espacio público.	C									x
3.2.3	Establecer un organismo de coordinación entre las Dependencias y Organismos involucrados en la gestión del espacio público con base en los procesos de dirección y apropiación.	CM	SEMONV/SE	IMPLAN	SEBOS, SEIP, SA, SEMOVI, SEAC, IMPLAN, IMDP	TODAS	IMPLAN, TM	GDFC, SG, OCSL			x
3.2.4	Definir las figuras y procedimientos para la operación, control, monitoreo y rendición del espacio público.	CM	SEMONV/SE	IMPLAN	SEMONV/SE	TODAS	SEAC	SA, CARILDO, IMPLAN, SEIP, SEAS, SEACP			x
3.2.5	Crear una unidad administrativa responsable de implementar el modelo de gestión integral del espacio público.	CM	SEMONV/SE	SEAC	SEBOS, SEIP, SA, SEMOVI, SEAC, IMPLAN, IMDP	TODAS	SEAC	SA, CARILDO, IMPLAN, SEIP, SEAS, SEACP			x
3.2.6	Modificar los Reglamentos Internos de las dependencias y organismos de la administración pública municipal incluyendo el lo gestor del espacio público.	M	SEMONV/SE	SA	SEBOS, SEIP, SA, IMPLAN, IMDP	SEMONV/SE	SA, CARILDO, IMPLAN, SEIP, SEAS, SEACP	SA, CARILDO, IMPLAN, SEIP, SEAS, SEACP			x
3.2.7	Constituir una entidad presupuestaria estatal para espacios públicos a partir de los ingresos del Ayuntamiento generados por el uso o beneficio de este espacio público.	ML	SEMONV/SE	TM	SG, SA						x

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla • • • • • • •

SUBPROGRAMA 4 MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Aún no tiene
 - Actualizado
 - Actualizado en el mismo año
 - Actualizado cada tres años
- C: Cumplido C-R: Cada Resultado Puede M: Muy bien R: Bien P: Poco bien F: Fracaso

Ejercicio	Tiempo de realización	Punto		Departamento y/o autoridad responsables	Departamento y/o autoridad que evalúa y/o revisa	Fase de evaluación y/o revisión	Correspondencia		
		SEMOVI	IMPLAN				Síntesis	Entrega público	Término social
4.1									
4.1.1	Aclararizar estrategia al inventario de Espacios Públicos Recreativos.	C	SEMOVI	IMPLAN	SEMOVI	SÍNTESIS, SGP, SEMOVI			x
4.1.2	Realizar capacitación en materia de sistematización geoespacial de datos.	C	IMPLAN	IMPLAN	TODES			x	
4.1.3	Concretar y elaborar un compendio geoespacial del espacio público dentro del Sistema de Información Geográfico Municipal. + Seguimiento de ejecución linea de acción 4.1.2	C	IMPLAN	IMPLAN	TODES			x	
4.1.4	Revisar en tiempo de las actividades oficiales realizadas en el espacio público. + Seguimiento de ejecución linea de acción 4.1.2	C	SE	IMPLAN	TODES			x	
4.1.5	Evaluación en aspecto social de las acciones de creación, mejoramiento y autorización del espacio público, implementación. + Seguimiento de ejecución linea de acción 4.1.4	C	SEMACS/SB	IMPLAN	TODES			x	

Programa de Espacio Público para el Bienestar del Pueblo • • • • •

SUBPROGRAMA 4 MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Aún no tiene
 - Aún no tiene
 - Ya tiene una sola
 - Ya tiene más de una
- C** Cierre pleno. **C-M** Cierre parcial. **N** Aún no tiene. **M** Cierre en desarrollo.

Eje temático	Unidad de acción	Cierre pleno				Cierre parcial				Aún no tiene			
		Plazo	Dependencia y/o entidades responsables	Dependencia y/o entidades responsables	Dependencia y/o entidades responsables	Sector público	Sector social	Sector privado	Eje	Mes	Año		
4.1.1	4.1.1 Realizar un informe anual de los reportes, sugerencias y propuestas realizadas o las iniciativas relacionadas con el espacio público. * Requerido de ejecución linea de acción 2.1.2.	C-M	SENCEROS, SGO	SEIP, SGDS, SB, IMACP, SMDIF, SSC, SISG, IMP, IMDP	X	X							
4.1.2	Desarrollar e implementar una herramienta de registro de los casos de crímenes y otros furtos de violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos del Estado.	C-M	SGDS	SEIP, SGDS, SMDIF, SISG, IMP, SICOR	X	X							
4.1.3	Definir las figuras y procedimientos operativos para la prevención integral del espacio público.	M	SGDS	SGDS, SISG, IMP, SICOR	UNAM, DIAU, BAP, UADEP	X	X						
4.1.4	Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo de las condiciones ambientales en el espacio público.	M	SGDS	SGDS, SISG, IMP, SICOR	UNAM, DIAU, BAP, UADEP	X	X						
4.1.5	Realizar una encuesta anual de opinión en relación con el uso, disfrute y percepción en el espacio público.	M	SGS	INAH, COCOS, SGDS, SISG, IMP, SICOR	X	X							

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla

SUBPROGRAMA 4 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Estrategia	(Líneas de acción)	Punto					Comunicabilidad		
		Departamento y/o entidades y/o estímulos y/o actividades participante	Departamento y/o entidades y/o estímulos y/o actividades participante	Departamento y/o entidades y/o estímulos y/o actividades participante	Secretaría Social	Fondo Social	Entidad Federativa	Municipio	
4.2	Implementar la sociología de SEDALUCUMIL, para la evaluación de espacios públicos identificados a partir de los espacios sociales con alto índice de migración, acceso y violencia social. Incluir mapas. • Requerido de ejecución líneas de acción 2.3.2 y 3.7	C	SIG	SIG	SIG, SSUS, SGP	x	x		
4.2.1	Evaluación en indicadores que reflejen el nivel de cumplimiento del Programa de Espacio Público para el municipio de Puebla.	CM	IMPLAN	IMPLAN	CM				
4.2.2	Evaluación en orden de correlación entre las condiciones de mejoramiento del espacio público y la construcción de tejido social. • Requerido de ejecución líneas de acción 2.3.2, 2.3.4, 2.3.7, 4.1.7 y 4.2.1	(M)	SS	SS	IMPLAN, SIG, SSC, SSR, SSUS, SAGDI, IMACP	x	x		
4.2.3	Evaluación en orden de correlación entre las condiciones de mejoramiento del espacio público y la construcción de tejido social. • Requerido de ejecución líneas de acción 2.3.2, 2.3.4, 2.3.7, 4.1.7 y 4.2.1	(M)	IMPLAN	IMPLAN	SS, IMACP, SIG, SGP, SAGDI, SIG	x	x		
4.2.4	Evaluación en orden de correlación entre las condiciones de mejoramiento del espacio público y la construcción de tejido social. • Requerido de ejecución líneas de acción 2.3.2	(M)	IMPLAN	IMPLAN	SS, IMACP, SIG, SGP, SAGDI, SIG	x	x		
4.2.5	Evaluación en orden de correlación entre las condiciones de mejoramiento del espacio público y la construcción de tejido social. • Requerido de ejecución líneas de acción 4.1.3	(M)	IMPLAN	IMPLAN	TIODAS	x	x		

● Adecuado para su ejecución
○ Adecuado condicionado
○ Adecuado pero con algún desvío

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA

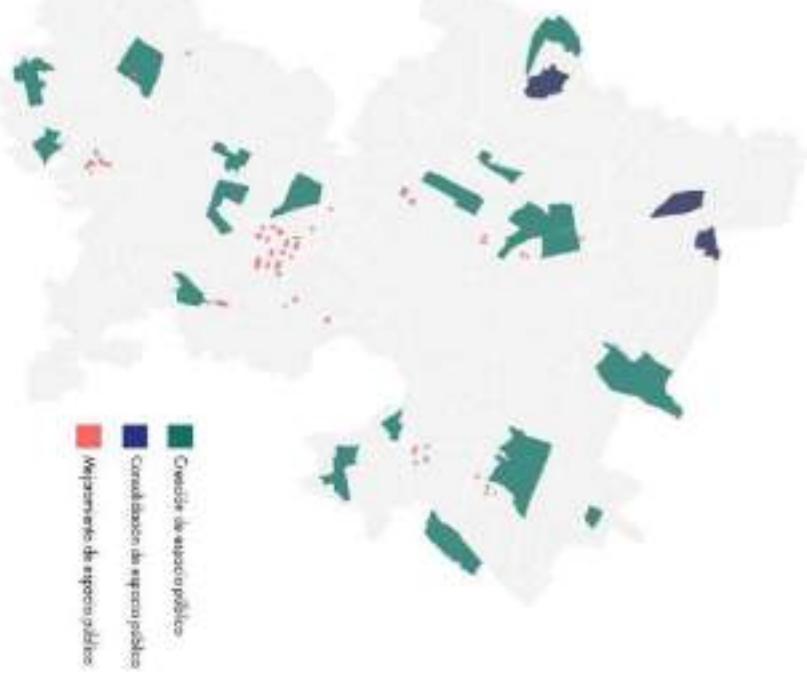
La intervención que se requiere se basa en la materia de espacio público en el municipio de acuerdo por otra vertiente. En el momento de mecanismos, las ciudades también actúan o lo político social/governativa en el presente, programar la tener contemplación de procesos participativos para el desarrollo de ciudadanía y accesibilidad mínima en los límites de acción del subprograma 2.

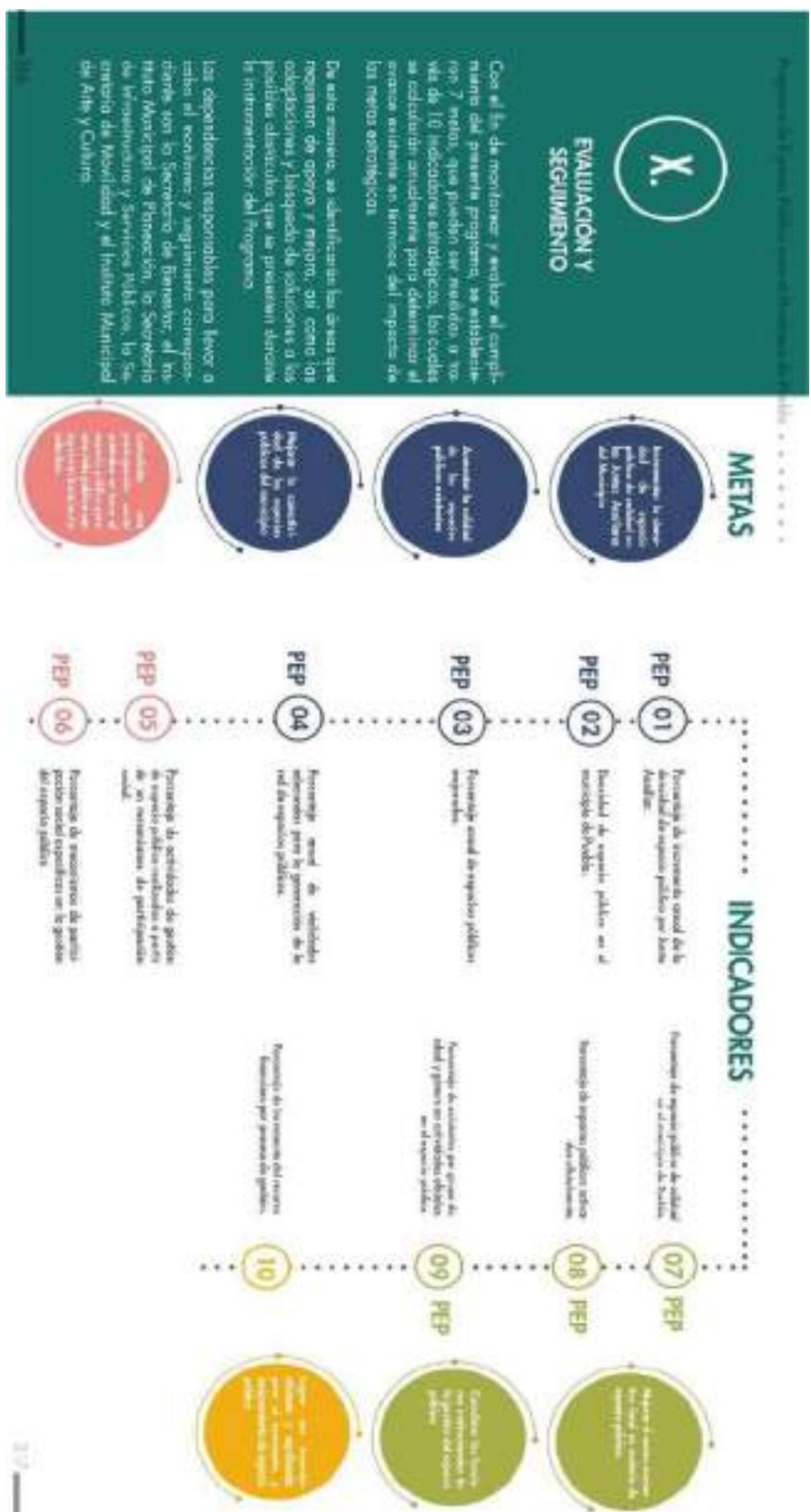
Si bien, la creación de espacio público es un espacio importante en el desarrollo de sus equipamientos, se privilegiará el mejoramiento de los espacios públicos existentes, con el fin de promocionar las relaciones vecinales y contribuir la calidad de las viviendas. Se tienen indicaciones de intervención prioritaria en determinados núcleos vitales determinantes: el desarrollo del tejido social y la presencia de redes de servicios en terreno de espacio público. A continuación se detallan los procesos de intervención que se desarrollarán en las zonas mencionadas:

Creación: Los polígonos priorizan un donde haya que crear espacio público son aquellas zonas en donde no existe espacio público y donde el uso de infancia de los existentes no alcanza a dar servicio. Dentro de esto caen niños entre aquellos espacios que mencionan en uno social de espacio público pero que no son propiedad pública, por lo que tendrán que pasar por un proceso de consolidación para convertirse en espacio público cumpliendo.

Mejoramiento: Estos espacios, son aquellos que de manera inicial se desarrolló prematuramente la evolución del espacio planteada en la línea de acción 1.2.2, con el fin de conocer el estado actual y el directorio de uso del mismo. Posteriormente se complementaron con lo planteado en las líneas de acción 2.3.3. (Waste charnelas), 2.3.4. (Organización comunitaria) y 2.3.5. (llaves de diseño participativo) y los demás, relacionados con la optimización del espacio público.

Una vez aprobadas estas polígonos, se consideran las priorizadas de las intervenciones, con base en los recursos y figura de organización comunitaria existentes en el entorno de los espacios públicos, con base en los resultados de los lineas de acción previamente referidas.





INDICADORES

PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO

INDICADORES		PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO			
ÍNDICE	DETALLE	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO
PER-03	Mantenimiento y operación pública municipal	PER-03	PER-03	PER-03	PER-03
VARIABLES	DESCRIPCION	PER-03	PER-03	PER-03	PER-03
EWA	Demandas de mantenimiento y operación pública municipal	Efecto de las operaciones	Indicador de la operación pública municipal	Indicador de la operación pública municipal	Indicador de la operación pública municipal
TEAM	Total de unidades administrativas municipales	Efecto de las operaciones	Indicador de la operación pública municipal	Indicador de la operación pública municipal	Indicador de la operación pública municipal
460000.00 (MILL.)	(PER-03) * 100	Indicador	PER-03	PER-03	PER-03
INDICADOR DE MEDICIÓN	PER-03	PER-03	PER-03	PER-03	PER-03
PER-04	Mantenimiento y operación pública municipal	PER-04	PER-04	PER-04	PER-04
VARIABLES	DESCRIPCION	PER-04	PER-04	PER-04	PER-04
EWA	Flujo total de unidades administrativas municipales que requieren de mantenimiento y operación pública	Indicador de la operación pública municipal			
TMA	Total de unidades administrativas municipales que requieren de mantenimiento y operación pública	Indicador de la operación pública municipal			
460000.00 (MILL.)	(PER-04) * 100	Indicador	PER-04	PER-04	PER-04
INDICADOR DE MEDICIÓN	PER-04	PER-04	PER-04	PER-04	PER-04
MÉTODO DE CALIBRADO	PER-03	PER-03	PER-04	PER-04	PER-04
PER-05	PER-05	PER-05	PER-05	PER-05	PER-05
SISTEMA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	PER-05	PER-05	PER-05	PER-05	PER-05
VARIABLES	DESCRIPCION	PER-05	PER-05	PER-05	PER-05
EWA	Total de unidades administrativas municipales que requieren de mantenimiento y operación pública	Indicador de la operación pública municipal			
TEAM	Total de unidades administrativas municipales que requieren de mantenimiento y operación pública	Indicador de la operación pública municipal			
460000.00 (MILL.)	(PER-05) * 100	Indicador	PER-05	PER-05	PER-05
INDICADOR DE MEDICIÓN	PER-05	PER-05	PER-05	PER-05	PER-05
PER-06	PER-06	PER-06	PER-06	PER-06	PER-06
VARIABLES	DESCRIPCION	PER-06	PER-06	PER-06	PER-06
EWA	Total de unidades administrativas municipales que requieren de mantenimiento y operación pública	Indicador de la operación pública municipal			
TEAM	Total de unidades administrativas municipales que requieren de mantenimiento y operación pública	Indicador de la operación pública municipal			
460000.00 (MILL.)	(PER-06) * 100	Indicador	PER-06	PER-06	PER-06
INDICADOR DE MEDICIÓN	PER-06	PER-06	PER-06	PER-06	PER-06

INDICADORES		
PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO		
OBJETIVO:	CONSIDERACIONES DE DISEÑO Y DISEÑO DEL PROYECTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PER-05	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de población: población indígena que vive en el territorio y que participa en las decisiones.
PER-06	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de respeto al territorio: número de comunidades indígenas que viven en el territorio y que participan en las decisiones.
PER-07	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-08	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO		
OBJETIVO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PER-09	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de respeto a la memoria: número de pueblos indígenas que viven en el territorio y que participan en las decisiones.
PER-10	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-11	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-12	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-13	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-14	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO		
OBJETIVO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PER-15	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de respeto a la memoria: número de pueblos indígenas que viven en el territorio y que participan en las decisiones.
PER-16	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-17	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-18	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-19	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-20	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-21	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-22	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.
PER-23	Respetar la memoria de los pueblos indígenas y garantizar su espacio público.	Indicador de creación de espacios comunitarios para las personas del territorio.

INDICADORES

PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO				
DPI-01 Diseño de espacios públicos para el Municipio de Puebla				Promover la creación de espacios públicos que fomenten la convivencia social.
DPI-02 Desarrollo de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad				Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
DPI-03 Creación de espacios públicos destinados a las personas con discapacidad				Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Indicador	Métrica	Unidad de medida	Target	Indicador
DPI-01	Cantidad de espacios públicos creados	Unidad	100	DPI-02
DPI-02	Cantidad de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad	Unidad	100	DPI-03
DPI-03	Cantidad de espacios públicos destinados a las personas con discapacidad	Unidad	100	
PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO				
DPI-04 Promoción de espacios públicos en medios informativos locales				Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
DPI-05 Creación de espacios públicos destinados a las personas con discapacidad				Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
DPI-06 Cambio de espacios públicos existentes				Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
DPI-07 Fomento de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad				Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
DPI-08 Mejoramiento de espacios públicos existentes				Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
Indicador	Métrica	Unidad	Target	Indicador
DPI-04	Cantidad de espacios públicos creados	Unidad	100	DPI-05
DPI-05	Cantidad de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad	Unidad	100	DPI-06
DPI-06	Cantidad de espacios públicos existentes	Unidad	100	DPI-07
DPI-07	Cantidad de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad	Unidad	100	DPI-08
DPI-08	Cantidad de espacios públicos existentes	Unidad	100	
PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO				
DPI-09 Promoción de espacios públicos en medios informativos locales				Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
DPI-10 Mejoramiento de espacios públicos existentes				Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
DPI-11 Mejoramiento de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad				Mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
DPI-12 Mejoramiento de espacios públicos destinados a las personas con discapacidad				Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
DPI-13 Mejoramiento de espacios públicos destinados a las personas con discapacidad				Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Indicador	Métrica	Unidad	Target	Indicador
DPI-09	Cantidad de espacios públicos creados	Unidad	100	DPI-10
DPI-10	Cantidad de espacios públicos existentes	Unidad	100	DPI-11
DPI-11	Cantidad de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad	Unidad	100	DPI-12
DPI-12	Cantidad de espacios públicos destinados a las personas de la tercera edad	Unidad	100	DPI-13
DPI-13	Cantidad de espacios públicos destinados a las personas con discapacidad	Unidad	100	

* Indicadores de ordenamiento público destinados a personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

** Indicadores de ordenamiento público destinados a personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

*** Actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.

**** Actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Resumen de Líneas Poblano para el Desarrollo de Andalucía • • • • •

INDICADORES

PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO

ÍNDICADOR	DETALLE	MÉTRICA	VALOR
PER-OP	Indicador de crecimiento por grupo de edad (Población en edad de trabajar, 15-64 años)	Porcentaje	100.00%

Cálculo: La tasa de crecimiento de la población entre 15 y 64 años de edad.

Definición: Tasa de crecimiento de la población entre 15 y 64 años de edad.

PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO

ÍNDICADOR	DETALLE	MÉTRICA	VALOR
FPI-10	Promedio de incremento del PIB real entre los períodos de referencia	Porcentaje	100.00%

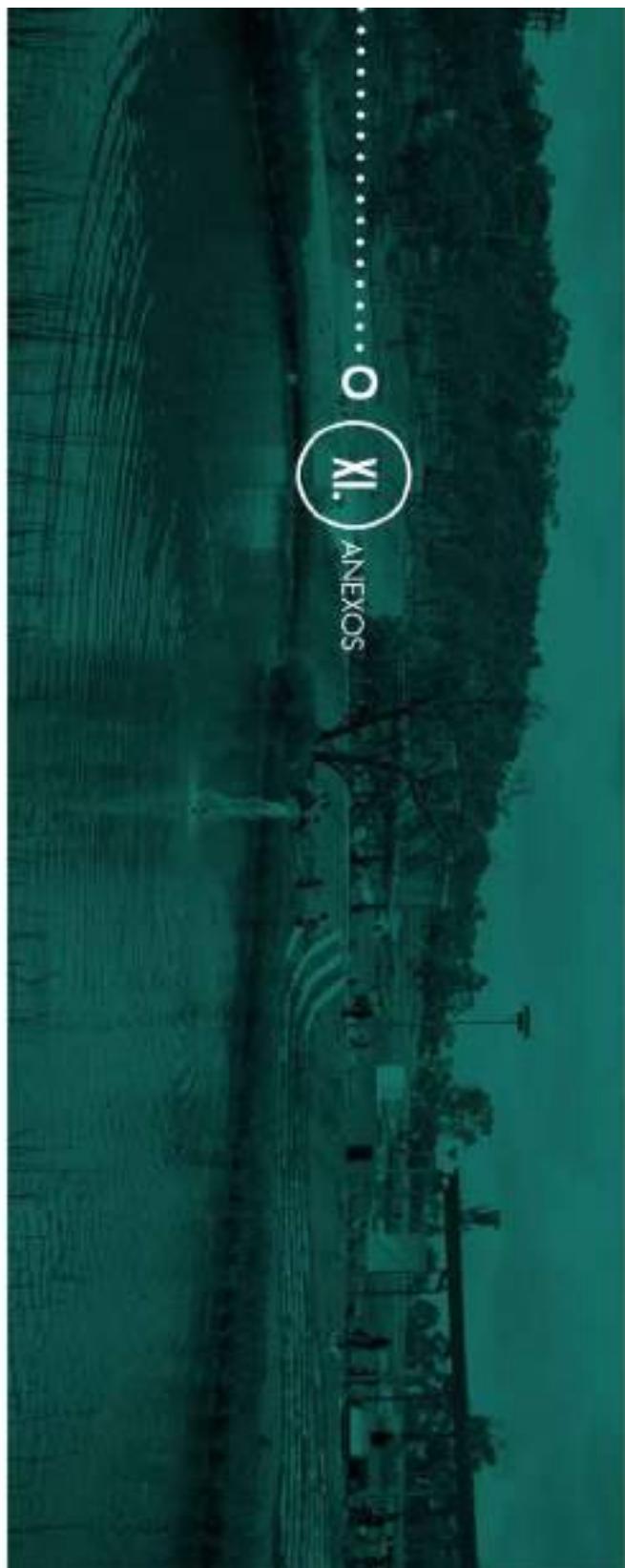
Cálculo:

Definición: El promedio de incremento del PIB real entre los períodos de referencia.

Método: Cálculo del promedio simple entre los períodos de referencia.

Nota: Se consideran los períodos de referencia.

— 126 —



O
XI.
ANEXOS

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla — 167 —

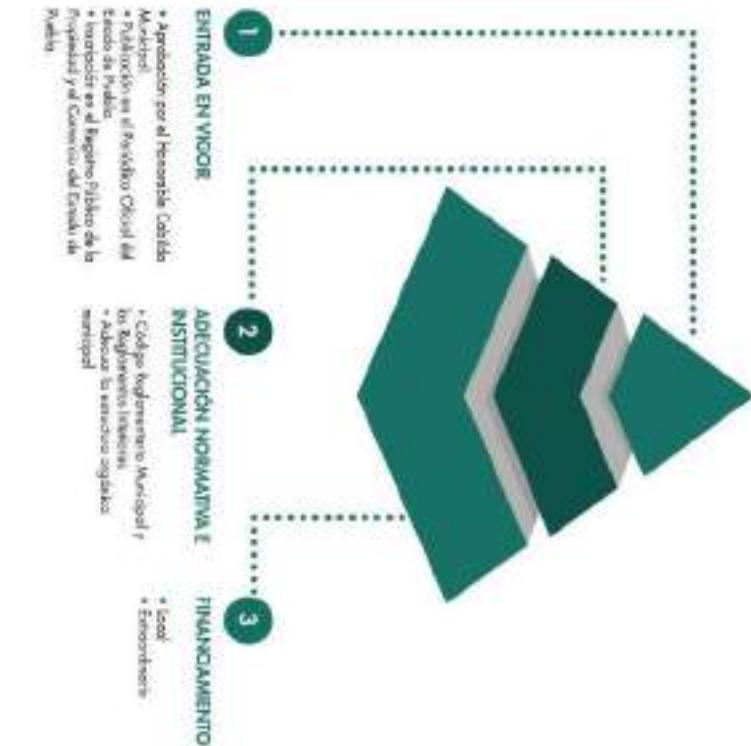
— 167 —



La instrumentación del Programa de Desarrollo Poblano requiere del cumplimiento de las diferentes funcionalidades para que su ejecución sea factible y el resultado sea práctico, integral del espacio público puesto implementación de manera uniforme.

El primer componente se refiere a que debe cumplir con las directivas legales respecto a la administración económica y a la apropiación económica independiente que poseen del Instituto Nacional Municipal, para que posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y finalmente una convocatoria inserta en el Reglamento Público de lo Propio del Pueblo y el Consejo del Fondo de Fomento.

El segundo aspecto se refiere a la adecuación de los recursos financieros para la ejecución del programa dentro en primer lugar con los recursos propios del H. Ayuntamiento de Puebla, seguido de los recursos extraordinarios provenientes de Programas Estatales o Federales relacionados con el desarrollo urbano, medio ambiente y espacio público. También se pueden obtener fuentes de financiamiento internacionales vía de convocatoria, o en su caso, realizar acuerdos y convenios con instituciones privadas o instituciones no gubernamentales y organizaciones sociales con el fin de unir esfuerzos para financiar e impulsar acciones y proyectos de alto impacto, en nombre de espacio público.



FINANCIAMIENTO

Uno de los principales causas de las problemáticas de gestión del espacio público es la escasa inversión que se destina para este equipamiento. Ante lo bajo de recursos económicos, el gasto público se ejerce en acciones selectivas y en ocasiones desvariadas que no logran crear un impacto en el mejoramiento e incremento del espacio público de ciudad en el municipio. Es por ello que, para garantizar la implementación del modelo de gestión propuesto, se identificaron fuentes de financiamiento entre el presupuesto municipal, coordinadas con las líneas de acción del OEP con el fin de que dichas fuentes puedan fungir como apoyo para facilitar la implementación de las acciones planificadas en el Programa.



FINANCIAMIENTO

Fuentes de Financiamiento	Fondo / Programa	Objetivo	Proyectos Socioeconómicos Apoyados		Inversión Directa
			Características	Actividades	
Banco de Desarrollo del América Latina	Programa de Inversión Regional	PERU	Ayudar a los países de la región de América Latina y el Caribe a implementar su desarrollo socioeconómico y político en el marco de sus estrategias nacionales, que busquen ser sostenibles, más eficientes y democráticas a través de la acción colectiva y la cooperación regional.	Proyectos articulados en promover la sostenibilidad ambiental, diversidad, cambio climático y sostenibilidad social; y apoyos para el desarrollo y manejo de recursos naturales.	Finanzas, Fondos y Asociaciones
Banco Interamericano de Desarrollo	Banco Población Regional	BRB	Se basa en la premisa de que las países de América Latina y el Caribe tienen competencias regionales y tienen el derecho a desarrollar, que pueden ser sostenibles, más eficientes y democráticas a través de la acción colectiva y la cooperación regional.	Proyectos articulados en promover la sostenibilidad ambiental, diversidad, cambio climático y sostenibilidad social; y apoyos para el desarrollo y manejo de recursos naturales.	Finanzas, Fondos y Asociaciones
Banco Mundial	Desarrollo Urbano	DIA	El Grupo del Banco Mundial en Una de las mayores fuentes de financiamiento y conocimiento del mundo para las ciudades en desarrollo, con el objetivo de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible.	Dotación de recursos de desarrollo, ciudadanía activa, tierra sostenible y Comunidades Sustentables.	Finanzas y Asociaciones
Banco Nacional de Crédito Y Servicios Públicos S.A.C.	Banco de Proyectos Municipales	BPM	Ayudar a los gobiernos a crear un mejor entorno de funcionamiento de proyectos urbanos sostenibles mediante operaciones especializadas en esquemas financieros que permitan combinar asistencia y/o recursos públicos y privados para implementar proyectos de infraestructura urbana, así como brindar a los gobiernos de los proyectos con posibilidades inversionistas y fondos propios.	Evaluación de disponibilidad de infraestructura Social y económica en medida de sostenibilidad municipal.	Finanzas y Asociaciones
City Fincante Mexico	Inversión Directa	N/A	Proyectos de infraestructura urbana mejorando espacio verde, alumbrado, servicios públicos, construcción de viviendas, así como obras de deportes, deportes, turismo, cultura, salud y educación, así como de fomento y promoción. Asimismo, se realizan actividades con la mejor manejo del agua, gestión de residuos sólidos y eficiencia energética en edificios y sistemas.	Municipios	

FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Tipo de Fondo / Programa	Siglas	Objeto	Propósito / Descripción del Proyecto	Intencionalidad
Gobernación Nacional de Cultura Física y Deporte	Programa de Cultura Física y Deporte	PCFD	Instituir la infraestructura deportiva del país, a través de apoyo económico para la construcción y remodelación (impulsión, rehabilitación, mantenimiento, modernización, equipamiento, equipamiento y mantenimiento autorizado de las instalaciones deportivas destinadas a la práctica del deporte y/o cultura física.	Aplicar para proyectos de infraestructura deportiva y/o impulsamiento deportivo. Con el propósito de contribuir, empoderar, modernizar y mejorar las siglas en favor la práctica del deporte amateur y al de alto nivel competitivo.	Estado y Municipio
Corporación Autónoma para la Cooperación Internacional (CZ por sus siglas en abreviatura)	Financiamiento: gestión de contenido y prestación de servicios basada	N/A	Proveer de servicios en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo económico y el trabajo de voluntad internacional destinado a dar futuro a Un Estado que vaya lo más lejos en todo el mundo.	Brindar y coordinar los condiciones previas de apoyo, diseño e implementación, bienes, tecnologías y aplicaciones innovadoras en los proyectos de la cooperación internacional a través del sitio web de CZ; fomentar la actividad para la ejecución de los proyectos.	Estado y Municipio
Desarrollo Integral (Financiación de proyectos)	N/A	N/A	Financiar proyectos de desarrollo de base en las áreas de educación, cultura, ambiente y construcción.	Invocar becas, premios científicos, iniciativas deportivas y otras formas de apoyo.	Estado, Distrito y Municipio
Fondo Nacional de Infraestructura	Programa Nacional de Infraestructura	PNI	Brindar asistencia y facilitar la realización de capital privado a proyectos de infraestructura. Es una plataforma financiera para promover la participación del sector público privado y social en el desarrollo de la infraestructura.	Proyectos de infraestructura, relacionados con desarrollos urbanos y/o agrícolas sostenibles, en línea con lo normativo aplicable.	Estado y Municipio
North American Development Bank	Programa de Asistencia Comunitaria	PAC	Ofrecer asistencia para apoyar la implementación del proyecto en favor de la población en condición de vulnerabilidad con capacidad limitada para acceder a las necesidades de bienes y servicios en la región en la que se encuentra.	Proyectos de construcción y otros desarrollos, gestión y administración de proyectos, así como la ejecución de los mismos.	Estado y Municipio
CAF - Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros	N/A	N/A	Proveer al ciudadano mayor de las ciudades y las comunidades hispanas a través del movimiento, al mejoramiento urbano político público, la atención médica y la salud de calidad.	Proyectos cuyo objetivo es mejorar el servicio y reducir la desigualdad social entre las comunidades urbanas y rurales, así como la promoción y mejora del entorno urbano o promoción y mejoramiento urbano entre las ciudades urbanas.	Municipio

FINANCIAMIENTO

Fondo de Financiamiento	Trámites	Sujetos	Objetivo	Financiador/Solicitante de Aporte	Indicación Fase
Constitución Nacional de Cultura Física y Deporte	Programa de Cultura Física y Deporte	RFCD	Apoyar la difusión y práctica deportiva del país, a través de apoyo financiero, para la construcción y modernización, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, establecimiento, mejoramiento, equipamiento y modernamiento, desarrollo del deporte, así como la promoción del desarrollo y la cultura física.	Acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo. Con el propósito de aumentar, mejorar, modernizar y mejorar las condiciones para la práctica del deporte mismo y el uso más amplio competitivo.	Estado y Municipios
Corporación Alavosportivo (Cooperativa Intersectorial) CIC (que no figura en el aviso)	Financiamiento: Programas de Cultura Física y Deporte	N/A	Proveer de servicios en el campo de la cooperación intersectorial para el desarrollo económico y el manejo de educación, innovación y dedicación a los jóvenes (de acuerdo con el criterio que rige en todo el mundo).	Servicios y servicios de construcción (incluidos servicios de arquitectura e ingeniería), bienes (equipos y espacios) y financiamiento de proyectos (de lo siguiente manner). A través del sistema de CIC (Innovación, educación, deporte, formación y desarrollo de proyectos).	Estados y Municipios
Desarrollar (Internacional Financiación de proyectos)	N/A	N/A	Financiar proyectos de desarrollo de servicios en las áreas de recreación, turismo, entretenimiento y construcción.	Jardines botánicos, parques infantiles, instalaciones deportivas y otros similares.	Estados, Municipios, Federación, Estados y Municipios
Fondo Nacional de Infraestructura	Programa Nacional de Infraestructura	PNI	Brutar vivienda y facilitar la realización de viviendas y proyectos de infraestructura. Es una plataforma financiera para promover la participación del sector público privado y social en el desarrollo de la infraestructura.	Proyectos de infraestructura, relacionado con desarrollos urbanos y/o regiomontanos sustentables en términos de la normatividad aplicable.	Estados, Municipios
World Bank/Development Bank	Programa Nacional Asistencia Comunitaria	PNAC	Orientar intervenciones para apoyar la implementación de programas en el campo de la cooperación comunitaria para viviendas públicas con capacidad limitada para recurrir en demanda de viviendas de bajo ingreso en la región rural.	Proyectos de construcción y creación de viviendas, gestión y supervisión de proyectos, compra de equipo y otros componentes del proyecto.	Estados y Municipios
ONU-Habitat	N/A	N/A	Proporcionar al servicio transformador en las ciudades y sus entornos humanos el fondo del Conocimiento, el asesoramiento sobre políticas públicas, la transferencia técnica y la acción de colaboración.	Proyectos o acciones que se concierten en reducir la cantidad de viviendas humanas y el costo del desarrollo, así como aumentar la promoción compartida en ciudades y regiones, dentro de las cuales se incluye el diseño y promoción y respuesta efectiva ante las crisis urbanas.	Municipios

ACRÓNIMOS Y SIGLAS



ASMP: Accademia de seguridad pública del municipio de puebla	REGIDORES: Regidores
CES: Centro de estudios e investigación en seguridad pública y político criminal	SA: Secretaría del Ayuntamiento
CR: Coordinación de regidores	SECAD: Secretaría de Administración
CGCS: Coordinación General de Comunicación Social	SEB: Secretaría de Bienestar
CGT: Coordinación General de Transparencia	SEDECOR: Secretaría de Desarrollo Económico
CME: Contraloría Municipal	SDEUS: Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad
COREMU: Código Reglamentario para el Municipio de Puebla	SEMovi: Secretaría de Movilidad
GOHPC: Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	SG: Secretaría de Gobernación
GOF: Gerencia de Gestión Fondos	SIGI: Secretaría para la Igualdad Sustentativa del Género
IA: Industrial de Abastos Puebla	SIMP: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
IMP: Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	SIMI: Sindicatura Municipal
IMACP: Instituto Municipal de Arte y Cultura	SIMIF: Sistema Municipal DIF
IMDP: Instituto Municipal del Deporte	SPPGIC: Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos
IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación	SSC: Secretaría de Seguridad Ciudadana
NTIBU: Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana	ST: Secretaría de Turismo
OOSL: Organismo Operador del Servicio de Limpia	TAPA: Tribunal de Arbitraje del H. Ayuntamiento
PBR: Presupuesto Basado en Resultados	TM: Tesorería Municipal
PME: Presidencia Municipal	UNRC: Unidad de Normatividad y Regulación Comercial

BIBLIOGRAFÍA • • • • •

- Asociación General de los Maestros. *Indice bibliográfico y citas prácticas*. Barrios [1948]. Declaración Universitaria de los Derechos Humanos. Paris.
- Banco Interamericano de Desarrollo y Comisión Europea. IBERIAC (2018). Manual de gestión integral de la migración. <http://publicaciones.iadb.org/publicacion/panel/documento/evaluacion/AD/Documentos/funcionamiento/CD/2018/proyectos/ultimo/CarC3%83%83.pdf>
- Bermejo, H. y Rodríguez, M. (2010). La tránsito territorial: participación del espacio público comunitario en el espacio político de los intercambios. *Revista Alberche*, volumen V, fascículo de <https://repositorio.upm.es/2015/10/index.php/alberche/article/120502>
- Boron, A., Moreno-N., Núñez, D. y Núñez, M. (2014). El potencial de la impresa digital en favor la financiación de proyectos urbanos: conocimientos me-
jorando social. *The City Watcher: Revisión de* <https://mendeley.com/research/20157114/>. Rusia.
- Brío, J. (2008). *La humanización del espacio público. In vivo social como factor de transformación*. Barcelona: Editorial Rovell.
- Cámara De Diputados Del H. Congreso de la Unión (2018). *ley general de asentamientos humanos. adicionamiento* <http://www.congreso.mx/leyes/2018/08/12/leygeneraldeasentamientoshumanosadicional.html>
- Fondo Nacional de la Vivienda para las Familias (FONAVI) y el Programa de Asentamientos Humanos (PAAH). (2018). *Guía de evaluación*. México: DNMAR.
- Gómez, M. (2019). *g7Cámo medir el espacio público?* *diferentes indicadores de su in-*
dicador [Tesis doctoral].
- Comité Nacional De Justicia Económica y Social (2018). *Programa nacional para la formulación y actualización de planes de desarrollo territorial*. Bogotá: *ministerio de Economía, República De Colombia. De* *partimiento Nacional De Planeación*. Recuperado de: <http://publicaciones.economia.gov.co/CDT/Campus/Econ%CDT2018/proyectos/ultimo/CarC3%83%83.pdf>
- Brío, J. (2008). *Manual espacio público y vida pública EPV*. Mexico
- Dirección Oficial de la Independencia. (2019). *Plan nacional de desarrollo 2018-2024*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigouno=55555&idnoticia=22072019
- Brío, J. (2010). *Herramientas para el Estado de Vida Pública*. Recuperado de: <https://gabrielpelegrin.com/Books/>
- Brío, J. (2014). *Cádiz para la gente*. *Buenos Aires*: *Mintria*.
- Gómez, C. (2004). *Introducción al estudio de los identificables robóticos serviendo para el desarrollo social*. *Universidad de la Ciudad de México* [Méjico]: *Universidad de la Ciudad de México*.
- Gómez, M. (2017). *Año Nuevo: el espacio público*. *Revista indicadores de su in-*
dicador [Tesis doctoral].

Gobierno de Estado de Puebla para el Municipio de Puebla	2016a). Plan estatal de desarrollo 2016-2024)
Gobierno del Estado de Puebla (2017). Ley de Fomentamiento y creación de actividades culturales y deportivas en Puebla. Recuperado de: <a href="http://leyes/
mex/mujer/mujer/law/ley_pue/
PUE-Fomento_y_Creacion_de/
actividades_culturales_y_deportivas_en/
2017_12.pdf">http://leyes/mex/mujer/law/ley_pue/ PUE-Fomento_y_Creacion_de/ actividades_culturales_y_deportivas_en/ 2017_12.pdf	Responde a la ley. <a href="http://www.puebla.
gov.mx/index.php/programas/
planestatalde2016-2024">http://www.puebla. gov.mx/index.php/programas/ planestatalde2016-2024
Gobierno de México (2015). Norma Muni- cipal (Norma) y Ley. Documento: Instituto Nacional de las Mujeres. Es- tado de Puebla. Recuperado de: <a href="http://www.gob.mx/
normas/doc/entidad/ver/norma/
nrm00025-ach-2015-en-gaceta-de-la-
publicacion-mexicana">http://www.gob.mx/ normas/doc/entidad/ver/norma/ nrm00025-ach-2015-en-gaceta-de-la- publicacion-mexicana	Responde a la Norma. Documento: Instituto Nacional de las Mujeres. Es- tado de Puebla. Recuperado de: <a href="http://www.gob.mx/
normas/doc/entidad/ver/norma/
nrm00025-ach-2015-en-gaceta-de-la-
publicacion-mexicana">http://www.gob.mx/ normas/doc/entidad/ver/norma/ nrm00025-ach-2015-en-gaceta-de-la- publicacion-mexicana
[2015a]. ley de urbanismo municipal y desarro- llo urbano del estado de Puebla. Pue- bla: Congreso del Estado. Recuperado de: http://puebla.gob.mx/mdu/	[2016a]. Ac- tuación de programas municipa- les de desarrollo urbano: instrumentos y Puebla (2005-2008). Recuperado de: <a href="http://pueblacapital.gob.mx/vergu-
nes-instituciones/mdu/leyes/
instrumentos-de-desarrollo-los-consumos-
turísticos-de-puebla">http://pueblacapital.gob.mx/vergu- nes-instituciones/mdu/leyes/ instrumentos-de-desarrollo-los-consumos- turísticos-de-puebla
[2015b]. Pro- yecto social de desarrollo urbano asociado del corredor turístico del municipio de Puebla. Recuperado de: http://pueblacapital.gob.mx/mdu/	Hart, R. (1993). La participación de los mi- mos en la participación ambiental a la participación ciudadana. UNICEF Recuperado de: <a href="http://www.unicef-
ca/est-007/publicaciones/518/la-par-
ticipacion_civil_en_la_participacion_ambien-
tal.html">http://www.unicef- ca/est-007/publicaciones/518/la-par- ticipacion_civil_en_la_participacion_ambien- tal.html
[2015c]. ley de gobernabilidad participativa. Gobernabilidad participativa, 177, 177. S. de Mex./temario_mdu.htm, [en linea] [2015]. Ley. Co-	Instituto de Población para el Tercer País y el De- sarrollo México Y Centro de Colabo- ración Cívica (2014). Manual de par- ticipación en políticas de movilidad y desarrollo urbano. Recuperado de: <a href="http://mexico-ifpc.org/wp-content/
files/2017/01/temario_mdu.htm">http://mexico-ifpc.org/wp-content/ files/2017/01/temario_mdu.htm
	Indice. Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Información (2016). Inventario socio- económico. Recuperado de: <a href="http://www.inegi.org.mx/ope/invent/
ire/">http://www.inegi.org.mx/ope/invent/ ire/
	Jiménez, J. y Gómez, E. (2016). Metodología para la medición del efecto confirmación de espacio público en Colombia: un indicador clave del desempeño terri-

- Propuesta de Estrategia Pública para el Desarrollo del Hábitat. [en línea]. Revista de Urbanismo. No. 35. Departamento de urbanismo. [Universidad de Chile].
- Laboratorio Urbano del Instituto Metropolitano de Planeación (2018). Guía para la implementación de PPA. Recopilado de <https://drive.google.com/file/d/1oIaLz12sgFZB0UWzbHLMQ9PyM0Wwvrypqg>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Gobierno de Chile. (MVRD) y Gobi. Arquitectos (2017). La dimensión humana en el espacio público: recomendaciones para el análisis y el diseño. Chile. Serie Espacio Público Usores.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Interior y Fomento Pza Ciudadano (2020). Espacios Urbanos Seguros. Recomendaciones de diseño y gestión comunitaria para la obtención de espacios urbanos seguros. Santiago: Banco Mundial, Asociación Chilena de Municipios y Gobierno de Chile. Recomendaciones de diseño y gestión urbana. Seguros.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. (1998). DE-RETO. 1301 NOR. B. CUM. SE. REGULAMENTA. El MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO EN
- LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA. Recopilado de <https://www.estimulo.gov.co/Documentos/2011/mae/12041204.pdf>
- CHU Antioquia. Ministerio Autónomo de Metropolitano y H. Ayuntamiento de Rionero [2017]. Programa político preventivo y atención del acoso y otras formas de violencia social entre las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la ciudad de Rionero. Puerto: CHU. Ministerio Autónomo. Recopilado de <http://www.pablibogota.net/proyecto/PROYECTO-AWAFA-COLOMBIA-310516.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Recopilado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Criollo, N. (2012). Propuesta de intervención urbana para el aprovechamiento económico del espacio público: caso de estudio: centro histórico y centro exterior de Bogotá. Bogotá: Facultad de Arquitectura y Diseño de la Pontificia Universidad Javeriana.
- Sociedad General del Gobierno del Estado de Rionero (2001). Ley orgánica municipal. Recopilado de: http://csp-puebla.gob.mx/normas/leyes/leyes.html?id=303&menu_id=6008&id=41422&id=345&id=2734&id=5&menu_id=1000
- Sociedad General del Gobierno del Estado de Rionero (2015). Reglaje de operación del programa presupuestario fiscal y para el Municipio de Rionero. Recopilado de: <http://www.pablibogota.net/proyecto/PROYECTO-AWAFA-COLOMBIA-310516.pdf>
- Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Peñalosa E. (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá: Alcaldesa International Ltda.
- Propuesta de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Habitat] (2015). Gobierno local: bases sólidas para aplicar principios y buenas prácticas en la política y la práctica. Recopilado de: [http://unhabitat.org/book/government-principles-and-best-practices-for-local-government-participation-in-the-new-york-city-principles-2/](http://unhabitat.org/book/government-principles-and-best-practices-for-local-government-participation-in-the-new-york-city-principles-and-best-practices-for-local-government-participation-in-the-new-york-city-principles-2/)
- Sociedad de Desarrollo, Agencia, Territorial y Urbano. [SEATU]. (2020). Metodología CIJAL. Auditoría Territorial para la Evaluación y Transformación del espacio público con perspectiva y sensibilidad de las mujeres. Gobierno de México.
- Sociedad de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Rionero (2017). Oficio Núm. SDS/DPS/01/2017. Rionero.
- Sociedad General del Gobierno del Estado de Rionero (2011). Ley orgánica municipal. Recopilado de: http://csp-puebla.gob.mx/normas/leyes/leyes.html?id=303&menu_id=6008&id=41422&id=345&id=2734&id=5&menu_id=1000
- Sociedad General del Gobierno del Estado de Rionero (2015). Reglaje de operación del programa presupuestario fiscal y para el Municipio de Rionero. Recopilado de: <http://www.pablibogota.net/proyecto/PROYECTO-AWAFA-COLOMBIA-310516.pdf>
- Sociedad General del Gobierno del Estado de Rionero (2017). Sociedad Sativo/3.0 Subsidio al download. Sociedad de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. Consejo Nacional de Evaluación de la Política

Firma en la Ejecución Pública ante el Municipio de Puebla. * * * * *

de Desarrollo Social [CONAVI] (2019). Guía para el diseño de barrios comunitarios. Col. Gobierno de México.

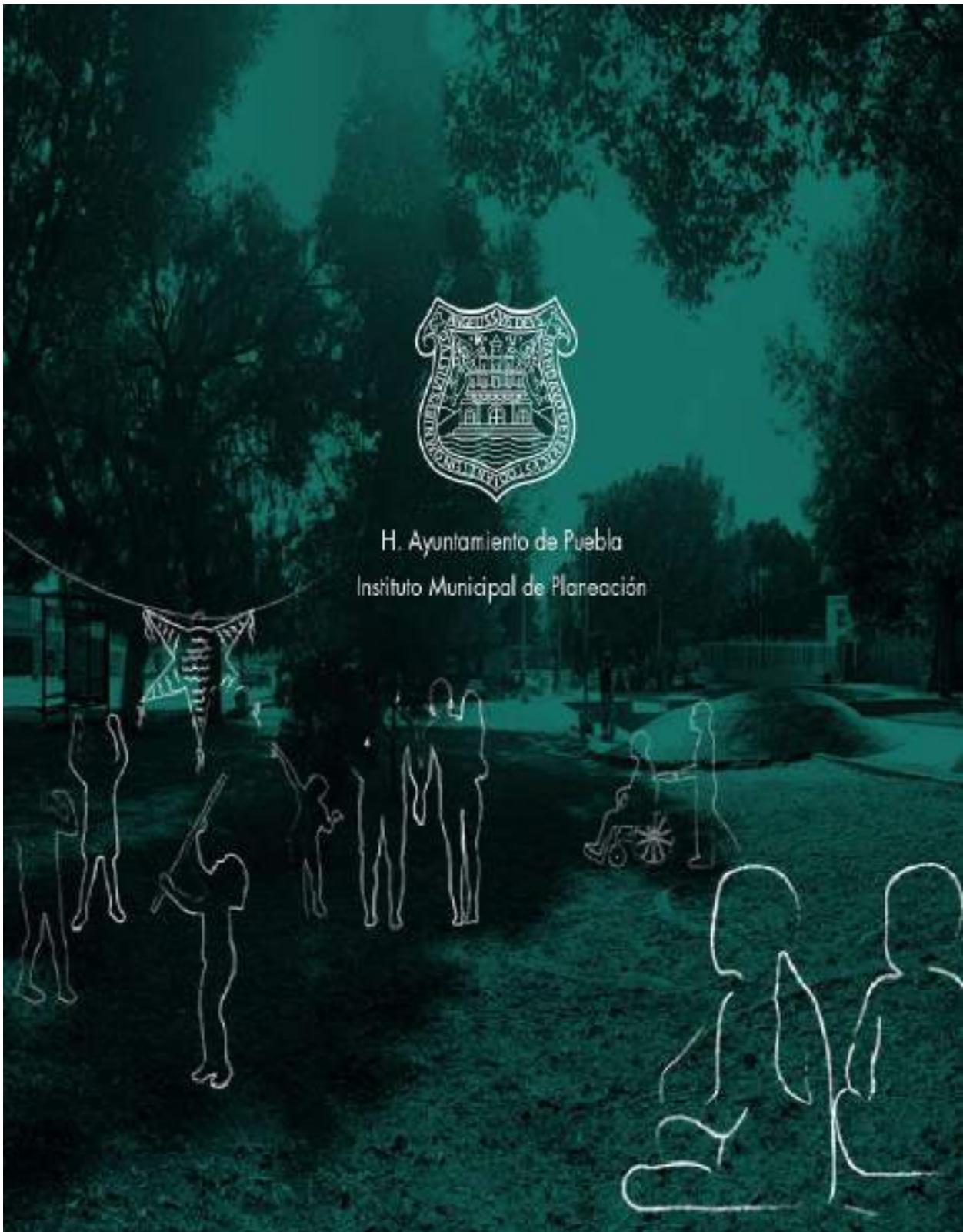
Sociedad de Movilidad del Pueblo y Red Ciudadana [2019]. Manual de procesos participativos. Pública. Recuperado de <http://www.ciudadanocivil.org.mx/ejercitando>

Segovia, G. (2007). Espacios públicos y construcción social. Chile. Ediciones S.R.

Sistema Único para el Manejo y Aprovechamiento del Espacio Público [SUMAP] (2020). Códice de el SUMAP. Bogotá. Recuperado de <http://sumap.daddm.gov.co/programas/codigos>

Vidal, T. y Pal, E. (2005). La apropiación del espacio: una perspectiva sólida para comprender la vinculación entre las personas y sus lugares. Barcelona: Universidad de Barcelona. Recuperado de <https://www.uab.cat/estudis/pdfs/AnuarioBiblog/Articulos/View/518179/B022>

World Resources Institute (WRI) Mexico y Asociación Nacional de Parques y Recreación [ANPR] (2018). AGENDA 2025 para el Espacio Público en Vida Pública en México. Asociación Nacional de Parques y Recreación [ANPR]. Recuperado de: <http://anpr.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/AGENDA2025.pdf>



H. Ayuntamiento de Puebla
Instituto Municipal de Planeación

DICTAMEN

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de abril de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, por el que aprueba el PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 8 de julio de 2021, Número 6, Segunda Sección, Tomo DLV).

PRIMERO. Se aprueba el “Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla”, en los términos señalados en el considerando **XXIV** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a las que sea aplicable, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para que, en el ámbito de su competencia, ejecuten todas las acciones inherentes al cumplimiento del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación a través del Departamento de Programación, para que auxilie a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a programar anualmente las líneas de acción del Programa de Espacio Público para el municipio de Puebla, a fin de que éstas se ejecuten en tiempo y forma, para posteriormente ser evaluadas conforme a lo estipulado en dicho Programa.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que el presente Dictamen se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de abril de 2021.
“Puebla, Ciudad Incluyente”. Comisión de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Regidora Presidenta. CINTHYA JUÁREZ ROMÁN. Regidor Vocal. JOSÉ BLAS MANUEL RAMOS HERNANDEZ. Regidor Vocal. JOSÉ FRANCISCO BAEZA VEGA. Regidor Vocal. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA. Regidor Vocal. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL. Regidora Vocal. SILVIA GUILLERMINA TANUS OSORIO. Rúbricas.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y con una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. O/71/SA/SAYT/C.

Por lo tanto, certifico que el presente refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total

certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo de Marras, fue aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidos días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. EDGAR DAMIÁN ROMERO SUÁREZ.** Rúbrica.